



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO  
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

VIII SEMINARIO DE INGENIERIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA  
CPA

TRABAJO DE GRADUACION PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO  
DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

Tema:

“ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS Y SU INFLUENCIA EN LA  
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA  
“INSUMOS DANNY” EN LA CIUDAD DE AMBATO DURANTE  
EL AÑO 2010”

Autora: Verónica Cristina Paredes Parra

Tutora: Econ. Rosario Vásquez

AMBATO-ECUADOR

2011

## **A P R O B A C I Ó N D E L T U T O R**

Yo, Lidia Rosario Vásconez Gavilanes, con cédula de ciudadanía N° 180161529-3 en mi calidad de Tutor del trabajo de investigación sobre el tema: "ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS Y SU INFLUENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA "INSUMOS DANNY" EN LA CIUDAD DE AMBATO DURANTE EL AÑO 2010" desarrollado por Verónica Cristina Paredes Parra, estudiante del VII Seminario de Graduación de la Carrera Contabilidad y Auditoría considero que dicho Trabajo de Graduación reúne los requisitos mínimos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, modalidad Seminarios de la Universidad Técnica de Ambato y el normativo para la presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por la Comisión de Calificador designada por H. Consejo Directivo.

Ambato, 04 de Agosto de 2011

**EL TUTOR**

.....  
Lidia Rosario Vásconez Gavilanes

## AUTORIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Yo, Verónica Cristina Paredes Parra, con cédula de ciudadanía N° 180292544-4, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el Trabajo de Graduación: "ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS Y SU INFLUENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA "INSUMOS DANNY" EN LA CIUDAD DE AMBATO DURANTE EL AÑO 2010" , es original, auténtico y personal, en tal virtud la responsabilidad de contenido de esta Investigación, para efectos legales y académicos son de exclusiva responsabilidad de la autora y el patrimonio intelectual de la misma a la Universidad Técnica de Ambato, por lo que autorizo a la Biblioteca de la Facultad de Contabilidad y Auditoría para que haga de este tesis un documento disponible para su lectura y publicación según las Normas de la Universidad.

Ambato, 04 de Agosto de 2011

AUTORA

.....

Verónica Cristina Paredes Parra

## **A P R O B A C I Ó N   D E L   T R I B U N A L   D E   G R A D O**

El Tribunal de Grado, aprueba el Trabajo de Graduación, sobre el tema "ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS Y SU INFLUENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA "INSUMOS DANNY" EN LA CIUDAD DE AMBATO DURANTE EL AÑO 2010", elaborado por Verónica Cristina Paredes Parra, estudiante del VIII Seminario de Graduación, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, 13 de octubre de 2011

Para constancia firma

.....

Econ. Mery Ruiz

PROFESOR CALIFICADOR

.....

Econ. Alvaro Vayas

PROFESOR CALIFICADOR

.....

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

## **DEDICATORIA**

Este trabajo está dedicado a todos los jóvenes emprendedores y llenos de anhelos por terminar una carrera y plasmar sus sueños, y, para aquellos que piensan que la vida no se presenta en manera alguna como un regalo que debemos disfrutar, sino como un deber y una tarea que tenemos que cumplir con fuerza, coraje y dedicación.

## **A G R A D E C I M I E N T O**

A mis padres y hermana por su lucha perseverante y su apoyo incondicional a lo largo de toda mi vida.

A los docentes de la Facultad de Contabilidad y Auditoría por los conocimientos impartidos para mi formación académica

A la empresa Insumos Danny por la oportunidad brindada para mi desarrollo personal y profesional.

# INDICE GENERAL DE CONTENIDOS

## PÁGINAS PRELIMINARES

PORTADA .....	i
APROBACION DEL TUTOR .....	ii
AUTORIA DEL TRABAJO .....	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO .....	iv
DEDICATORIA .....	v
AGRADECIMIENTO .....	vi
INDICE .....	vii
INDICE DE TABLAS .....	xiv
INDICE DE GRAFICOS .....	xv
RESUMEN EJECUTIVO .....	xvi

## CUERPO DEL INFORME

INTRODUCCION .....	1
--------------------	---

# CAPÍTULO I

## EL PROBLEMA

1.1 Tema...	3
1.2 Planteamiento del problema...	3
1.2.1 Contextualización...	3
1.2.1.1 Contextualización Macro...	3
1.2.1.2 Contextualización Meso...	4
1.2.1.3 Contextualización Micro...	6
1.2.2 Análisis crítico...	7
1.2.2.1 Árbol de Problemas.....	8
1.2.2.2 Relación Causa - Efecto...	8
1.2.3 Prognosis...	9
1.2.4 Formulación del problema...	9
1.2.4.1 Variables del Problema...	9
1.2.5 Preguntas directrices...	10
1.2.6 Delimitación...	10
1.2.7 Justificación...	10
1.2.8 Objetivos...	12
1.2.8.1 Objetivo General...	12
1.2.8.2 Objetivos Específicos...	12

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes Investigativos.....	13
2.2 Fundamentación Filosófica.....	16
2.3 Fundamentación Legal.....	17
2.3.1 Constitución Política de la Republica del Ecuador.....	18
2.3.2 Código Tributario.....	19
2.3.3 Ley de Régim en Tributario Interno.....	19
2.3.4 Reglamento a la Ley de Régim en Tributario Interno.....	21
2.4 Categorías Fundamentales.....	21
2.4.1 Variable Independiente.....	21
2.4.1.1 Adm inistración Estratégica.....	21
2.4.1.2 Planificación Estratégica.....	22
2.4.1.3 Planificación Tributaria.....	24
2.4.1.4 Estrategias Tributarias.....	25
2.4.1.4.1 Gastos generales Deducibles.....	27
2.4.2 Variable Dependiente.....	43
2.4.2.1 Código Tributario.....	43
2.4.2.2 Ley Orgánica de Régim en Tributario Interno.....	45
2.4.2.3 Reglamento a Ley Orgánica de Régim en Tributario Interno.....	46
2.4.2.4 Determinación del Im puesto a la Renta.....	46

2.4.2.4.1	Sistemas de Determinación del Impuesto a la Renta	47
2.5	Hipótesis	54
2.6	Variables de la Hipótesis	54

### **CAPÍTULO III**

#### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

3.1	Modalidad Básica de la investigación	55
3.2	Niveles de Investigación	55
3.3	Población y Muestra	56
3.4	Operacionalización de Variables	57
3.5	Plan de Recolección de información	60
3.6	Plan de Procesamiento de la Información	60

### **CAPÍTULO IV**

#### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

4.1 / 4.2	Análisis e Interpretación de Resultados	62
4.3	Verificación de la Hipótesis	78

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

5.1 Conclusiones...	84
5.2 Recomendaciones...	85

## **CAPÍTULO VI**

### **PROPUESTA**

6.1 Datos Informativos...	87
6.1.1 Título...	87
6.1.2 Institución Ejecutora...	87
6.1.3 Beneficiarios...	87
6.1.4 Ubicación Sectorial...	87
6.1.5 Tiempo Estimado para la Ejecución...	87
6.1.6 Equipo Técnico responsable...	87
6.1.7 Costo...	88
6.2 Antecedentes de Propuesta...	88
6.3 Justificación...	91
6.4 Objetivos...	92
6.4.1 Objetivo General...	92
6.4.2 Objetivos Específicos...	92

6.5 Análisis de Factibilidad	93
6.6 Fundamentación Científico- Técnico	93
6.6.1 Fases de la Planeación	94
6.6.1.1 Conocimiento del negocio	94
6.6.1.2 Estudio de la Situación impositiva de los años sujetos a revisión	94
6.6.1.3 Desarrollo de la Planeación	95
6.6.2 Aspectos a considerar en una Planeación Tributaria	95
6.6.3 Elementos de la Planificación Tributaria	95
6.6.4 Las estrategias como elemento de Planeación	96
6.7 Modelo Operativo	97
6.8 Administración de la Propuesta	105
6.9 Plan de Monitoreo y evaluación de la Propuesta	106

## **C A S O P R Á C T I C O**

1 Conocimiento del Negocio	108
1.1 Características de la Empresa	108
1.2 Composición del Capital	108
1.3 Objeto Social	108
1.4 Riesgos Estratégicos del negocio	116
1.4.1 Riesgo Crediticio	116
1.4.2 Riesgo Regulatorio y de Cumplimiento	116

1.4.3	Cambios en la demanda de los consumidores...	117
1.5	Regulaciones Especiales...	117
1.6	Información Financiera...	117
2	Estudio de la Situación impositiva de los años sujetos a revisión...	130
2.1	Revisión de las declaraciones Tributarias...	130
2.2	Revisión de los procedimientos y controles para realizar las declaraciones...	136
2.3	Utilización o disposición de los saldos a favor reflejados en las declaraciones...	137
2.4	Revisión de áreas que tengan que ver con el proceso tributario...	137
3	Desarrollo de la Planeación...	138
3.1	Análisis de la información financiera proyectada; cálculo del impuesto a la renta por los años que cubre la planeación...	138
3.2	Alternativas...	157
3.2.1	Incremento Neto de Empleo...	157
3.2.2	Personal discapacitado...	158
3.2.3	Retenciones en la Fuente...	158
3.2.4	Gastos de Gestión...	160
3.2.5	Gastos de Viaje...	160
3.2.6	Gastos de Publicidad...	160
3.3	Presentación del Informe...	161
3.4	Actualización Periódica de cambios en la legislación...	163
	Bibliografía	

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización Variable Independiente	58
Tabla 2. Operacionalización Variable Dependiente	59
Tabla 3. Plan de Recolección de Información	60
Tabla 4. Obligaciones con el SRI	63
Tabla 5. Tipo de Contribuyente	64
Tabla 6. Presentación de las Retenciones en la Fuente	66
Tabla 7. Pago del Impuesto a la Renta	68
Tabla 8. Utilización de Estrategia	70
Tabla 9. Planificación Tributaria	72
Tabla 10. Beneficios de las Estrategias Tributarias	74
Tabla 11. Diseño de una Planificación Tributaria	76
Tabla 12. Tabla de Contingencia	80
Tabla 13. Tabla de Frecuencia Observada y Esperada	81
Tabla 14. Modelo Operativo	101
Tabla 15. Lista de productos	109
Tabla 16. Revisión de las declaraciones del IVA	132
Tabla 17. Revisión de las declaraciones de las retenciones	134
Tabla 18. Declaración del Impuesto a la Renta sin Planificación Tributaria	139
Tabla 19. Declaración del Impuesto a la Renta aplicando la Planificación Tributaria	147
Tabla 20. Resumen Retenciones en la Fuente	155
Tabla 21. Cuadro Comparativo	156

## INDICE DE GRÁFICOS

G r á f i c o 1 . Á r b o l d e P r o b l e m a s ... .. .	8
G r á f i c o 2 . S u p e r O r d i n a c i ó n C o n c e p t u a l ... .. .	52
G r á f i c o 3 . S u b o r d i n a c i ó n C o n c e p t u a l ... .. .	53
G r á f i c o 4 . O b l i g a c i o n e s c o n e l S R I ... .. .	62
G r á f i c o 5 . T i p o d e C o n t r i b u y e n t e ... .. .	64
G r á f i c o 6 . P r e s e n t a c i ó n d e l a s R e t e n c i o n e s e n l a F u e n t e ... .. .	66
G r á f i c o 7 . P a g o d e l I m p u e s t o a l a R e n t a ... .. .	68
G r á f i c o 8 . U t i l i z a c i ó n d e E s t r a t e g i a ... .. .	70
G r á f i c o 9 . P l a n i f i c a c i ó n T r i b u t a r i a ... .. .	72
G r á f i c o 10 . B e n e f i c i o s d e l a s E s t r a t e g i a s T r i b u t a r i a s ... .. .	74
G r á f i c o 11 . D i s e ñ o d e u n a P l a n i f i c a c i ó n T r i b u t a r i a ... .. .	76
G r á f i c o 12 . C h i - C u a d r a d o ... .. .	82

## RESUMEN EJECUTIVO

El sistema tributario ecuatoriano ha ido evolucionando y madurando paulatinamente, para así lograr la integración entre las características de los tributos que lo conforman y las particularidades y necesidades económicas del país.

Uno de los tributos de mayor importancia, es el Impuesto a la Renta, cuyo objetivo es gravar la renta o el enriquecimiento percibido por los contribuyentes, con las diversas actividades que estos puedan ejercer.

El hecho de investigar las estrategias tributarias y su influencia en la determinación del impuesto a la renta, es de alguna manera una vía para recorrer el aspecto interno de la empresa, ya que la necesidad de incorporar a futuro una planificación tributaria diferente a la actual, la misma que deberá estar acorde no solo con los intereses estatales sino también con los intereses de la entidad.

Es por lo que se considera que la tributación merece una especial atención, debido a que las actividades esenciales de una administración tributaria se concentran en la aplicación de la legislación y sus reglamentos frente a una sociedad que cambia rápidamente y que formula nuevas exigencias.

El presente proyecto, inicialmente hace una presentación de lo que constituye la empresa comercializadora Insumos Danny, con su estructura organizativa y funcional de la institución.

Identifica las causas que originan el problema de investigación y sus posibles consecuencias, para lo cual se elaboraron cuadros para determinar la situación real, mediante el uso de encuestas, entrevistas y un amplio análisis estadístico, lo cual complementa el estudio de las estrategias tributarias que le empresa aplica.

Como es de conocimiento general, todo proyecto no es posible de formularlo, plantearlo o peor aún ejecutarlo sin contar con recursos para su desarrollo, es por eso que durante este proyecto de investigación se han utilizado tanto recursos, humanos, físicos como financieros y administrativos indispensables para el desarrollo de esta investigación.

## INTRODUCCION

La presente investigación consiste en el desarrollo de una planificación tributaria para la empresa "Insumos Danny". El objetivo central es entregar a la empresa información relevante acerca del tema a tratar, y más específicamente de las estrategias tributarias que fueron diseñadas según las necesidades propias de la entidad.

Con esto se pretende orientar las decisiones que el empresario debe tomar en el proceso del pago de los tributos, con la entrega de estrategias que son posibles de llevar a cabo tanto en el corto como en el largo plazo.

El desarrollo del trabajo se estructuró en seis capítulos, los cuales se detallan a continuación:

Capítulo I: Se describe el planteamiento y formulación del problema, dentro de este se plantea el objetivo general y los objetivos específicos, su justificación, los cuales facilitarán la comprensión y el propósito de esta investigación.

Capítulo II: Dedicado al marco teórico, que comprende los antecedentes de la investigación, las bases teóricas que proporcionan los lineamientos para efectuar el presente estudio que permitirá despejar cualquier inquietud.

Capítulo III: Se refiere a la metodología utilizada bajo los parámetros establecidos por la estadística, así como las bases para la recolección, análisis e interpretación de los datos.

Capítulo IV: El análisis e interpretación de resultados.

Capítulo V: Representado por las conclusiones y recomendaciones generales del trabajo de investigación.

Capítulo VI: Desarrollo de la propuesta, la misma que está debidamente fundamentada y con el respectivo modelo operativo a ser aplicado.

Además se pone a disposición del lector referencias bibliográficas que sirvieron de base para elaborar el presente trabajo y los anexos que contemplan la información referencial del mismo.

# CAPÍTULO I

## EL PROBLEMA

### 1.1 Tema

#### 1.1 Tema de Investigación

Estrategias Tributarias y su influencia en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa "Insumos Danny" en la Ciudad de Ambato durante el año 2010.

### 1.2 Planteamiento del Problema

#### 1.2.1 Contextualización

##### 1.2.1.1 Contextualización Macro

Desde los años setenta, según Norberto Coronado Rivas en su libro Planificación Tributaria (2009), hace mención que los gobiernos centrales de América Latina, en su proceso de hacer frente a las crisis fiscales, implementaron las más grandes reformas tributarias, enfocadas principalmente, en reformas legales. Con sistemas tributarios más sólidos, y desde los años noventa la preocupación se enmarcó en las estructuras organizacionales que estas administraciones deberían tener. En el caso ecuatoriano, a finales de los años noventa se implantó una importante reforma del sistema tributario, tanto en el ámbito normativo, como en la administración de los tributos internos; pues a partir del año 1999 se crea, por Ley, una administración tributaria autónoma, en reemplazo de la Dirección General de Rentas (unidad orgánica del Ministerio de Finanzas), iniciando así un proceso total de cambio en la política tributaria.

La recaudación neta de impuestos en el Ecuador EXPRESO (2010) registró un crecimiento del 15,3 por ciento a 3.439 millones de dólares en el período

de enero a mayo del 2010 frente al mismo lapso del año previo. En los primeros cinco meses del 2009 se recaudó unos 2.984 millones de dólares.

Los ingresos por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), la fuente de recaudación más importante de las arcas fiscales, registraron un incremento del 20,9 por ciento de enero a mayo a 1.687 millones de dólares, en comparación con los 1.394 millones de dólares del mismo lapso del 2009.

La recaudación del Impuesto a la Renta (IR) a mayo del 2010, en cambio, tuvo una caída del 5 por ciento a 1.231 millones de dólares frente a los 1.298 millones de dólares que se apuntaron en los cinco primeros meses del 2009; En mayo, el estatal SRI recaudó 576 millones de dólares, de los cuales unos 332,7 millones de dólares fueron obtenidos mediante el cobro de IVA, mientras que otros 155,4 millones de dólares se recaudaron por concepto del Impuesto a la Renta.

La existencia del Estado como organización según lo señala Carlos E. Sánchez en su Tesis "Impacto económico y financiero de la reforma introducida a la determinación del anticipo del impuesto a la renta en la industria ambateña de calzado durante el periodo 2008", implica la necesidad de proveer el establecimiento de las instituciones que lo componen, para facilitar el logro en el cumplimiento de los fines y objetivos inherentes a la función de coordinación de la gestión gubernamental orientada a conseguir el bienestar común de los ciudadanos.

#### **1.2.1.2 Contextualización Meso**

El principal problema de la carga fiscal se da, puesto que hay un pensamiento equivocado del Sistema Tributario; en ciertas provincias existe un alto índice de falta de cultura tributaria lo que ha ocasionado el

incumplimiento y desconocimiento de las leyes tributarias, las mismas que por mucho tiempo han sufrido cambios que han desestabilizado a los negocios de la provincia.

Sin embargo, según lo señala el periódico Cotopaxi Noticias.com (2011) en provincias como Cotopaxi, Tungurahua y Pastaza la recaudación de impuestos en enero de 2011 alcanzó 13.6 millones de dólares. Esto significa un crecimiento del 22.6% respecto al mismo período del año anterior, en el que se recaudaron 11.1 millones de dólares.

En Tungurahua la recaudación en enero de 2011, comparada con la del mismo mes de 2010. La provincia recaudó 8'442.321 dólares en enero de 2010 y 10'103.563 dólares en enero de 2011 (1'661.242 dólares más).

Por la cantidad recaudada los cantones se ubican en el siguiente orden: Ambato 9'369.802, Latacunga 1'942.747, Pastaza (Puyo) 756.370, Salcedo 205.484, Pelileo 289.848, Baños 240.728, La Maná 127.948, Pujilí 110.427, Mera 95.332, Píllaro 69.620, Pangua 53.410, Arajuno 49.164, Saquisilí 47.735, Patate 35.864, Sigchos 34.055, Tisaleo 31.534, Quero 28.128, Cevallos 20.789, Mocha 17.251 y Santa Clara 11.886.

Según el Observatorio Económico de Tungurahua (OET), entidad que recopiló los datos del SRI, los segundos y terceros lugares son de los cantones Pelileo y Baños en Tungurahua, Salcedo y La Maná en Cotopaxi, Mera y Arajuno en Pastaza.

La recaudación de impuestos realizada por la Regional Centro 1 (Cotopaxi, Tungurahua y Pastaza) es significativa en términos de aporte a la estructura de ingresos del presupuesto general del Estado, que es uno de

los instrumentos de vital importancia en el proceso de planificación para el desarrollo socioeconómico; lo que sirve para orientar la ejecución del gasto bajo principios y criterios de calidad, en función de contribuir al mejoramiento continuo en los niveles de redistribución del ingreso y de la riqueza en el país.

#### **1.2.1.3 Contextualización Micro**

Las obligaciones fiscales que deben atender las empresas de los diferentes sectores que conforman la economía de un país, han llevado a conformar departamentos especializados con el propósito de planificar la optimización en el pago de dichos tributos, obtener un mejor aprovechamiento de los beneficios mencionados en la ley, cumplir oportunamente los deberes fiscales, conseguir los recursos necesarios e interpretar y aplicar debidamente las normas que los rigen.

Las obligaciones tributarias que las empresas deben cumplir, se definen no solo por su gestión en el mercado, sino también teniendo en cuenta un elemento diferenciador que es la actividad en la que se hallan inmersos dentro del ámbito económico. El conocimiento de la empresa es básico por lo que se consideran todas las normas tributarias específicas que pueden tener incidencia en el negocio objeto de análisis.

La empresa "Insumos Danny" dedicada a la comercialización de productos avícolas, inició sus actividades el 01 de Agosto del 2003 con la participación de Amparito Parra (propietaria) con un capital de \$20.000, la misma que está ubicada en la Cda. España calles Gustavo Becker y Gerona No. 01-168, de la ciudad de Ambato; siendo su principal objetivo proporcionar nuevas alternativas de alimentos para el sector avícola, teniendo como visión fundamental el servicio a la ciudadanía.

La actividad principal de la empresa es la comercialización de sus productos, por lo que es el pilar fundamental para el desarrollo de la misma; sin embargo esto se ha visto afectado por una inadecuada aplicación de las normas tributarias debido al desconocimiento de la normativa vigente, por lo tanto, esto afecta a la planeación operacional y estratégica del negocio, planeación tributaria, gestión de ventas y compras, lo cual no facilitara el desenvolvimiento, revisión y control de los recursos financieros de empresa.

La entidad al no contar con conocimientos y políticas tributarias bien definidas está poniendo en riesgo la liquidez de la empresa teniendo problemas para el cumplimiento de los programas de pago y de inversión con sus proveedores, lo que limita el cumplimiento de los objetivos planteados por la empresa.

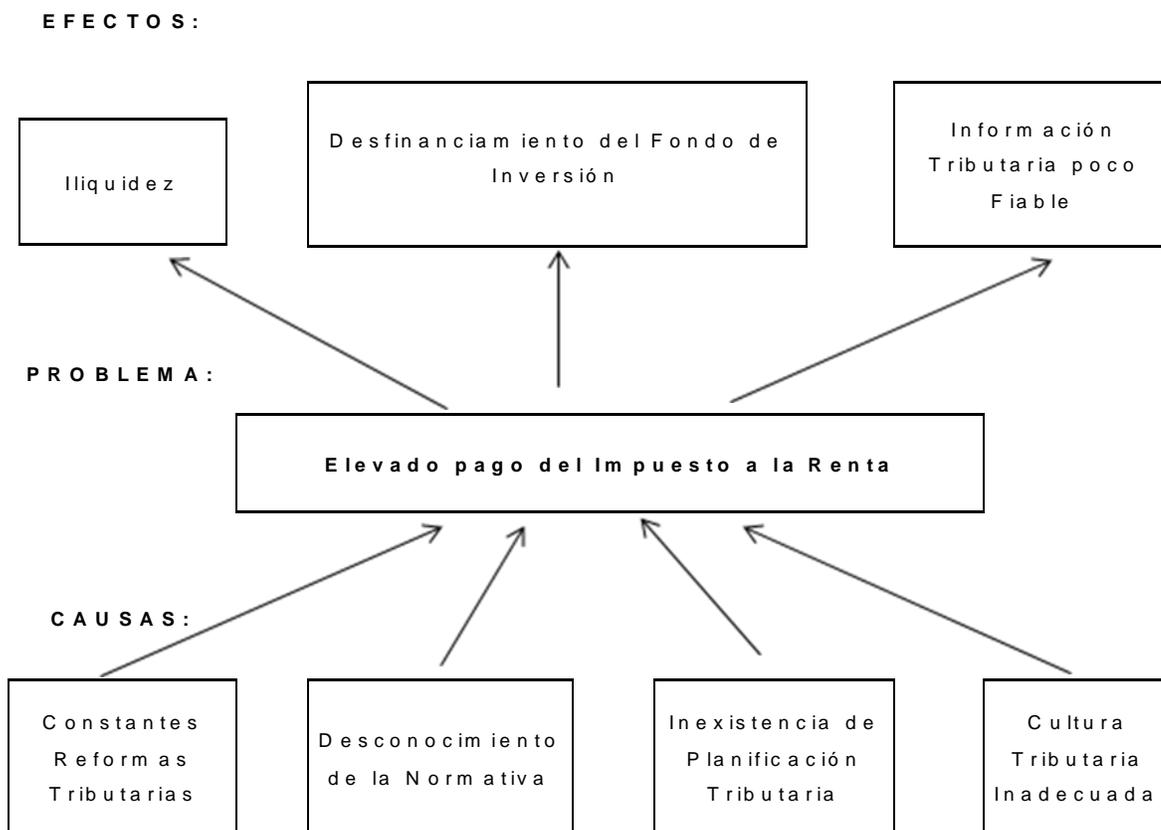
Debido a los años que lleva en el negocio avícola, la empresa "Insumos Danny" se ha fortalecido económica y físicamente, por esta razón la necesidad de elegir una mejor estructura tributaria que estará sustentada en la normativa legal tributaria ecuatoriana, aprovechando todos los beneficios de orden tributario que contempla la ley.

## **1.2.2 Análisis Crítico**

### **1.2.2.1 Árbol de Problemas**

## Árbol de Problemas

Gráfico N°1



ELABORADO POR: Verónica Cristina Paredes Parra

### 1.2.2.2 Relación Causa - Efecto

A partir de un estudio detallado de la empresa podemos decir que el elevado pago del Impuesto a la Renta no se adapta a las necesidades económicas de la misma; de este modo, se han agravado los problemas de liquidez, lo que ocasiona que la empresa incurra en gastos innecesarios como son los préstamos, intereses y problemas de inversión.

La ausencia de un plan estratégico tributario, las constantes reformas tributarias, el desconocimiento de la normativa y la inadecuada

capacitación del personal de la empresa ocasionan de forma inmediata un des-financiamiento, que si no se toman medidas más adecuadas y oportunas pueden originar una crisis económica que podría llevar al cierre de las operaciones de la empresa.

### **1.2.3 Prognosis**

La empresa Insumos Danny dedicada a la comercialización de productos avícolas al realizar un elevado pago del Impuesto a la Renta, podría en un futuro tener inconvenientes de liquidez, solvencia y problemas en su economía que afecten su estabilidad en el mercado y su imagen ante sus clientes.

Al no contar con las estrategias tributarias adecuadas que ayuden a la disminución de la carga fiscal no podrán mejorar su estabilidad económica y optimizar sus niveles de liquidez pudiendo traer consigo consecuencias como des-financiamiento del fondo de inversión y posibles sanciones por incumplimiento de sus obligaciones por lo que esto puede llevar a peligrar la permanencia de la empresa en el mercado.

### **1.2.4 Formulación del Problema**

¿Qué estrategias tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa "Insumos Danny" en el año 2010?

#### **1.2.4.1 Variables del Problema**

**Variable Independiente:** Estrategias Tributarias

**Variable dependiente:** Determinación del Impuesto a la Renta

### **1.2.5 Preguntas Directrices**

- ¿Cuáles son las Estrategias Tributarias que la empresa aplica para la determinación del Impuesto a la Renta?
- ¿Qué Estrategias Tributarias se aplican en la empresa “Insumos Danny”?
- ¿Cómo se determina el Impuesto a la Renta?
- ¿De qué manera se puede minimizar el pago del impuesto a la Renta en la empresa Insumos Danny?

### **1.2.6 Delimitación**

**Campo:** Contabilidad General

**Área:** Administración Tributaria

**Aspecto:** Determinación del Impuesto a la Renta

**Temporal:** Año 2010

**Espacial:** Empresa “Insumos Danny”, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua

### **1.2.7 Justificación**

La finalidad de la investigación es proporcionar al directorio y funcionarios de la empresa “Insumos Danny” propuestas para implementar y desarrollar Estrategias Tributarias efectivas que les permita alcanzar los estándares mínimos de un buen manejo empresarial, lo cual se traducirá en productividad y cumplimiento de los objetivos planteados por la empresa.

Las Estrategias Tributarias se implementarán con el fin de detectar en un plazo deseado, cualquier desviación respecto a los objetivos establecidos por la empresa, dichas estrategias permitirán a la dirección hacer frente a la rápida evolución del entorno económico y competitivo así como de las exigencias y prioridades cambiantes de la normativa y adaptarse para asegurar el crecimiento futuro de la empresa.

Esta investigación es fundamental, porque nos permite transformar nuestra visión, desde la economía general hacia la economía empresarial, desde el capital de trabajo hacia el desarrollo, que es lo que en esta década le dará la empresa la única ventaja competitiva sustentable.

Por otro lado, la finalidad de este proyecto de investigación es de suma importancia porque ofrece un conocimiento amplio y detallado para que la empresa pueda hacer mejoras en cuanto al manejo y control de las obligaciones tributarias, favoreciendo así a la misma; además proporcionara una idea clara de cuales son los problemas de la entidad en relación a las demás.

El presente trabajo es viable y factible por su importancia en el ámbito tributario, para ello se dispone de información y los instrumentos necesarios para su realización, a más de contar con el apoyo del propietario de la Empresa "Insumos Danny", el cual se muestra a gusto e interesado en el proyecto, por lo que está dispuesto a colaborar con todo lo necesario para que la investigación se lleve a cabo y sea realizada con éxito, lo que facilitará fomentar la eficiencia, reducir el riesgo de pérdidas de los activos y ayudar a garantizar la fiabilidad de la información, mediante el cumplimiento de las leyes y normas vigentes, logrando así que la empresa pueda hacer mejoras en el manejo y control de sus estrategias, favoreciendo a todas las personas que forman parte de la institución.

## **1.2.8 Objetivos**

### **1.2.8.1 Objetivo General**

Estudiar cómo las Estrategias Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa "Insumos Danny" en la ciudad de Ambato durante el año 2010.

### **1.2.8.2 Objetivos Específicos**

- Analizar el proceso que utiliza la empresa para la determinación del Impuesto a la Renta.
- Investigar las estrategias tributarias adoptadas por la empresa "Insumos Danny".
- Proponer el diseño de una Planificación Tributaria adecuada que permita la minimización del pago del Impuesto a la Renta en la empresa "Insumos Danny"

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Antecedentes Investigativos

Toda investigación requiere un profundo análisis de las actividades esenciales de una administración tributaria que se concentran en la aplicación de la legislación tributaria y sus reglamentos frente a una sociedad que cambia rápidamente y que formula nuevas exigencias a los servicios gubernamentales.

Este trabajo no ha sido ejecutado con anterioridad en la empresa "Insumos Danny", sin embargo en la biblioteca de la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato se identificaron temas relacionados con la determinación del Impuesto a la Renta las mismas que se detallan a continuación:

Según el **Dr. Fabián Mera**, en su tesis "Instrumentos didácticos en el programa de educación y capacitación tributaria en los segundos años de bachillerato y su efecto en el fomento de la cultura tributaria deseable en el cantón Ambato de la Provincia de Tungurahua, 2009", señala que "El análisis y la aplicación de temas tributarios netamente están basados en la aplicación de la norma legal establecida, sea a través de la ley y su reglamento, el código tributario y otras normas secundarias, lo cual su entendimiento dificulta el aprendizaje, pues únicamente le compete al legislador interpretar la ley, sin duda capacitar y educar en base al conocimiento de la generalidad y la practica de aspectos puntuales resulta infructuoso sino acompañamos con una dosis de practica, que cumpla con el objetivo de fomentar una cultura tributaria, por lo que resulta necesario el escudo a través de los instrumentos de capacitación tributaria"

Además en la tesis del **Dr. Sisalema Ángel** "Incidencia en el pago del anticipo del Impuesto a la Renta anual en la liquidez del sistema cooperativo de ahorro y crédito no controlado por la Superintendencia de Bancos en el año 2008", hace mención que "En el ámbito tributario la contabilidad tiene doble exigencia, una informar sobre la situación financiera o la generación de rentas de las sociedades sometidas al imperio de la Ley, y la otra, determinar con corrección y ajustada al principio de la equidad, la capacidad contributiva de esas sociedades "

Para el **Ing. Carlos E. Sánchez C.** en su tesis "Impacto económico y financiero de la reforma introducida a la determinación del anticipo del impuesto a la renta en la industria ambateña de calzado durante el periodo 2008", presenta las siguientes conclusiones:

- El trabajo de investigación ha permitido identificar la filosofía y doctrina de la Administración Tributaria para la captación de recursos públicos a través del Anticipo del Impuesto a la Renta, como la más técnica y efectiva para gestionar y mitigar la evasión tributaria. Asimismo, este mecanismo es la herramienta que ha debilitado al contribuyente en su productividad y competitividad al no contar con la liquidez para sus inversiones.
- El anticipo del Impuesto a la Renta es muy importante para el país ya que recauda una gran cantidad de dinero para el Estado, por lo cual se considera que la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno debería brindar seguridad jurídica al contribuyente que paga sus impuestos y principalmente sería de desear que sea absolutamente clara y que no de lugar a confusiones.

De igual forma se encontró tesis relacionadas con el tema de investigación en la Escuela Superior Politécnica del Litoral, en donde **Carlos Morales Carrasco y Francisco Ruiz Chang** en su tesis "Análisis de la evasión fiscal en el Impuesto a la Renta del Ecuador", llegaron a las siguientes conclusiones:

- En el presente trabajo, se ha visto cómo la evasión fiscal es uno de los principales problemas que afectan al Sistema Tributario y que causa efectos nocivos en la economía, impidiendo así, la neutralidad económica; por ende, su erradicación debe ser uno de los principales temas en las agendas económicas de los gobiernos.
- Administración Tributaria ha dejado relegado este tema, o bien no ha encontrado o implementado los mecanismos que le permitan controlarla, debido también, al sin número de estrategias y argumentos que utilizan los contribuyentes para este fin, por ende, aún existe mucho trabajo por hacer en este campo.

En vista que el desarrollo de la Legislación Tributaria es cada vez más importante no solo en nuestro país sino también a nivel internacional se ha tomado en cuenta lo siguiente:

Para **Javier Fajardo** en su tesis "Desarrollo de la materia legislación fiscal y tributaria" (Atlantic International University, Hawaii, 2006), llego a las siguientes conclusiones:

- La adecuada Planeación Fiscal proporciona confianza al contribuyente que esta cumpliendo con sus obligaciones tributarias, fortaleciendo los procedimientos, controles preventivos y detectivos orientados a los aspectos fiscales.
- La planificación fiscal ayuda al contribuyente hacer efectiva la tributación y de esta forma ayudar al Estado a cumplir sus fines, no olvidando que en esta planificación adicionalmente a hacer efectivo el pago de los impuestos en el tiempo preciso se debe considerar la forma en que tales pagos no repercutan significativamente en la situación financiera de la empresa.
- La Planeación Fiscal aunada a la estrategia tributaria es el plan de acción establecido, luego del análisis del entorno tributario de la

empresa, para el logro de objetivos tales como el máximo aprovechamiento de los estímulos fiscales que las diferentes leyes otorgan, el menor pago en el monto de los tributos que la ley permita, su pago en las fechas más convenientes para la empresa dentro de los márgenes fijados por la ley, etc.

## **2.2 Fundamentación Filosófica**

La investigación está enfocada hacia la investigación cuantitativa, la misma que se encuentra basada en el paradigma positivista ya que a través de este tipo de investigación, se puede obtener información confiable, cálida y oportuna.

Según indica **Santiago Valderrama (2006)** la tradición positivista o cuantitativa, compara al investigador con un ingeniero que sabe lo que busca, cómo buscarlo y lo que espera encontrar. Realiza su trabajo en forma lineal, secuencial y paso a paso. Intenta descubrir lo que busca.

**César Augusto Bernal (2000)**, manifiesta que según el Círculo de Viena, el positivismo lógico se caracterizó por una actitud decididamente metafísica y por toda una serie de profundos análisis de gran relevancia acerca del lenguaje, la estructura y los métodos de las ciencias naturales, y los fundamentos de la matemática. Para el Círculo de Viena, la ciencia debe caracterizarse por un lenguaje científico universal, por la precisión y la formalización en sus enunciados, por la comprobación y verificación empírica de todas las afirmaciones. Únicamente tiene por verdadero y pleno de sentido lo que expresa un estado de cosas de manera objetiva: se sigue entonces que en la ciencia todo debe ser sometido a observación directa y a comprobación mediante la experimentación.

**Herrera Luís, (2004)** expresa los principios básicos del Neopositivismo como:

1. Búsqueda del principio de demarcación (qué es científico y que no lo es).
2. Ciencia: conjunto de enunciados formulados lógicamente y comprobados empírica y matemáticamente.
3. Primado epistemológico del conocimiento experimental.
4. Primado metodológico de la observación (percepción).
5. El sistema teórico, aún después de corroborado permanece hipotético.
6. El conocimiento científico es falible, puede revisarse.
7. El control empírico del sistema hipotético.

Después de lo señalado anteriormente se puede mencionar que el paradigma que predomina en la investigación es el Neopositivista, puesto que la filosofía de las Estrategias Tributarias de una empresa no solo se basa en métodos o técnicas para aplicar y determinar correctamente los tributos, sino también, como lograr que la empresa obtenga buenos rendimientos económicos, mismos que favorecerán al desarrollo futuro de la organización.

### **2.3 Fundamentación Legal**

El presente trabajo de investigación se encuentra sustentado por leyes, normas, principios y reglamentos como:

- Constitución Política de la República del Ecuador
- Código Tributario
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- Reglamento a Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

### **2.3.1 Constitución Política de la República del Ecuador**

Según la Constitución Política de la República del Ecuador, en el Capítulo 3, del régimen tributario, señala que:

**Art. 256.-** El régimen tributario se regulará por los principios básicos de igualdad, proporcionalidad y generalidad. Los tributos, además de ser medios para la obtención de recursos presupuestarios, servirán como instrumento de política económica general.

Las leyes tributarias estimularán la inversión, la reinversión, el ahorro y su empleo para el desarrollo nacional. Procurarán una justa distribución de las rentas y de la riqueza entre todos los habitantes del país.

**Art. 257.-** Sólo por acto legislativo de órgano competente se podrán establecer, modificar o extinguir tributos. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes.

Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley. El Presidente de la República podrá fijar o modificar las tarifas arancelarias de aduana.

De igual manera en el Capítulo 7, de los deberes y responsabilidades menciona que:

**Art. 97.-** Todos los ciudadanos tendrán los siguientes deberes y responsabilidades, sin perjuicio de otros previstos en esta Constitución y la ley:

1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.
2. Defender la integridad territorial del Ecuador.
3. Respetar los derechos humanos y luchar porque no se los conculque.
4. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular.
5. Respetar la honra ajena.
6. Trabajar con eficiencia.
7. Estudiar y capacitarse.

8. Decir la verdad, cumplir los contratos y mantener la palabra empeñada.
9. Administrar honradamente el patrimonio público.
10. Pagar los tributos establecidos por la ley.

### **2.3.2 Código Tributario**

Según el Código Tributario, Libro Segundo: De los Procedimientos Tributarios, Título I: Del Procedimiento Administrativo Tributario, Capítulo II: De la Determinación, textualmente menciona que:

**Art. 87.- Concepto.-** La determinación es el acto o conjunto de actos provenientes de los sujetos pasivos o emanados de la administración tributaria, encaminados a declarar o establecer la existencia del hecho generador, de la base imponible y la cuantía de un tributo.

### **2.3.3 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno**

Según la Ley orgánica de régimen tributario interno, en el Título Primero: Impuesto a la Renta, Capítulo I: Normas Generales, textualmente menciona que:

**Art. 1.- Objeto del impuesto.-** Establécese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.

**Art. 2.- Concepto de renta.-** Para efectos de este impuesto se considera renta:

1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y,

2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

#### **2.3.4 Reglamento a Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno**

Para el Reglamento a la Ley orgánica de régimen tributario interno, en el Título Primero: Impuesto a la Renta, Capítulo I: Normas Generales, textualmente menciona que:

**Art. 1.-** Cuantificación de los ingresos.- Para efectos de la aplicación de la ley, los ingresos obtenidos a título gratuito o a título oneroso, tanto de fuente ecuatoriana como los obtenidos en el exterior por personas naturales residentes en el país o por sociedades, se registrarán por el precio del bien transferido o del servicio prestado o por el valor bruto de los ingresos generados por rendimientos financieros o inversiones en sociedades. En el caso de ingresos en especie o servicios, su valor se determinará sobre la base del valor de mercado del bien o del servicio recibido.

La Administración Tributaria podrá establecer ajustes como resultado de la aplicación de los principios del sistema de precios de transferencia establecidos en la ley, este reglamento y las resoluciones que se dicten para el efecto.

#### **Determinación del Impuesto a la Renta**

Actualmente no existe ningún libro o manual en el que se detalle el concepto o definición propia de lo que implica la determinación del impuesto

a la renta, razón por la cual se ha tomado como referencia el Art. 87 del Código Tributario, Libro Segundo: De los Procedimientos Tributarios, Título I: Del Procedimiento Administrativo Tributario, Capítulo II: De la Determinación, en el que se menciona textualmente el concepto de determinación:

**Art. 87.- Concepto.-** La determinación es el acto o conjunto de actos provenientes de los sujetos pasivos o emanados de la administración tributaria, encaminados a declarar o establecer la existencia del hecho generador, de la base imponible y la cuantía de un tributo.

Cuando una determinación deba tener como base el valor de bienes inmuebles, se atenderá obligatoriamente al valor comercial con que figuren los bienes en los catastros oficiales, a la fecha de producido el hecho generador. Caso contrario, se practicará pericialmente el avalúo de acuerdo a los elementos valorativos que rigieron a esa fecha.

## **2.4 Categorías Fundamentales**

### **2.4.1 Variable Independiente**

#### **2.4.1.1 Administración Estratégica**

Según **Thomas L. Wheelen y J. David Hunger** en su libro Administración estratégica y políticas de negocios define Administración Estratégica como: "Un conjunto de decisiones y acciones administrativas que determinan el rendimiento a largo plazo de una corporación. Incluye el análisis ambiental (tanto externo como interno), la formulación de la estrategia, implementación de estrategia, así como, la evaluación y el control. Por lo tanto, el estudio de la Administración Estratégica hace hincapié en la vigilancia y la evaluación de oportunidades y amenazas externas a la luz de las fortalezas y debilidades de una corporación. Conocida originalmente

como política empresarial, la Administración Estratégica incorpora temas como planificación estratégica, análisis ambiental y análisis de la industria”.

Entonces, se puede decir que la administración estratégica es un proceso organizacional de desarrollo y análisis que manejan las organizaciones como una de sus principales fuentes de progreso y desarrollo empresarial, ya que por medio de esta se realiza la correcta aplicación de toda la planeación a largo plazo, por lo tanto se emplean de mejor manera todos recursos de la empresa para que de esta forma los objetivos planteados no fallen y por medio de las estrategia que se vayan a plantear se lleve a cabo la meta propuesta.

Es por esto, quienes tienen la responsabilidad de dirigir las organizaciones deben procurar adelantarse a los cambios futuros del entorno y diseñar planes, estrategias, políticas y estructuras flexibles que permitan en un futuro la adaptación, la innovación y enfrentar cualquier situación no prevista, por lo que todo lo mencionado anteriormente deberá ser una mezcla única que permita lograr buenos resultados.

#### **2.4.1.2 Planificación Estratégica**

Para **Arvey Lozano** en su libro *Estrategia y dirección estratégica* (2010), menciona que: “La planeación estratégica tiene como función: orientar la empresa hacia oportunidades económicas atractivas para ella (y para la sociedad), es decir, adaptadas a sus recursos y su saber hacer, y que ofrezcan un potencial atrayente de crecimiento y rentabilidad (para lo cual deberá) precisar la misión de la empresa, definir sus objetivos, elaborar sus estrategias de desarrollo y velar por mantener una estructura racional en su cartera de productos/mercados”.

Según la **revista Fiscalito** señala que: “La Planificación Estratégica es un proceso a través del cual se desarrollan e implementan planes para alcanzar los propósitos y objetivos trazados por la alta dirección en un ámbito de negocios mediante la creación de estrategias financieras, de recursos humanos, de tecnologías de la información y de marketing entre otras”.

La planificación estratégica para **David Sánchez** (Gestiopolis.com) se puede definir como: “Un enfoque objetivo y sistemático para la toma de decisiones en una organización”

Según **Kotler (2009)**, en su libro Planeación Estratégica, señala que: “La planeación estratégica es el proceso gerencial de desarrollar y mantener una dirección estratégica que pueda alinear las metas y recursos de la organización con sus oportunidades cambiantes de mercadeo”.

Para **Koontz y Weihrich (1994)**, en su libro Planeación Estratégica, mencionan que: “La planeación estratégica es engañosamente sencilla: analiza la situación actual y la que se espera para el futuro, determina la dirección de la empresa y desarrolla medios para lograr la misión. En realidad, este es un proceso muy complejo que requiere de un enfoque sistemático para identificar y analizar factores externos a la organización y confrontarlos con las capacidades de la empresa “

De lo señalado anteriormente se puede agregar que la planificación estratégica es una herramienta que permite a las organizaciones prepararse para enfrentar las situaciones que se presentan en el futuro, ayudando con ello a orientar sus esfuerzos hacia metas realistas de desempeño, por lo cual es necesario conocer y aplicar los elementos que intervienen en el proceso de planeación.

También es importante ya que las empresas utilizan este análisis para evaluar lo que puede impactar el futuro de la empresa, las nuevas tecnologías, nuevas formas de fabricar, nuevas tendencias en las distintas áreas de la empresa y cómo los cambios económicos impactaran, tanto lo que la empresa está haciendo como su futura actividad. Cambios potenciales futuros en las políticas, en las formas de trabajar, en las tecnologías, incluso en los precios y disponibilidad de los distintos recursos impactan continuamente el plan estratégico.

#### **2.4.1.3 Planificación Tributaria**

Para la **Dra. Leslie Tejada y la Ing. Patricia Carrera** en su libro **Planificación Tributaria** nos dicen que: "La planificación tributaria consiste en el conjunto de alternativas legales que puede utilizar un contribuyente o responsable de una empresa, con el objeto de calcular y pagar el impuesto que estrictamente deba pagarse a favor del Estado, siempre sujeto a la correcta aplicación de las normas legales, reglamentarias y resolutivas que se encuentren vigentes".

Según **Norberto Rivas Coronado y Samuel Vergara Hernández**, en su libro **Planificación Tributaria: Conceptos, teoría y factores a considerar** (2000), menciona que: "La planificación tributaria es un proceso, constituido por una serie de actos y actuaciones lícitas del contribuyente, cuya finalidad es invertir eficientemente los recursos destinados por éste al negocio de que se trata y con la menor carga impositiva que sea legalmente admisible, dentro de las opciones que el ordenamiento jurídico contempla."

Para **José Ignacio Ruiz Toledano**, en su libro **Tributación al Día**, puede definirse planificación tributaria como: "Cualquier decisión del obligado tributario que permita minorar sus obligaciones tributarias y que no se oponga, ni siquiera indirectamente, a lo dispuesto en la normativa tributaria."

En función de lo anterior se puede indicar que la planificación tributaria es un enfoque formal que consiste en la previsión y evaluación de los resultados de las decisiones administrativas de una empresa para un periodo determinado, en lo que se refiere a los distintos impuestos a que está afectada la misma, así como la forma de cálculo y pago de los mismos.

Independientemente de que una empresa aplique o no un programa de planificación fiscal, los aspectos tributarios y financieros van estrechamente relacionados, por lo que deben estar incluidos en un programa de planificación total a fin de coordinarlos de manera efectiva.

La planificación tributaria puede ser utilizada desde la administración de las empresas, para optimizar los tributos que correspondan a la actividad de la empresa y le generen responsabilidades de cumplimiento en el orden tributario.

Lo importante es que las actividades respecto a los tributos, queden relacionadas con el plan estratégico de la empresa, lo que facilitará un desenvolvimiento adecuado del control y seguimiento de las políticas que respecto a esto se tomen en la empresa.

#### **2.4.1.4 Estrategias Tributarias**

Para **Javier Fajardo** en su tesis "Desarrollo de la materia legislación fiscal y tributaria" (Atlantic International University, Hawaii, 2006), define Estrategias Tributarias como: "El plan de acción establecido, luego del análisis del entorno tributario de la empresa, para el logro de objetivos tales como el máximo aprovechamiento de los estímulos tributarios que la ley otorga, el menor pago en el monto de los tributos que la ley permita, su pago en las

fechas más convenientes para la empresa dentro de los márgenes fijados por la ley, etc”.

Según **Gonzalo Araya** (Gestipolois.com), Las estrategias tributarias es: “Una disciplina que busca vía caminos legales aminsonar la carga tributaria, es una herramienta muy poderosa que puede marcar la diferencia entre tener éxito en los negocios o no tenerlo.”

**César A. León Valdés** (Gestipolois.com), acertadamente considera que: “Una idea de negocios la pueden tener todos. Llevarla a la práctica es otra cosa. Elegir la mejor estructura organizacional que sustentará el negocio ya requiere planificación; transitar por los caminos que la normativa legal tributaria, aprovechando todos los beneficios de orden tributario que contempla la ley, es lo que simple y llanamente se conoce como estrategias tributarias.”

Según **Prof. Geovanny Franklin Parrilla Farías** (ApuntesGestion.com), señala que: “Estrategia Tributarias se define como los principios y rutas fundamentales que orientarán el proceso tributario para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar”.

Para el **Abogado y economista Joaquín de Arespecohaga** (Gestipolois.com, Chile;2000), señala que: “El objetivo de las estrategias tributarias es minimizar la carga tributaria derivada del ejercicio de una actividad mercantil o de la tendencia de un patrimonio mediante la elección de la de acción más eficiente entre todas las alternativas legalmente posibles.”

Partiendo de estas definiciones se puede decir que estrategias tributarias serían los principios y rutas fundamentales que nos orientarán en el proceso tributario con el objetivo de alcanzar nuestros objetivos planteados.

Las estrategias tributarias es el plan de acción establecido, luego del análisis del entorno tributario de la empresa, para el logro de objetivos tales como el máximo aprovechamiento de los estímulos tributarios que la ley otorga, el menor pago en el monto de los tributos que la ley permita, su pago en las fechas más convenientes para la empresa dentro de los márgenes fijados por la ley, etc.

El aplicar correctamente las estrategias tributarias puede hacer la diferencia entre un buen y un excelente manejo empresarial. En efecto, la posibilidad de estructurar el negocio de una manera óptima, desde el punto de vista tributario, puede implicar un importante ahorro que implique que la evaluación del mismo sea altamente positiva.

Y por supuesto que la aplicación de estas estrategias tributarias tiene aplicación en empresas en marcha. Es más, en estos casos es cuando mejor se pueden ver sus beneficios, pues permiten comparar con la situación actual. La posibilidad de reducir la carga tributaria, con motivo, por ejemplo, de una reestructuración empresarial, o diferir el pago de los impuestos a la renta, con ventajas financieras innegables, son estrategias claras y eficaces que bien pueden implementarse en casi todas las situaciones.

#### **2.4.1.4.1 Gastos generales deducibles**

Según el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno, Título I: Del Impuesto a la Renta, Capítulo IV: Depuración de los Ingresos, textualmente menciona que:

**Art. 28.- Gastos generales deducibles.-** Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como:

**1. Remuneraciones y beneficios sociales.**

a) Las remuneraciones pagadas a los trabajadores en retribución a sus servicios, como sueldos y salarios, comisiones, bonificaciones legales, y demás remuneraciones complementarias, así como el valor de la alimentación que se les proporcione, pague o reembolse cuando así lo requiera su jornada de trabajo.

b) Los beneficios sociales pagados a los trabajadores o en beneficio de ellos, en concepto de vacaciones, enfermedad, educación, capacitación, servicios médicos, uniformes y otras prestaciones sociales establecidas en la ley, en contratos individuales o colectivos, actas transaccionales o sentencias ejecutoriadas.

c) Gastos relacionados con la contratación de seguros privados de vida, retiro o de asistencia médica privada, o atención médica pre - pagada a favor de los trabajadores.

d) Aportes patronales y fondos de reserva pagados a los Institutos de Seguridad Social, y los aportes individuales que haya asumido el empleador; estos gastos se deducirán sólo en el caso de que hayan sido pagados hasta la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta.

**e)** Las indemnizaciones laborales de conformidad con lo detallado en el acta de finiquito debidamente legalizada o constancia judicial respectiva en la parte que no exceda a lo determinado por el Código del Trabajo, en los contratos colectivos de trabajo, Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, y demás normas aplicables.

En los casos en que los pagos, a los trabajadores públicos y privados o a los servidores y funcionarios de las entidades que integran el sector público ecuatoriano, por concepto de indemnizaciones laborales excedan a lo determinado por el Código del Trabajo o por la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, según corresponda, se realizará la respectiva retención.

**f)** Las provisiones que se efectúen para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, de conformidad con el estudio actuarial pertinente, elaborado por sociedades o profesionales debidamente registrados en la Superintendencia de Compañías o Bancos, según corresponda; debiendo, para el caso de las provisiones por pensiones jubilares patronales, referirse a los trabajadores que hayan cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa. En el cálculo de las provisiones anuales ineludiblemente se considerarán los elementos legales y técnicos pertinentes incluyendo la forma utilizada y los valores correspondientes. Las sociedades o profesionales que hayan efectuado el cálculo actuarial deberán remitirlo al Servicio de Rentas Internas en la forma y plazos que éste lo requiera; estas provisiones serán realizadas de acuerdo a lo dispuesto en la legislación vigente para tal efecto.

**g)** Los valores o diferencias efectivamente pagados en el correspondiente ejercicio económico por el concepto señalado en el literal precedente, cuando no se hubieren efectuado provisiones para jubilación patronal o

desahucio, o si las efectuadas fueren insuficientes. Las provisiones en exceso y las que no vayan a ser utilizadas por cualquier causa, deberán revertirse a resultados como otros ingresos gravables.

**h)** Las provisiones efectuadas para cubrir el valor de indemnizaciones o compensaciones que deban ser pagadas a los trabajadores por terminación del negocio o de contratos a plazo fijo laborales específicos de ejecución de obras o prestación de servicios, de conformidad con lo previsto en el Código del Trabajo o en los contratos colectivos. Las provisiones no utilizadas deberán revertirse a resultados como otros ingresos gravables del ejercicio en el que fenece el negocio o el contrato.

**i)** Los gastos de viaje, hospedaje y alimentación realizados por los empleados y trabajadores del sector privado y de las empresas del sector público sujetas al pago del impuesto a la renta, que no hubieren recibido viáticos, por razones inherentes a su función y cargo.

Estos gastos estarán respaldados por la liquidación que presentará el trabajador, funcionario o empleado, acompañado de los comprobantes de venta, cuando proceda, según la legislación ecuatoriana, y otros documentos de los demás países en los que se incurra en este tipo de gastos. Dicha liquidación deberá incluir como mínimo la siguiente información: nombre del funcionario, empleado o trabajador que viaja, motivo del viaje, período del viaje, concepto de los gastos realizados, número de documento con el que se respalda el gasto y valor.

En caso de gastos incurridos dentro del país, los comprobantes de venta que los respalden deben cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención.

j) Los costos de movilización del empleado o trabajador y su familia y traslado de menaje de casa, cuando el trabajador haya sido contratado para prestar servicios en un lugar distinto al de su residencia habitual, así como los gastos de retorno del trabajador y su familia a su lugar de origen y los de movilización del menaje de casa.

k) Las provisiones para atender el pago de fondos de reserva, vacaciones, decimotercera y decimocuarta remuneración de los empleados o trabajadores, siempre y cuando estén en los límites que la normativa laboral lo permite.

l) Los gastos correspondientes a agasajos para trabajadores. Serán también deducibles las bonificaciones, subsidios voluntarios y otros emolumentos pagados a los trabajadores a título individual, siempre que el empleador haya efectuado la retención en la fuente que corresponda.

## **2. Servicios.**

Los costos de servicios prestados por terceros que sean utilizados con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos gravados y no exentos, como honorarios, comisiones, comunicaciones, energía eléctrica, agua, aseo, vigilancia y arrendamientos.

## **3. Créditos incobrables.**

Serán deducibles las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo, en los términos señalados por la Ley de Régimen Tributario Interno.

También serán deducibles las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad que efectúan las instituciones del sistema financiero de acuerdo con las resoluciones que la Junta Bancaria emita al respecto.

No serán deducibles las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el Art. 72 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero así como por los créditos concedidos a favor de terceros relacionados, directa o indirectamente con la propiedad o administración de las mismas; y en general, tampoco serán deducibles las provisiones que se formen por créditos concedidos al margen de las disposiciones de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

Los créditos incobrables que cumplan con una de las condiciones previstas en la indicada ley serán eliminados con cargos a esta provisión y, en la parte que la excedan, con cargo a los resultados del ejercicio en curso.

No se entenderán créditos incobrables sujetos a las indicadas limitaciones y condiciones previstas en la Ley de Régimen Tributario Interno, los ajustes efectuados a cuentas por cobrar, como consecuencia de transacciones, actos administrativos firmes o ejecutoriados y sentencias ejecutoriadas que disminuyan el valor inicialmente registrado como cuenta por cobrar. Este tipo de ajustes se aplicará a los resultados del ejercicio en que tenga lugar la transacción o en que se haya ejecutoriado la resolución o sentencia respectiva.

Los auditores externos en los dictámenes que emitan y como parte de las responsabilidades atribuidas a ellos en la Ley de Régimen Tributario Interno, deberán indicar expresamente la razonabilidad de las provisiones para créditos incobrables y del movimiento de las cuentas pertinentes.

#### **4. Suministros y materiales.**

Los materiales y suministros utilizados o consumidos en la actividad económica del contribuyente, como: útiles de escritorio, impresos, papelería, libros, catálogos, repuestos, accesorios, herramientas pequeñas, combustibles y lubricantes.

#### **5. Reparaciones y mantenimiento.**

Los costos y gastos pagados en concepto de reparación y mantenimiento de edificios, muebles, equipos, vehículos e instalaciones que integren los activos del negocio y se utilicen exclusivamente para su operación, excepto aquellos que signifiquen rehabilitación o mejora.

#### **6. Depreciaciones de activos fijos.**

a) La depreciación de los activos fijos se realizará de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil y la técnica contable. Para que este gasto sea deducible, no podrá superar los siguientes porcentajes:

(I) Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcasas y similares 5% anual.

(II) Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles 10% anual.

(III) Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil 20% anual.

(IV) Equipos de cómputo y software 33% anual.

En caso de que los porcentajes establecidos como máximos en este Reglamento sean superiores a los calculados de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil o la técnica contable, se aplicarán estos últimos.

**b)** Cuando el contribuyente haya adquirido repuestos destinados exclusivamente al mantenimiento de un activo fijo podrá, a su criterio, cargar directamente al gasto el valor de cada repuesto utilizado o depreciar todos los repuestos adquiridos, al margen de su utilización efectiva, en función a la vida útil restante del activo fijo para el cual están destinados, pero nunca en menos de cinco años. Si el contribuyente vendiere tales repuestos, se registrará como ingreso gravable el valor de la venta y, como costo, el valor que faltare por depreciar. Una vez adoptado un sistema, el contribuyente solo podrá cambiarlo con la autorización previa del respectivo Director Regional del Servicio de Rentas Internas.

**c)** En casos de obsolescencia, utilización intensiva, deterioro acelerado u otras razones debidamente justificadas, el respectivo Director Regional del Servicio de Rentas Internas podrá autorizar depreciaciones en porcentajes anuales mayores a los indicados, los que serán fijados en la resolución que dictará para el efecto. Para ello, tendrá en cuenta las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y los parámetros técnicos de cada industria y del respectivo bien. Podrá considerarse la depreciación acelerada exclusivamente en el caso de bienes nuevos, y con una vida útil de al menos cinco años, por tanto, no procederá para el caso de bienes usados adquiridos por el contribuyente. Tampoco procederá depreciación acelerada en el caso de bienes que hayan ingresado al país bajo regímenes suspensivos de tributos, ni en aquellos activos utilizados por las empresas de construcción que apliquen para efectos de sus registros contables y declaración del impuesto el sistema de "obra terminada", previsto en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Mediante este régimen, la depreciación no podrá exceder del doble de los porcentajes señalados en letra a);

**d)** Cuando se compre un bien que haya estado en uso, el adquirente puede calcular razonablemente el resto de vida útil probable para depreciar el costo de adquisición. La vida útil así calculada, sumada a la transcurrida

durante el uso de anteriores propietarios, no puede ser inferior a la contemplada para bienes nuevos.

**e)** Cuando el capital suscrito en una sociedad sea pagado en especie, los bienes aportados deberán ser valorados según los términos establecidos en la Ley de Compañías o la Ley de Instituciones del Sistema Financiero. El aportante y quienes figuren como socios o accionistas de la sociedad al momento en que se realice dicho aporte, así como los indicados peritos, responderán por cualquier perjuicio que sufra el Fisco por una valoración que sobrepase el valor que tuvo el bien aportado en el mercado al momento de dicha aportación. Igual procedimiento se aplicará en el caso de fusiones o escisiones que impliquen la transferencia de bienes de una sociedad a otra: en estos casos, responderán los indicados peritos evaluadores y los socios o accionistas de las sociedades fusionadas, escindidas y resultantes de la escisión que hubieren aprobado los respectivos balances. Si la valoración fuese mayor que el valor residual en libros, ese mayor valor será registrado como ingreso gravable de la empresa de la cual se escinde; y será objeto de depreciación en la empresa resultante de la escisión. En el caso de fusión, el mayor valor no constituirá ingreso gravable pero tampoco será objeto de depreciación en la empresa resultante de la fusión.

**f)** Cuando un contribuyente haya procedido al reavalúo de activos fijos, podrá continuar depreciando únicamente el valor residual. Si se asigna un nuevo valor a activos completamente depreciados, no se podrá volverlos a depreciar. En el caso de venta de bienes revaluados se considerará como ingreso gravable la diferencia entre el precio de venta y el valor residual sin considerar el reavalúo.

**g)** Los bienes ingresados al país bajo régimen de internación temporal, sean de propiedad y formen parte de los activos fijos del contribuyente y que no sean arrendados desde el exterior, están sometidos a las normas de los

incisos precedentes y la depreciación será deducible, siempre que se haya efectuado el pago del impuesto al valor agregado que corresponda. Tratándose de bienes que hayan estado en uso, el contribuyente deberá calcular razonablemente el resto de vida útil probable para depreciarlo. La vida útil así calculada, sumada a la transcurrida durante el uso de anteriores propietarios, no puede ser inferior a la contemplada para bienes nuevos. Cuando se constituya un fideicomiso de administración que tenga por objeto el arrendamiento de bienes que fueran parte del patrimonio autónomo la deducción será aplicable siempre que el constituyente y el arrendatario no sean la misma persona o partes relacionadas.

#### **7. Amortización de inversiones.**

**a)** La amortización de los gastos pagados por anticipado en concepto de derechos de llave, marcas de fábrica, nombres comerciales y otros similares, se efectuarán de acuerdo con los períodos establecidos en los respectivos contratos o los períodos de expiración de dichos gastos.

**b)** La amortización de los gastos pre - operacionales, de organización y constitución, de los costos y gastos acumulados en la investigación, experimentación y desarrollo de nuevos productos, sistemas y procedimientos; en la instalación y puesta en marcha de plantas industriales o sus ampliaciones, en la exploración y desarrollo de minas y canteras, en la siembra y desarrollo de bosques y otros sembríos permanentes. Estas amortizaciones se efectuarán en un período no menor de 5 años en porcentajes anuales iguales, a partir del primer año en que el contribuyente genere ingresos operacionales; una vez adoptado un sistema de amortización, el contribuyente sólo podrá cambiarlo con la autorización previa del respectivo Director Regional del Servicio de Rentas Internas.

**c)** Las inversiones relacionadas con la ejecución de contratos celebrados con el Estado o entidades del sector público, en virtud de los cuales el

contratista se obliga a ejecutar una obra, financiarla y operarla por cierto lapso, vencido el cual la obra ejecutada revierte sin costo alguno para el Estado o a la entidad del sector público contratante. Estas inversiones se amortizarán en porcentajes anuales iguales, a partir del primer año en que el contribuyente genere ingresos operacionales y por el lapso contractualmente estipulado para que el contratista opere la obra ejecutada.

En el ejercicio impositivo en que se termine el negocio o concluya la actividad, se harán los ajustes pertinentes con el fin de amortizar la totalidad de la inversión relacionada con dicho negocio o actividad, aunque el contribuyente continúe operando otros negocios o actividades.

#### **8. Pérdidas.**

a) Son deducibles las pérdidas causadas en caso de destrucción, daños, desaparición y otros eventos que afecten económicamente a los bienes del contribuyente usados en la actividad generadora de la respectiva renta y que se deban a caso fortuito, fuerza mayor o delitos, en la parte en que no se hubiere cubierto por indemnización o seguros. El contribuyente conservará los respectivos documentos probatorios por un período no inferior a seis años.

b) Las pérdidas por las bajas de inventarios se justificarán mediante declaración juramentada realizada ante un notario o juez, por el representante legal, bodeguero y contador, en la que se establecerá la destrucción o donación de los inventarios a una entidad pública o instituciones de carácter privado sin fines de lucro con estatutos aprobados por la autoridad competente. En el acto de donación comparecerán, conjuntamente el representante legal de la institución beneficiaria de la donación y el representante legal del donante o su delegado. Los notarios deberán entregar la información de estos actos al Servicio de Rentas Internas en los plazos y medios que éste disponga.

En el caso de desaparición de los inventarios por delito infringido por terceros, el contribuyente deberá adjuntar al acta, la respectiva denuncia efectuada durante el ejercicio fiscal en el cual ocurre, a la autoridad competente y a la compañía aseguradora cuando fuere aplicable.

La falsedad o adulteración de la documentación antes indicada constituirá delito de defraudación fiscal en los términos señalados por el Código Tributario.

El Servicio de Rentas Internas podrá solicitar, en cualquier momento, la presentación de las actas, documentos y registros contables que respalden la baja de los inventarios;

**c)** Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores. Su amortización se efectuará dentro de los cinco períodos impositivos siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que tal amortización no sobrepase del 25% de la utilidad gravable realizada en el respectivo ejercicio. El saldo no amortizado dentro del indicado lapso, no podrá ser deducido en los ejercicios económicos posteriores. En el caso de terminación de actividades, antes de que concluya el período de cinco años, el saldo no amortizado de las pérdidas, será deducible en su totalidad en el ejercicio en el que se produzca la terminación de actividades.

**d)** No serán deducibles las pérdidas generadas por la transferencia ocasional de inmuebles, acciones, participaciones o derechos en sociedades.

#### **10. Gastos de gestión.**

Los gastos de gestión, siempre que correspondan a gastos efectivos, debidamente documentados y que se hubieren incurrido en relación con el giro ordinario del negocio, como atenciones a clientes, reuniones con empleados y con accionistas, hasta un máximo equivalente al 2% de los gastos generales realizados en el ejercicio en curso.

#### **11. Promoción y publicidad.**

Los gastos incurridos para la promoción y publicidad de bienes y servicios comercializados o prestados por el contribuyente o para la colocación en el mercado de bienes o servicios nuevos, caso en el cual el contribuyente podrá, si así lo prefiere, diferirlos o amortizarlos dentro de los tres años inmediatos posteriores a aquél en que se efectuaron.

**Art. 34.- Gastos personales.-** Las personas naturales podrán deducirse sus gastos personales, sin IVA ni ICE, así como los de su cónyuge o conviviente e hijos menores de edad o con discapacidad, que no perciban ingresos gravados y que dependan del contribuyente.

Los gastos personales que se pueden deducir, corresponden a los realizados por concepto de: vivienda, educación, salud, alimentación y vestimenta.

**a) Gastos de Vivienda:** Se considerarán gastos de vivienda exclusivamente los pagados por:

1. Arriendo de un único inmueble usado para vivienda;
2. Los intereses de préstamos hipotecarios otorgados por instituciones autorizadas, destinados a la ampliación, remodelación,

restauración, adquisición o construcción, de una única vivienda. En este caso, serán pruebas suficientes los certificados conferidos por la institución que otorgó el crédito; o el débito respectivo reflejado en los estados de cuenta o libretas de ahorro; y,

3. Impuestos prediales de un único bien inmueble en el cual habita y que sea de su propiedad.

**b) Gastos de Educación:** Se considerarán gastos de educación exclusivamente los pagados por:

1. Matrícula y pensión en todos los niveles del sistema educativo, inicial, educación general básica, bachillerato y superior, así como la colegiatura, los cursos de actualización, seminarios de formación profesional debidamente aprobados por el Ministerio de Educación o del Trabajo cuando corresponda o por el Consejo Nacional de Educación Superior según el caso, realizados en el territorio ecuatoriano.

Tratándose de gastos de educación superior, serán deducibles también para el contribuyente, los realizados por cualquier dependiente suyo, incluso mayor de edad, que justifique mediante declaración juramentada ante Notario que no percibe ingresos y que depende económicamente del contribuyente.

2. Útiles y textos escolares; materiales didácticos utilizados en la educación; y, libros.

3. Servicios de educación especial para personas discapacitadas, brindados por centros y por profesionales reconocidos por los órganos competentes.

4. Servicios prestados por centros de cuidado infantil; y,

5. Uniformes.

**c) Gastos de Salud:** Se considerarán gastos de salud exclusivamente los pagados por:

1. Honorarios de médicos y profesionales de la salud con título profesional.
2. Servicios de salud prestados por clínicas, hospitales, laboratorios clínicos y farmacias.
3. Medicamentos, insumos médicos, lentes y prótesis;
4. Medicina prepagada y prima de seguro médico en contratos individuales y corporativos. En los casos que estos valores correspondan a una póliza corporativa y los mismos sean descontados del rol de pagos del contribuyente, este documento será válido para sustentar el gasto correspondiente; y,
5. El deducible no reembolsado de la liquidación del seguro privado.

**d) Gastos de Alimentación:** Se considerarán gastos de alimentación exclusivamente los pagados por:

1. Compras de alimentos para consumo humano.
2. Pensiones alimenticias, debidamente sustentadas en resolución judicial o actuación de la autoridad correspondiente.
3. Compra de alimentos en Centros de expendio de alimentos preparados.

**e) Gastos de Vestimenta:** Se considerarán gastos de vestimenta los realizados por cualquier tipo de prenda de vestir.

Los gastos personales del contribuyente, de su cónyuge e hijos menores de edad o con discapacidad que no perciban ingresos gravados y que

dependan del contribuyente, antes referidos, se podrán deducir siempre y cuando no hayan sido objeto de reembolso de cualquier forma.

La deducción total por gastos personales no podrá superar el 50% del total de los ingresos gravados del contribuyente y en ningún caso será mayor al equivalente a 1.3 veces la fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta de personas naturales.

Sin perjuicio de los límites establecidos en el párrafo anterior, la cuantía máxima de cada tipo de gasto no podrá exceder a la fracción básica desgravada de impuesto a la renta en:

- Vivienda: 0,325 veces
- Educación: 0,325 veces
- Alimentación: 0,325 veces
- Vestimenta: 0,325 veces
- Salud: 1,3 veces

Para el caso de personas naturales obligadas a llevar contabilidad, estos gastos personales se registrarán como tales, en la conciliación tributaria.

Para la deducibilidad de los gastos personales, los comprobantes de venta podrán estar a nombre del contribuyente, su cónyuge o conviviente, sus hijos menores de edad o con discapacidad que no perciban ingresos gravados y que dependan del contribuyente.

El objetivo de las estrategias tributarias, es anticiparse a repercusiones fiscales futuras de hechos económicos y decisiones actuales, es crear soluciones innovadoras para el desarrollo de actividades desde el punto de vista fiscal. Con esto se pretende buscar alternativas de ahorro en

impuestos, en términos generales, pagar lo justo, es decir lo que se debe pagar, siempre y cuando se este actuando de acuerdo a las normas contables y fiscales vigentes. Ya que con los permanentes cambios en la legislación tributaria las personas ya sean naturales o jurídicas deben estar en constante búsqueda de estrategias inmediatas que le permitan reducir los impactos en cuanto a la carga fiscal.

## **2.4.2 Variable Dependiente**

### **2.4.2.1 Código Tributario**

Según el Código Tributario, Libro Segundo: De los Procedimientos Tributarios, Título I: Del Procedimiento Administrativo Tributario, Capítulo II: De la Determinación, textualmente menciona que:

**Art. 87.- Concepto.-** La determinación es el acto o conjunto de actos provenientes de los sujetos pasivos o emanados de la administración tributaria, encaminados a declarar o establecer la existencia del hecho generador, de la base imponible y la cuantía de un tributo.

Cuando una determinación deba tener como base el valor de bienes inmuebles, se atenderá obligatoriamente al valor comercial con que figuren los bienes en los catastros oficiales, a la fecha de producido el hecho generador. Caso contrario, se practicará pericialmente el avalúo de acuerdo a los elementos valorativos que rigieron a esa fecha.

**Art. 88.- Sistemas de determinación.-** La determinación de la obligación tributaria se efectuará por cualquiera de los siguientes sistemas:

1. Por declaración del sujeto pasivo;
2. Por actuación de la administración; o,

3. De modo mixto.

**Art. 89.- Determinación por el sujeto pasivo.-** La determinación por el sujeto pasivo se efectuará mediante la correspondiente declaración que se presentará en el tiempo, en la forma y con los requisitos que la ley o los reglamentos exijan, una vez que se configure el hecho generador del tributo respectivo.

La declaración así efectuada, es definitiva y vinculante para el sujeto pasivo, pero se podrá rectificar los errores de hecho o de cálculo en que se hubiere incurrido, dentro del año siguiente a la presentación de la declaración, siempre que con anterioridad no se hubiere establecido y notificado el error por la administración.

**Art. 90.- Determinación por el sujeto activo.-** El sujeto activo establecerá la obligación tributaria, en todos los casos en que ejerza su potestad determinadora, conforme al artículo 68 de este Código, directa o presuntivamente.

**Art. 91.- Forma directa.-** La determinación directa se hará sobre la base de la declaración del propio sujeto pasivo, de su contabilidad o registros y más documentos que posea, así como de la información y otros datos que posea la administración tributaria en sus bases de datos, o los que arrojen sus sistemas informáticos por efecto del cruce de información con los diferentes contribuyentes o responsables de tributos, con entidades del sector público u otras; así como de otros documentos que existan en poder de terceros, que tengan relación con la actividad gravada o con el hecho generador.

**Art. 92.- Forma presuntiva.-** Tendrá lugar la determinación presuntiva, cuando no sea posible la determinación directa, ya por falta de declaración del sujeto pasivo, pese a la notificación particular que para el efecto hubiese hecho el sujeto activo ya porque los documentos que respalden su declaración no sean aceptables por una razón fundamental o no presten mérito suficiente para acreditarla. En tales casos, la determinación se fundará en los hechos, indicios, circunstancias y demás elementos ciertos que permitan establecer la configuración del hecho generador y la cuantía del tributo causado, o mediante la aplicación de coeficientes que determine la ley respectiva.

**Art. 93.- Determinación mixta.-** Determinación mixta, es la que efectúa la administración a base de los datos requeridos por ella a los contribuyentes o responsables, quienes quedan vinculados por tales datos, para todos los efectos.

#### **2.4.2.2 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno**

Según la Ley orgánica de régimen tributario interno, en el Título Primero: Impuesto a la Renta, Capítulo I: Normas Generales, textualmente menciona que:

**Art. 1.- Objeto del impuesto.-** Establécese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.

**Art. 2.- Concepto de renta.-** Para efectos de este impuesto se considera renta:

1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y,

2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

#### **2.4.2.3 Reglamento a Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno**

Para el Reglamento a la Ley orgánica de régimen tributario interno, en el Título Primero: Impuesto a la Renta, Capítulo I: Normas Generales, textualmente menciona que:

**Art. 1.-** Cuantificación de los ingresos.- Para efectos de la aplicación de la ley, los ingresos obtenidos a título gratuito o a título oneroso, tanto de fuente ecuatoriana como los obtenidos en el exterior por personas naturales residentes en el país o por sociedades, se registrarán por el precio del bien transferido o del servicio prestado o por el valor bruto de los ingresos generados por rendimientos financieros o inversiones en sociedades. En el caso de ingresos en especie o servicios, su valor se determinará sobre la base del valor de mercado del bien o del servicio recibido.

La Administración Tributaria podrá establecer ajustes como resultado de la aplicación de los principios del sistema de precios de transferencia establecidos en la ley, este reglamento y las resoluciones que se dicten para el efecto.

#### **2.4.2.4 Determinación del Impuesto a la Renta**

Actualmente no existe ningún libro o manual en el que se detalle el concepto o definición propia de lo que implica la determinación del impuesto

a la renta, razón por la cual se ha tomado como referencia el Art. 87 del Código Tributario, Libro Segundo: De los Procedimientos Tributarios, Título I: Del Procedimiento Administrativo Tributario, Capítulo II: De la Determinación, en el que se menciona textualmente el concepto de determinación:

**Art. 87.- Concepto.-** La determinación es el acto o conjunto de actos provenientes de los sujetos pasivos o emanados de la administración tributaria, encaminados a declarar o establecer la existencia del hecho generador, de la base imponible y la cuantía de un tributo.

Cuando una determinación deba tener como base el valor de bienes inmuebles, se atenderá obligatoriamente al valor comercial con que figuren los bienes en los catastros oficiales, a la fecha de producido el hecho generador. Caso contrario, se practicará pericialmente el avalúo de acuerdo a los elementos valorativos que rigieron a esa fecha.

#### **2.4.2.4.1      Sistemas de determinación del Impuesto a la Renta**

Según la Ley orgánica de régimen tributario interno, en el Título Primero: Impuesto a la Renta, Capítulo VII: Normas Determinación del Impuesto a la Renta, señala:

**Art. 22.- Sistemas de determinación.-** La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto.

**Art. ...- Operaciones con partes relacionadas.-** Los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles,

considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para efectos de control deberán presentar a la Administración Tributaria, en las misma fechas y forma que ésta establezca, los anexos e informes sobre tales operaciones. La falta de presentación de los anexos e información referida en este artículo, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del Impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América.

**Art. 23.- Determinación por la administración.-** La administración efectuará las determinaciones directa o presuntiva referidas en el Código Tributario, en los casos en que fuere procedente.

La determinación directa se hará en base a la contabilidad del sujeto pasivo, así como sobre la base de los documentos, datos, informes que se obtengan de los responsables o de terceros, siempre que con tales fuentes de información sea posible llegar a conclusiones más o menos exactas de la renta percibida por el sujeto pasivo.

La administración tributaria podrá determinar los ingresos, los costos y gastos deducibles de los contribuyentes, estableciendo el precio o valor de la contraprestación en operaciones celebradas entre partes relacionadas, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables, ya sea que éstas se hayan realizado con sociedades residentes en el país o en el extranjero, personas naturales y establecimientos permanentes en el país de residentes en el exterior, así como en el caso de las actividades realizadas a través de fideicomisos.

El sujeto activo podrá, dentro de la determinación directa, establecer las normas necesarias para regular los precios de transferencia en transacciones sobre bienes, derechos o servicios para efectos tributarios. El ejercicio de esta facultad procederá, entre otros, en los siguientes casos:

a) Si las ventas se efectúan al costo o a un valor inferior al costo, salvo que el contribuyente demuestre documentadamente que los bienes vendidos sufrieron demérito o existieron circunstancias que determinaron la necesidad de efectuar transferencias en tales condiciones.

b) También procederá la regulación si las ventas al exterior se efectúan a precios inferiores de los corrientes que rigen en los mercados externos al momento de la venta; salvo que el contribuyente demuestre documentadamente que no fue posible vender a precios de mercado, sea porque la producción exportable fue marginal o porque los bienes sufrieron deterioro.

c) Se regularán los costos si las importaciones se efectúan a precios superiores de los que rigen en los mercados internacionales.

Para efectos de las anteriores regulaciones el Servicio de Rentas Internas mantendrá información actualizada de las operaciones de comercio exterior para lo cual podrá requerirla de los organismos que la posean. En cualquier caso la administración tributaria deberá respetar los principios tributarios de igualdad y generalidad.

La administración realizará la determinación presuntiva cuando el sujeto pasivo no hubiese presentado su declaración y no mantenga contabilidad o, cuando habiendo presentado la misma no estuviese respaldada en la

contabilidad o cuando por causas debidamente demostradas que afecten sustancialmente los resultados, especialmente las que se detallan a continuación, no sea posible efectuar la determinación directa:

- 1.- Mercaderías en existencia sin el respaldo de documentos de adquisición;
- 2.- No haberse registrado en la contabilidad facturas de compras o de ventas;
- 3.- Diferencias físicas en los inventarios de mercaderías que no sean satisfactoriamente justificadas;
- 4.- Cuentas bancarias no registradas; y,
- 5.- Incremento injustificado de patrimonio.

En los casos en que la determinación presuntiva sea aplicable, según lo antes dispuesto, los funcionarios competentes que la apliquen están obligados a motivar su procedencia expresando, con claridad y precisión, los fundamentos de hecho y de derecho que la sustenten, debidamente explicados en la correspondiente acta que, para el efecto, deberá ser formulada. En todo caso, estas presunciones constituyen simples presunciones de hecho que admiten prueba en contrario, mediante los procedimientos legalmente establecidos.

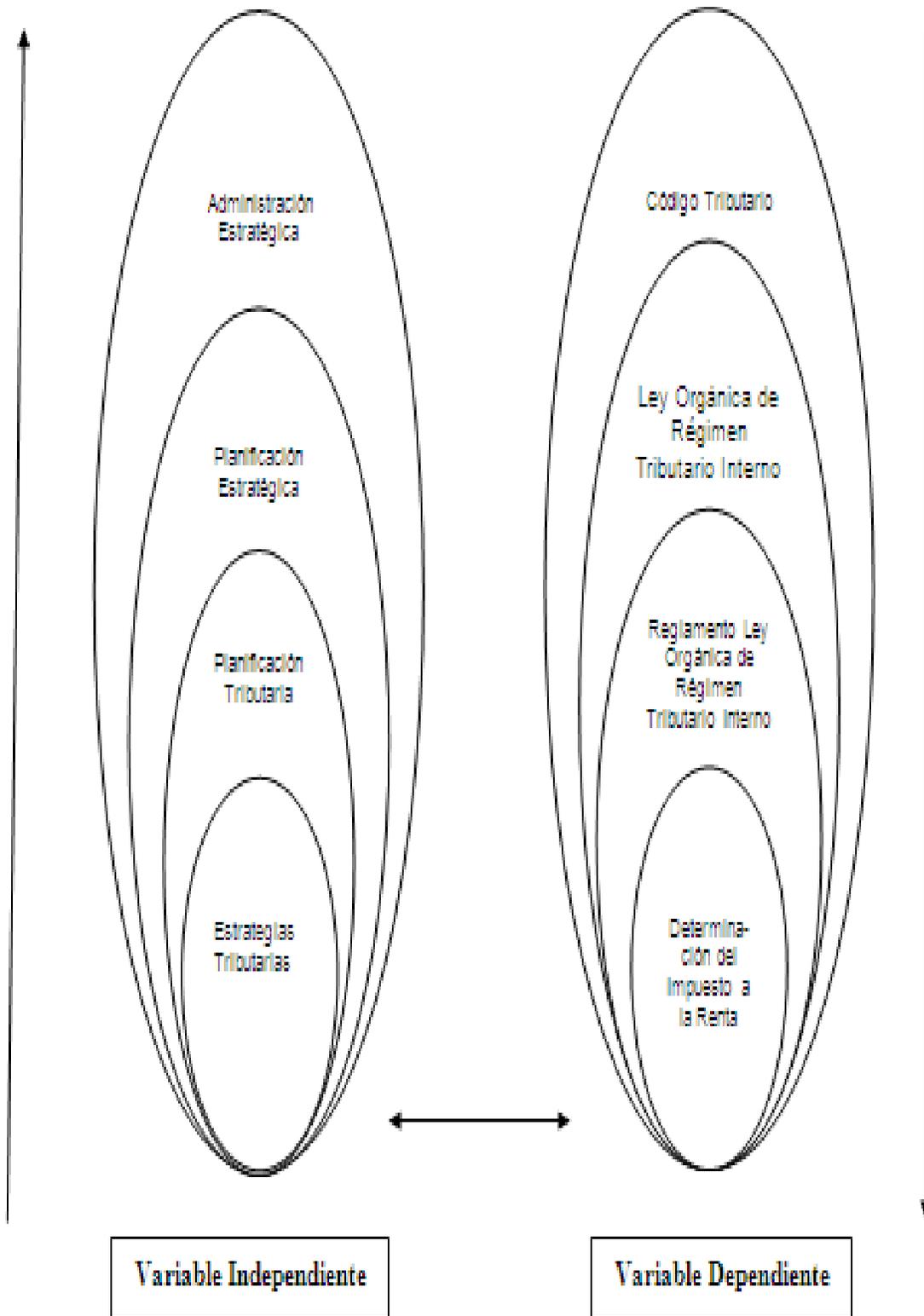
Cuando el contribuyente se negare a proporcionar los documentos y registros contables solicitados por el Servicio de Rentas Internas, siempre que sean aquellos que está obligado a llevar, de acuerdo con los principios contables de general aceptación, previo tres requerimientos escritos, emitidos por la autoridad competente y notificados legalmente, luego de transcurridos treinta días laborables, contados a partir de la notificación, la administración tributaria procederá a determinar presuntivamente los resultados según las disposiciones del artículo 24 de esta Ley.

**Art. 24.- Criterios generales para la determinación presuntiva.-** Cuando, según lo dispuesto en el artículo anterior, sea procedente la determinación presuntiva, ésta se fundará en los hechos, indicios, circunstancias y demás elementos de juicio que, por su vinculación normal con la actividad generadora de la renta, permitan presumirlas, más o menos directamente, en cada caso particular. Además de la información directa que se hubiese podido obtener a través de la contabilidad del sujeto pasivo o por otra forma, se considerarán los siguientes elementos de juicio:

- 1.- El capital invertido en la explotación o actividad económica;
- 2.- El volumen de las transacciones o de las ventas en un año y el coeficiente o coeficientes ponderados de utilidad bruta sobre el costo contable;
- 3.- Las utilidades obtenidas por el propio sujeto pasivo en años inmediatos anteriores dentro de los plazos de caducidad; así como las utilidades que obtengan otros sujetos pasivos que se encuentren en igual o análoga situación por la naturaleza del negocio o actividad económica, por el lugar de su ejercicio, capital empleado y otros elementos similares;
- 4.- Los gastos generales del sujeto pasivo;
- 5.- El volumen de importaciones y compras locales de mercaderías realizadas por el sujeto pasivo en el respectivo ejercicio económico;
- 6.- El alquiler o valor locativo de los locales utilizados por el sujeto pasivo para realizar sus actividades; y,
- 7.- Cualesquiera otros elementos de juicio relacionados con los ingresos del sujeto pasivo que pueda obtener el Servicio de Rentas Internas por medios permitidos por la ley.

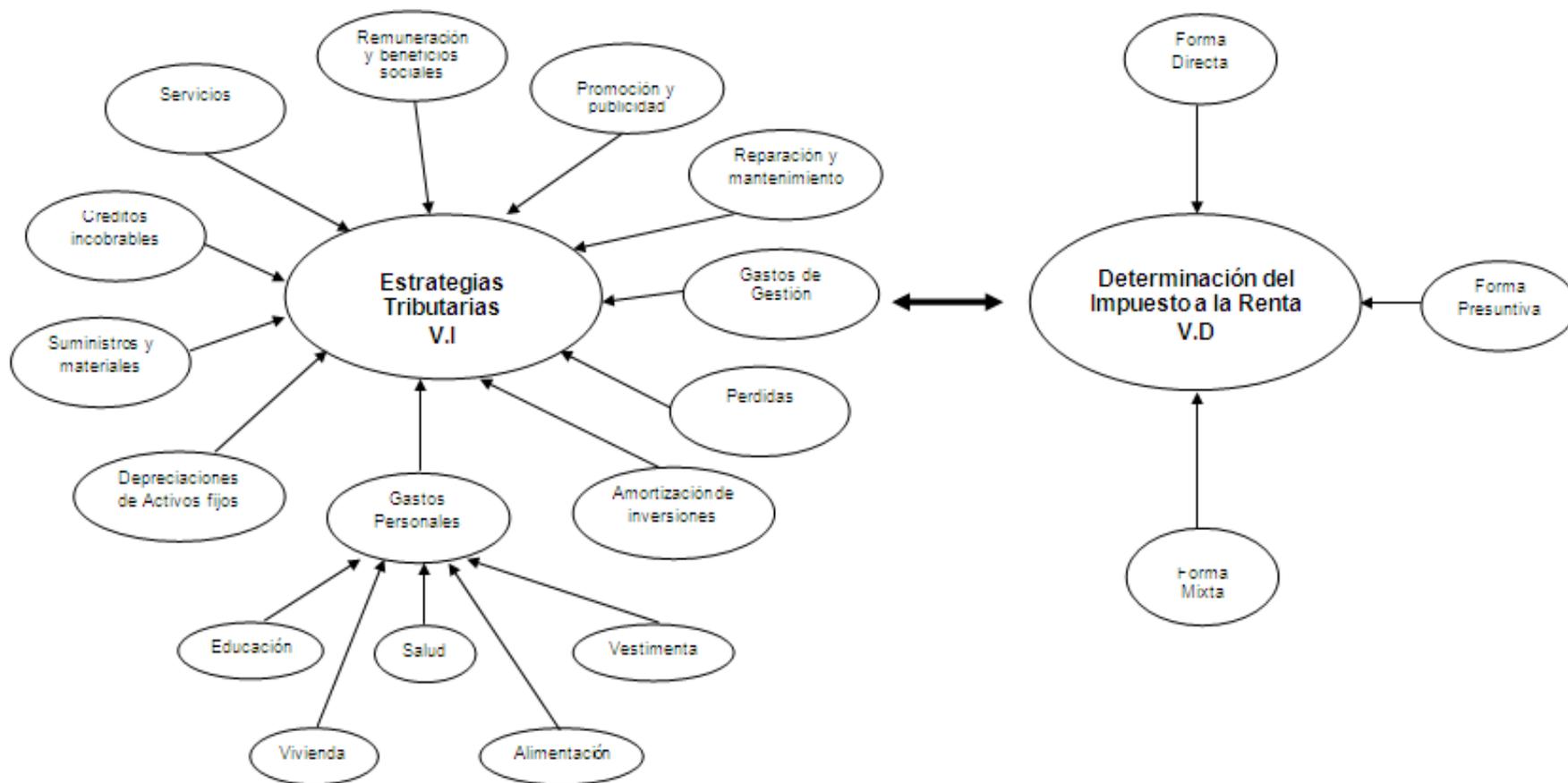
**Súper-ordinación Conceptual**

**Gráfico N°2**



Sub-ordinación Conceptual

Gráfico N°3



## **2.5 Hipótesis**

Con la presente investigación se pretende demostrar que:

Las estrategias tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa "Insumos Danny" en el año 2010.

## **2.6 Variables de la Hipótesis**

**Variable Independiente:** Estrategias Tributarias

**Variable Dependiente:** Determinación del Impuesto a la Renta

**Términos de Relación:** Influyen

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1 Modalidad Básica de la Investigación

En el presente trabajo de investigación se utilizará el método de la investigación de campo ya que el estudio sistemático de los hechos se los realizará de manera directa y en el lugar en que se producen los acontecimientos. De igual manera se considera una investigación de campo, ya que los datos que serán recabados con distintas técnicas e instrumento en la empresa "Insumos Danny" en donde se desarrolla la investigación.

Además se utilizara la investigación bibliográfica-documental ya que tenemos como propósito conocer, comparar, ampliar profundizar y deducir diferentes enfoques, teorías, conceptualizaciones y criterios de diversos autores sobre el tema que estamos tratando.

#### 3.2 Niveles de Investigación

El proyecto está enfocado en el tercer nivel de investigación, es decir la Asociación de Variables con la hipótesis que se aplica para medir el grado de relación entre los elementos del tema en estudio en la empresa "Insumos Danny"; así también como permite evaluar las variaciones del comportamiento entre las mismas concluyendo con la determinación de tendencias o modelos de los comportamientos mayoritarios; esto se logrará con la comprobación de la hipótesis y posteriormente se concretará la Asociación de variables con el desarrollo de la propuesta de solución al problema.

### 3.3 Población y Muestra

#### Población

Las poblaciones motivo de estudio para el presente proyecto esta constituido por 63 clientes de la empresa "Insumos Danny"

#### Muestra

Para realizar el análisis de la presente investigación se ha realizado el muestreo sistemático, el mismo que permitió tener una visión global de las causas y efectos más representativos que originan el problema objeto de investigación, por lo que se ha optado por calcular una muestra probabilística.

La fórmula para obtener la muestra es:

$$n = \frac{z^2 N p q}{(N - 1) E^2 + z^2 p q}$$

En donde:

**N** = Es el tamaño de la población

**n** = muestra

**NC** = Nivel de Confianza

**p** = es la probabilidad de éxito de que ocurra un suceso (si se desconoce p=0.5)

**q** = Es la probabilidad de que no ocurra un suceso (q=1-p)

**E** = Valor en proporción a la población (error en %)

**z** = Unidades estándar correspondiente al nivel de confianza empleado

**Datos :**

$$N = 63$$

$$n = ?$$

$$N C = 95 \%$$

$$p = 0,5$$

$$q = 0,5$$

$$E = 4 \%$$

$$z = 1,65$$

**Cálculos :**

$$n = \frac{z^2 N p q}{(N - 1) E^2 + z^2 p q}$$

$$n = \frac{(1,65)^2 (63) (0,5) (0,5)}{(63 - 1)(0,04)^2 + (1,65)^2 (0,5) (0,5)}$$

$$n = 54,98589427$$

$$n = 54 \text{ Clientes}$$

La muestra obtenida es de 54 clientes, los mismos que permitirán tener una visión global y más clara de las causas y efectos más significativos que originan el problema objeto de estudio.

### 3.4 Operacionalización de Variables

### 3.4.1 Operacionalización de la Variable Independiente

Tabla N°1

**VARIABLE INDEPENDIENTE:** Estrategias Tributarias

Conceptualización	Dimensiones	Indicadores	Items	Técnicas o Instrumentos
<p><b>Estrategias Tributarias se define como:</b> El conjunto de alternativas legales que puede utilizar el contribuyente con el objeto de calcular y pagar el impuesto que estrictamente deba pagarse a favor del Estado, siempre sujeto a la correcta aplicación de las normas legales, reglamentarias y resolutivas que se encuentren vigentes.</p>	<p>* Alternativas Legales</p>	* Costos y Gastos	¿Cuáles son los gastos principales que la empresa tiene?	Entrevista al Contador y Asesor
		* Creditos Incobrables	¿Se provisionan los créditos incobrables?	
		* Gastos de Gestión y Viaje	¿Se considera los gastos de gestión y viaje dentro de los gastos deducibles?	
		* Amortizaciones de Inversiones	¿Qué inversiones posee la empresa?	
		* Depreciaciones	¿Qué método de depreciación utiliza la empresa?	
		* Beneficios Sociales	¿Todos los empleados de la empresa reciben sus beneficios de ley?	
		* Gastos Personales	¿Bajo qué criterio se registran los gastos personales?	
	* Pérdidas	¿La empresa cuenta con un seguro en caso de que existan pérdidas?	Encuesta a los clientes de la Empresa	
	<p>* Aplicación de Normas</p>	* Código Tributario		¿La empresa cumple con todas las disposiciones y obligaciones tributarias?
		* Ley de Régimen Tributario Interno		
* Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno				

### 3.4.2 Operacionalización de la Variable Dependiente

**Tabla N°2**

**VARIABLE DEPENDIENTE:** Determinación del Impuesto a la Renta

<b>Conceptualización</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Items</b>	<b>Técnicas o Instrumentos</b>
<b>Determinación del Impuesto a la Renta se define como:</b> El conjunto de actos porvenientes de la Administración Tributaria, encaminados a declarar o establecer la existencia del hecho generador, base imponible y la cuantía del tributo	* Sistemas de Determinación	* Forma Directa	¿Qué sistema de determinación utiliza la empresa ?	Entrevista al Contador y Asesor
		* Forma Presuntiva	¿Bajo qué criterio se determina el Impuesto a la Renta?	
	* Declaraciones Mensuales	* Impuesto al Valor Agregado IVA	¿La empresa presenta oportunamente todas las declaraciones y obligaciones tributarias ?	Encuesta a los clientes de la Empresa
		* Retenciones en la Fuente		

**ELABORADO POR:** Verónica Cristina Parodier Parra

### 3.5 Plan de Recolección de Información

La recolección de la información es fundamental para alcanzar los objetivos de la presente investigación, dicha información aporta con datos de gran importancia, para lo cual se utilizaron los instrumentos y técnicas necesarias para su recopilación, como son la entrevista y la utilización de una encuesta dirigida a los clientes de la empresa, lo cual permitirá interactuar de forma directa con el recurso humano de la empresa.

Para la recopilación de la información se ayudara de una matriz que se presenta a continuación:

#### Plan de Recolección de Información

Tabla N°3

Personas u Objetos	Para Qué	Sobre que Aspectos	Cuando	Técnicas de Investigación	Con qué Instrumento
Cientes de la Empresa	Determinar la importancia de las retenciones en la fuente	Retenciones	Mayo	Encuesta	Guía de Encuesta
Departamento Contable	Investigar aspectos tributarios	Estrategias Tributarias	Mayo	Entrevista	Guía de Entrevista

ELABORADO POR: Verónica Cristina Paredes Parra

### 3.6 Plan de Procesamiento de la Información

Una vez que se ha obtenido la información apropiada se realizará una revisión crítica de los datos recogidos; es decir; limpieza de la información defectuosa, contradictoria, incompleta o no pertinente. De igual manera se procederá a tabular la información de forma ordenada y sistemática, de esta forma se podrá proceder a la repetición de la recolección de la información en los casos que se requiera corregir fallas de contestación.

Una vez recolectada, ordenada y tabulada la información, se debe presentar en forma de cuadros o tablas, incluyendo en estos los porcentajes necesarios para su análisis, y de esta forma generar los cuadros estadísticos que representaran las características o rasgos que tiene la muestra.

Finalmente, se concluye con el análisis y evaluación de la información recalcando los aspectos más importantes de la investigación, cuyos datos serán interpretados con ayuda del marco teórico, y de esta forma establecer las diversas conclusiones y recomendaciones.

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

#### 4.1/ 4.2 Análisis e interpretación de Resultados

Resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a los clientes de la empresa "Insumos Danny".

#### Pregunta 1

¿Conoce usted las obligaciones que tiene la empresa "Insumos Danny" con el Servicio de Rentas Internas?

#### Obligaciones con el Servicio de Rentas Internas

Tabla N° 4

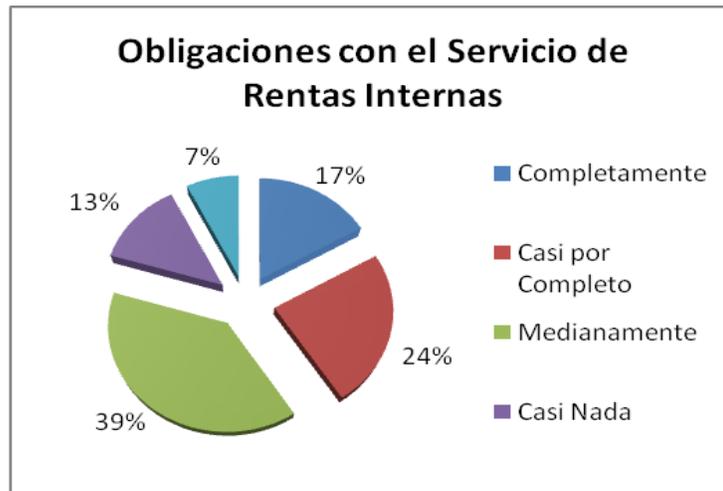
Posibles Respuestas	Frecuencia f	Frecuencia Relativa fr	Frecuencia Acumulada fa	Frecuencia Relativa Acumulada fra	Frecuencia Relativa Porcentajes fr%
Completamente	9	0.1667	9	0.1667	17
Casi por Completo	13	0.2407	22	0.4074	24
Medianamente	21	0.3889	43	0.7963	39
Casi Nada	7	0.1296	50	0.9259	13
Nada	4	0.0741	54	1.000	7
$\Sigma$	54				100

FUENTE: Encuesta aplicadas a los clientes de la empresa "Insumos Danny"

ELABORADO POR: Verónica Cristina Paredes Parra

## Obligaciones con el Servicio de Rentas Internas

Gráfico N° 4



FUENTE: Tabla N°4

ELABORADO POR: Verónica Cristina Paredes Parra

### Análisis

El 39% de los encuestados indican que conocen por medianamente las obligaciones que al empresa tiene con el Servicio de Rentas Internas, un 24% opina que saben casi por completo esta información, mientras un 17% asegura que conocen completamente los deberes que tiene la empresa, otro 13% indica que no tienen conocimiento de casi nada relacionado con el Servicio de Rentas Internas y la empresa y finalmente el 7% menciona que no están al tanto de los deberes contraídos con el Servicio de Rentas Internas.

### Interpretación

En su mayoría los encuestados señalan que si tienen conocimiento de las obligaciones que la empresa mantiene con el Servicio de Rentas Internas, lo que es de gran importancia ya que esto ayudará al desarrollo de la misma.

**Pregunta 2**

¿Qué tipo de Contribuyente usted es?

**Tipo de Contribuyente**

**Tabla N° 5**

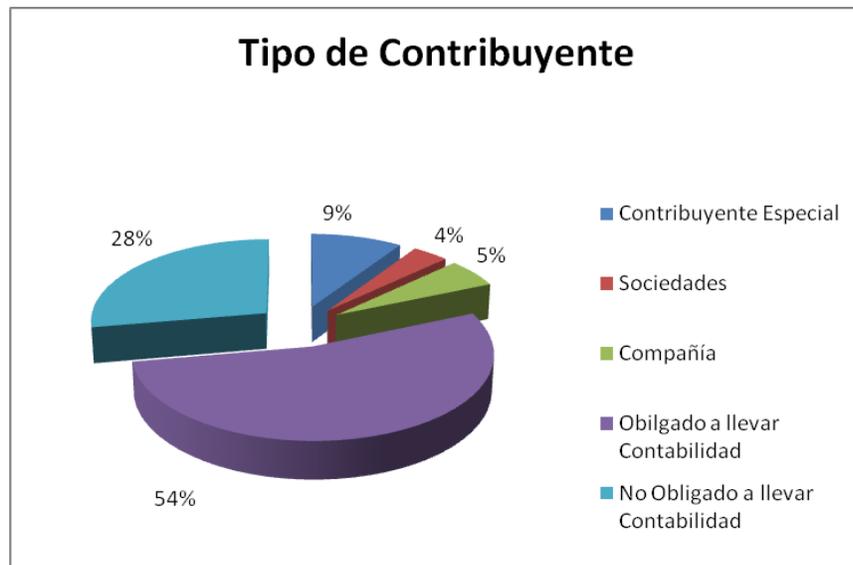
Posibles Respuestas	Frecuencia f	Frecuencia Relativa fr	Frecuencia Acumulada fa	Frecuencia Relativa Acumulada fra	Frecuencia Relativa Porcentajes fr%
Contribuyente Especial	5	0.0926	5	0.0926	9
Sociedades	2	0.0370	7	0.1296	4
Compañía	3	0.0556	10	0.1852	6
Obligado a llevar Contabilidad	29	0.5370	39	0.7222	54
No Obligado a llevar Contabilidad	15	0.2778	54	1.000	28
Σ	54				100

FUENTE: Encuesta aplicadas a los clientes de la empresa "Insumos Danny"

ELABORADO POR: Verónica Cristina Paredes Parra

**Tipo de Contribuyente**

**Gráfico N° 5**



FUENTE: Tabla N°5

ELABORADO POR: Verónica Cristina Paredes Parra

## **Análisis**

El 54% de la muestra indica que los clientes la empresa "Insumos Danny" en su mayoría son personas obligadas a llevar contabilidad, un 28% revela que son las personas no obligadas a llevar contabilidad, otro 9% indica que son contribuyentes especiales, un 5% muestra que son compañías y por último el 4% menciona que son sociedades.

## **Interpretación**

La mayoría de la muestra indica que los clientes de la empresa son personas obligadas a llevar contabilidad, por lo que dichas personas estarán en la obligación de realizar retenciones en la fuente, lo cual beneficiara a la empresa.

**Pregunta 3**

¿Tiene conocimiento de la importancia de presentar sus retenciones oportunamente?

**Presentación de las Retenciones en la Fuente**

**Tabla N° 6**

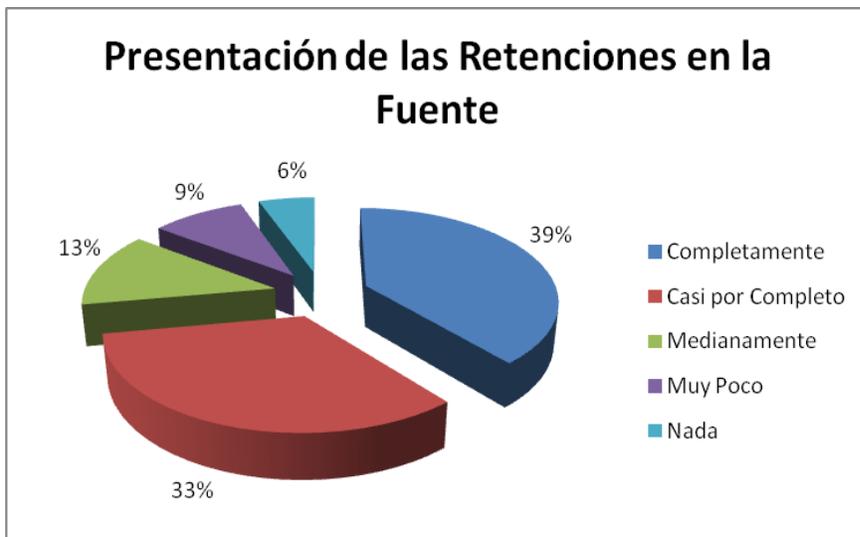
Posibles Respuestas	Frecuencia f	Frecuencia Relativa fr	Frecuencia Acumulada fa	Frecuencia Relativa Acumulada fra	Frecuencia Relativa Porcentajes fr%
Completamente	21	0.3889	21	0.3889	39
Casi por Completo	18	0.3333	39	0.7222	33
Medianamente	7	0.1296	46	0.8518	13
Muy Poco	5	0.0926	51	0.9444	9
Nada	3	0.0556	54	1.000	6
$\Sigma$	54				100

FUENTE: Encuesta aplicadas a los clientes de la empresa "Insumos Danny"

ELABORADO POR: Verónica Cristina Paredes Parra

**Presentación de las Retenciones en la Fuente**

**Gráfico N° 6**



FUENTE: Tabla N°6

ELABORADO POR: Verónica Cristina Paredes Parra

## **A n á l i s i s**

De la encuesta realizada el 39% de la muestra manifiesta que conoce completamente la importancia de presentar los comprobantes de retención oportunamente, otro 33% establece que lo conoce casi por completo, pero un 13% señala que conoce la importancia de los comprobantes de retención medianamente, por otra un 9% y 6% de los encuestados respondió que conoce casi nada o nada de dicha importancia.

## **I n t e r p r e t a c i ó n**

La mayoría indica que conoce la importancia de presentar oportunamente sus comprobantes de retención, de acuerdo a lo señalado en el marco teórico de esta investigación, las retenciones en la fuente son muy importantes para la empresa como para el cliente así que se debe establecer eficaces canales de comunicación para la difusión del mismo y de esta manera todos los involucrados estén en pleno conocimiento de la ley de comprobantes de venta y retención.

**Pregunta 4**

¿Considera usted que el excesivo pago del Impuesto a la Renta afectará las actividades de la empresa?

**Pago del Impuesto a la Renta**

**Tabla N° 7**

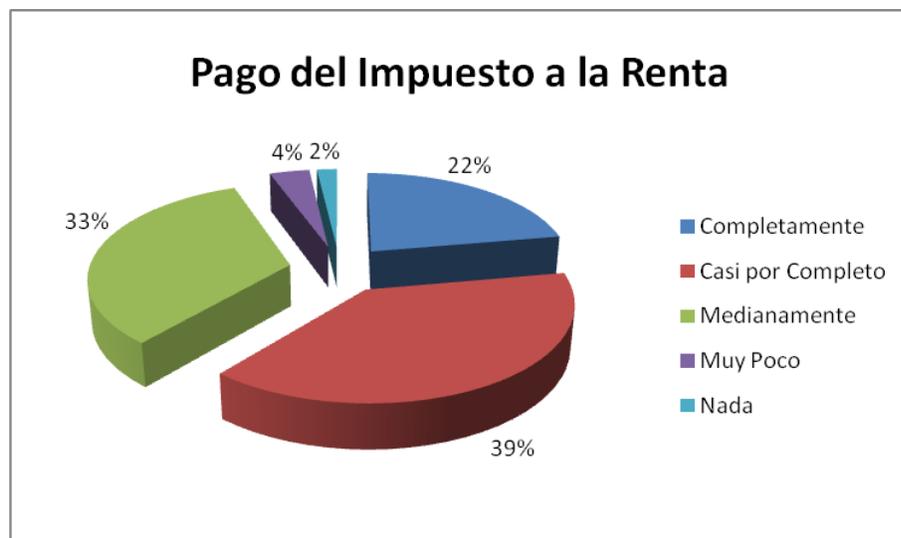
Posibles Respuestas	Frecuencia f	Frecuencia Relativa fr	Frecuencia Acumulada fa	Frecuencia Relativa Acumulada fra	Frecuencia Relativa Porcentajes fr%
Completamente	12	0.2222	12	0.2222	22
Casi por Completo	21	0.3889	33	0.6111	39
Medianamente	18	0.3333	51	0.9444	33
Muy Poco	2	0.0370	53	0.9814	4
Nada	1	0.0185	54	1.000	2
$\Sigma$	54				100

FUENTE: Encuesta aplicadas a los clientes de la empresa "Insumos Danny"

ELABORADO POR: Verónica Cristina Paredes Parra

**Pago del Impuesto a la Renta**

**Gráfico N° 7**



FUENTE: Tabla N°7

ELABORADO POR: Verónica Cristina Paredes Parra

## **Análisis**

De la encuesta realizada el 39% de la muestra manifiesta el excesivo pago del impuesto a la renta afectara a las actividades de la empresa completamente, un 33% establece que esto afectara medianamente, pero un 22% señala dicho pago afectará por completo, por otra un 4% y 2% de los encuestados respondió que afectará muy poco o nada las actividades de la empresa.

## **Interpretación**

La mayoría de los encuestados indica que el excesivo pago del Impuesto a la Renta afectará las actividades de la empresa, de acuerdo a lo señalado en el marco teórico, se podrá reducir dicho pago aplicando ciertas estrategias que se contempla en la Ley de Régimen Tributario Interno, en su reglamento y código tributario.

**Pregunta 5**

¿Considera usted que es posible modificar la situación económica y los resultados de la empresa, con la utilización de Estrategias Tributarias?

**Utilización de Estrategias**

**Tabla N° 8**

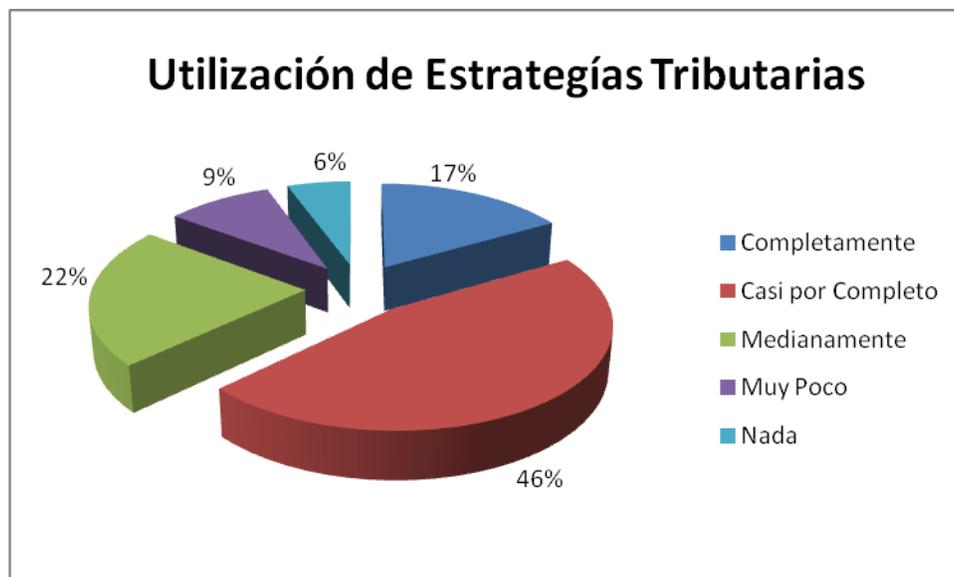
Posibles Respuestas	Frecuencia f	Frecuencia Relativa fr	Frecuencia Acumulada fa	Frecuencia Relativa Acumulada fra	Frecuencia Relativa Porcentajes fr%
Completamente	9	0.1667	9	0.1667	17
Casi por Completo	25	0.4630	34	0.6297	46
Medianamente	12	0.2222	46	0.8519	22
Muy Poco	5	0.0926	51	0.9445	9
Nada	3	0.0556	54	1.000	6
Σ	54				100

FUENTE: Encuesta aplicadas a los clientes de la empresa "Insumos Danny"

ELABORADO POR: Verónica Cristina Paredes Parra

**Utilización de Estrategias**

**Gráfico N° 8**



FUENTE: Tabla N°8

ELABORADO POR: Verónica Cristina Paredes Parra

## **A n á l i s i s**

De la encuesta realizada el 46% de la muestra manifiesta que posible modificar casi completamente la situación económica y los resultados de la empresa, con la utilización de Estrategias Tributarias, otro 22% establece que esto se podría cambiar mediamente, pero un 17% señala que se podría modificar completamente los resultados de la empresa, un 9% opina que sería muy poco el cambio y finalmente un 6% de los encuestados respondió no se podría modificar nada de la situación e la empresa.

## **I n t e r p r e t a c i ó n**

La mayoría de los clientes de la empresa "Insumos Danny" señala que si es posible modificar la situación económica de la empresa, con la utilización de Estrategias Tributarias, de acuerdo a lo señalado en el marco teórico de esta investigación, dicha estrategias ayudaran significativamente a loa resultados de la empresa.

**Pregunta 6**

¿Considera usted que la Planificación Tributaria contribuirá con la situación económica y los resultados de la empresa?

**Planificación Tributaria**

**Tabla N° 9**

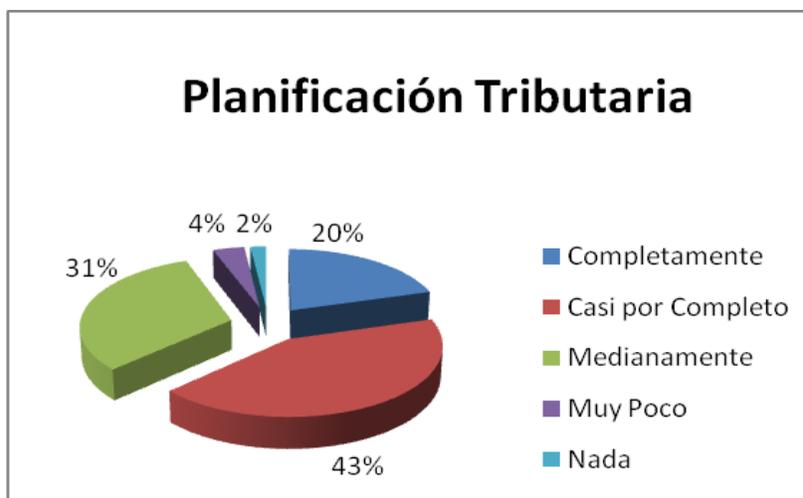
Posibles Respuestas	Frecuencia f	Frecuencia Relativa fr	Frecuencia Acumulada fa	Frecuencia Relativa Acumulada fra	Frecuencia Relativa Porcentajes fr%
Completamente	10	0.2037	11	0.2037	20
Casi por Completo	23	0.4259	34	0.6296	43
Medianamente	17	0.3148	51	0.9444	31
Muy Poco	2	0.0370	53	0.9814	4
Nada	3	0.0185	54	1.000	2
Σ	54				100

FUENTE: Encuesta aplicadas a los clientes de la empresa "Insumos Danny"

ELABORADO POR: Verónica Cristina Paredes Parra

**Planificación Tributaria**

**Gráfico N° 9**



FUENTE: Tabla N°9

ELABORADO POR: Verónica Cristina Paredes Parra

## **Análisis**

El 43% de los encuestados menciona que la Planificación Tributaria contribuirá casi por completo con la situación económica y los resultados de la empresa, un 31% opina que las actividades se verán beneficiadas medianamente, un 20% dice que completamente ayudará a la situación de la empresa, otro 4% indica que tendrá un muy poco impacto y, por último el 3% menciona que en nada beneficiara la Planificación Tributaria.

## **Interpretación**

La mayor parte de los encuestados señala que la Planificación Tributaria contribuirá con la situación económica y los resultados de la empresa, y como se señala en el marco teórico esto se aplicará en base a las normas establecidas para las actividades y operaciones específicas, de esta manera asegurar que las decisiones de los administradores y funcionarios sean adecuadas para mejorar la eficiencia, efectividad y economía.

**Pregunta 7**

¿Esta usted de acuerdo que las Estrategias Tributarias aplicadas correctamente puede generar grandes beneficios para la empresa?

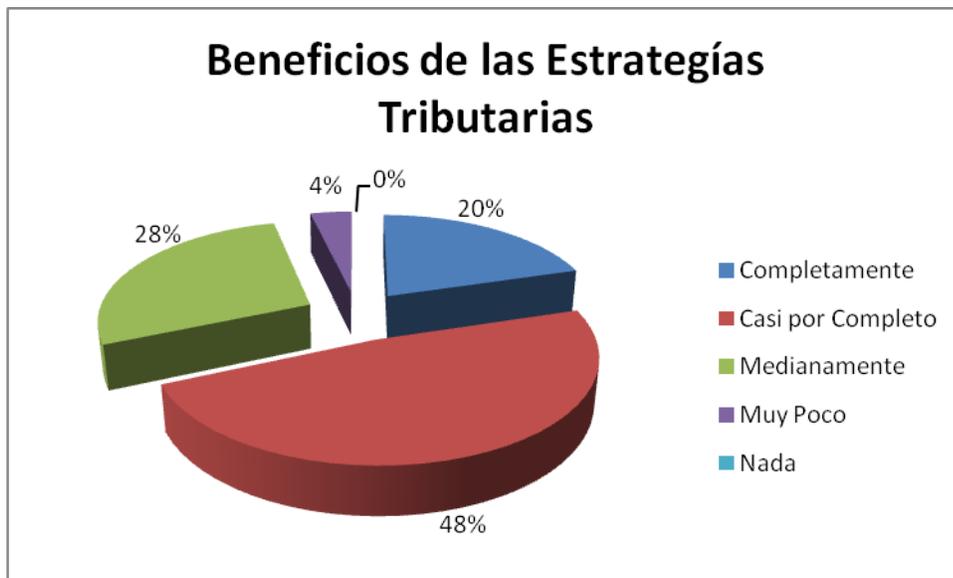
**Beneficios de las Estrategias Tributarias**  
**Tabla N° 10**

Posibles Respuestas	Frecuencia f	Frecuencia Relativa fr	Frecuencia Acumulada fa	Frecuencia Relativa Acumulada fra	Frecuencia Relativa Porcentajes fr%
Completamente	11	0.2037	11	0.2037	20
Casi por Completo	26	0.4815	37	0.6852	48
Medianamente	15	0.2778	52	0.9630	28
Muy Poco	2	0.0370	54	1.0000	4
Nada	0	0.0000	54	1.0000	0
Σ	54				100

FUENTE: Encuesta aplicadas a los clientes de la empresa "Insumos Danny"

ELABORADO POR: Verónica Cristina Paredes Parra

**Beneficios de las Estrategias Tributarias**  
**Gráfico N° 10**



FUENTE: Tabla N°10

ELABORADO POR: Verónica Cristina Paredes Parra

## **Análisis**

De la encuesta realizada el 48% de la muestra manifiesta que las Estrategias Tributarias aplicadas correctamente casi por completo puede generar grandes beneficios para la empresa, otro 28% establece medianamente, pero un 20% señala que será completamente el beneficio para la empresa, por otra parte ninguno de los encuestados respondió que esto no ayudara en nada a la empresa.

## **Interpretación**

La mayoría indica que las Estrategias Tributarias aplicadas correctamente pueden generar grandes beneficios para la empresa, de acuerdo a lo señalado en el marco teórico de esta investigación, se debe establecer eficaces estrategias para de esta forma ayudar a los resultados económicos de empresa.

**Pregunta 8**

¿Con lo señalado anteriormente, considera usted que el diseño de una Planificación Tributaria en la empresa "Insumos Danny" es: ?

**Diseño de una Planificación Tributaria**

**Tabla N° 11**

Posibles Respuestas	Frecuencia f	Frecuencia Relativa fr	Frecuencia Acumulada fa	Frecuencia Relativa Acumulada fra	Frecuencia Relativa Porcentajes fr%
Estrictamente Necesario	16	0.2963	16	0.2963	30
Necesario	24	0.4444	40	0.7407	44
Poco Necesario	9	0.1667	49	0.9074	17
Innecesario	2	0.0370	51	0.9444	4
Indiferente	3	0.0556	54	1.000	6
$\Sigma$	54				100

FUENTE: Encuesta aplicadas a los clientes de la empresa "Insumos Danny"

ELABORADO POR: Verónica Cristina Paredes Parra

**Diseño de una Planificación Tributaria**

**Gráfico N° 11**



FUENTE: Tabla N°11

ELABORADO POR: Verónica Cristina Paredes Parra

## **A n á l i s i s**

El 44% de los encuestados indican que es necesario el diseño de un plan Estratégico Tributario en la empresa "Insumos Danny", un 30% opina que es estrictamente necesario, mientras que un 17% asegura que es poco necesario, otro 5% indica indiferencia con el tema y finalmente el 4% menciona que es innecesario el diseño de un plan estratégico tributario.

## **I n t e r p r e t a c i ó n**

En su mayoría los encuestados señalan que si es necesario el diseño de un plan Estratégico Tributario en la empresa "Insumos Danny", por lo que la planeación se podría utilizar como herramienta para optimizar los aspectos tributarios y financieros que van estrechamente relacionados, por lo que deben estar incluidos en un programa de planificación total a fin de coordinarlos de manera efectiva.

#### 4.3 Verificación de Hipótesis

Se toma como punto de partida la hipótesis que quiere ser demostrada, para este estudio la hipótesis es:

Las estrategias tributarias si influyen en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa "Insumos Danny" en el año 2010.

Las preguntas base sobre las que se hace la verificación de hipótesis se obtiene del cuestionario aplicado a los clientes, estas preguntas son:

- ¿Considera usted que el excesivo pago del Impuesto a la Renta afectará las actividades de la empresa?
- ¿Considera usted que es posible modificar la situación económica y los resultados de la empresa, con la utilización de Estrategias Tributarias?
- ¿Considera usted que la Planificación Tributaria contribuirá con la situación económica y los resultados de la empresa?

Para la verificación o demostración de hipótesis, se utilizará el método estadístico del chi-cuadrado ( $\chi^2$ ), este método se aplica para niveles de medición nominal u ordinal, lo cual está íntimamente relacionado con el muestreo probabilístico por conglomerado aplicado en el capítulo anterior, el chi-cuadrado también requiere de una frecuencia observada ( $f_o$ ) y se calcula una frecuencia esperada ( $f_e$ ); la fórmula que establece este método es a siguiente:

$$\chi^2 = \sum [ (f_o - f_e)^2 / f_e ]$$

En dónde:

$\chi^2$ = Chi-cuadrado

fo = Frecuencia observada

fe = Frecuencia esperada

El método del chi-cuadrado requiere determinar los grados de libertad para lo cual se establece la siguiente fórmula:

$$v = (k-1) (j-1)$$

En donde:

v = grados de libertad

k = total número de categorías

j = total número de columnas ( variables )

Los pasos que se establecen para la demostración de hipótesis por medio del chi-cuadrado son los siguientes:

1. Determinación de fe y completar la tabla de contingencia.
2. Plantear la hipótesis.
3. Determinar el  $\alpha$  (nivel de significación)
4. Encontrar los grados de libertad "v"
5. Determinar chi-cuadrado crítico ( $\chi^2_c$ ) en la tabla
6. Calcular chi-cuadrado ( $\chi^2$ )
7. Decisión-CONCLUSIÓN

1. Determinación de fe y completar la tabla de contingencia

Tabla de Contingencia

Tabla N° 12

Alternativa Pregunta	Completamente	Casi por Completo	Mediana mente	Casi Nada	Nada	TOTAL	p
¿Considera usted que el excesivo pago del Impuesto a la Renta afectará las actividades de la empresa?	12	21	18	2	1	54	0.3333
¿Considera usted que es posible modificar la situación económica y los resultados de la empresa, con la utilización de Estrategias Tributarias?	9	25	12	5	3	54	0.3333
¿Considera usted que la Planificación Tributaria contribuirá con la situación económica y los resultados de la empresa?	10	23	17	3	1	54	0.3333
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>69</b>	<b>47</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>162</b>	

ELABORADO POR: Verónica Cristina Paredes Parra

**Tabla de Frecuencia Observada y Esperada**

**Tabla N° 13**

fo	fe	fo - fe	(fo - fe) <sup>2</sup>	(fo - fe) <sup>2</sup> / fe
11	10.3333	0.6667	0.4444	0.0430
18	10.3333	7.6667	58.7778	5.6882
15	10.3333	4.6667	21.7778	2.1075
27	23.0000	4.0000	16.0000	0.6957
21	23.0000	-2.0000	4.0000	0.1739
29	23.0000	6.0000	36.0000	1.5652
9	15.6667	-6.6667	44.4444	2.8369
7	15.6667	-8.6667	75.1111	4.7943
6	15.6667	-9.6667	93.4444	5.9645
5	3.3333	1.6667	2.7778	0.8333
5	3.3333	1.6667	2.7778	0.8333
3	3.3333	-0.3333	0.1111	0.0333
2	1.6667	0.3333	0.1111	0.0667
3	1.6667	1.3333	1.7778	1.0667
1	1.6667	-0.6667	0.4444	0.2667
				<b>26.9692</b>

ELABORADO POR: Verónica Cristina Paredes Parra

**2. Plantear la hipótesis**

H<sub>0</sub>. fo = fe.- Las estrategias tributarias no influyen en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa "Insumos Danny" en el año 2010.

H1.  $f_o = f_e$ .- Las estrategias tributarias si influyen en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa "Insumos Danny" en el año 2010.

**3. Determinar el  $\alpha$  (nivel de significación)**

Se trabajará con un nivel de significación del 5% .

$$a = 5\% \text{ ---- } 0.05$$

**4. Encontrar los grados de libertad "v"**

$$v = (k-1) (j-1)$$

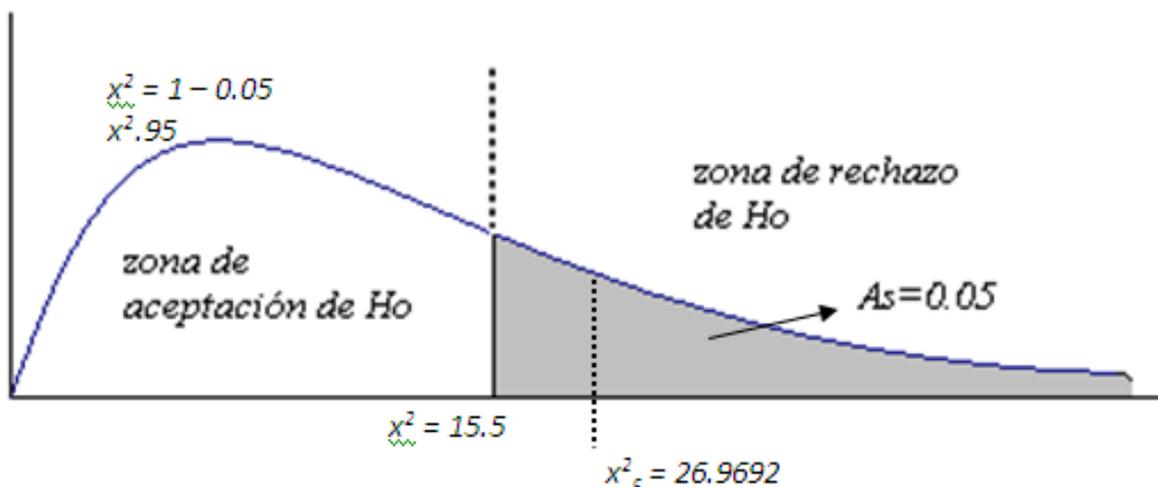
$$v = (3-1) (5-1)$$

$$v = (2) (4)$$

$$v = 8$$

**5. Determinar chi-cuadrado crítico ( $\chi^2_c$ ) en la tabla**

Chi- cuadrado  
Gráfico N°12



ELABORADO POR: Verónica Cristina Paredes Parra

## 6. Calcular chi-cuadrado ( $\chi^2$ )

$$\chi^2 = \sum [ (f_o - f_e)^2 / f_e ]$$

$$\chi^2 = 26.9692$$

## 7. Decisión

Como  $\chi^2_c$  está en la zona de rechazo de la Hipótesis Nula ( $H_0$ ), entonces se acepta la Hipótesis Alternativa ( $H_1$ ).

## CONCLUSIÓN:

Las estrategias tributarias si influyen en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa "Insumos Danny" en el año 2010.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1 Conclusiones

- Un estudio a nivel general del proceso que la empresa utiliza para la determinación del Impuesto a la Renta se lo realiza porque es necesario que las empresas tomen medidas para manejar de mejor forma sus ingresos, verificar la confiabilidad de los registros contables para mejorar la eficiencia operativa de acuerdo a las políticas implementadas por la gerencia, dando cumplimiento a las leyes que regulan la actividad que desempeñan.
  
- Las estrategias tributarias son muy importantes, por lo que toda empresa o institución debe aplicarlas porque permite a la entidad tener una seguridad razonable de que la misión, visión y objetivos estratégicos planteados inicialmente son medidos periódicamente para poder cumplir con los mismos en gran medida y en beneficio de la empresa.
  
- La administrativa tributaria es importante porque permite a las empresas aprovechar al máximo sus recursos, utilizándolos para alcanzar las metas planteadas inicialmente, aspecto que debe ser evaluado permanentemente.
  
- Para que la gestión de la administración tributaria que aplican las organizaciones, es necesario que todos los involucrados conozcan las normas internas, las estrategias y actividades propuestas por la administración, para que al realizar los procesos no se queden aislados y tengan un patrón de desempeño.

- "Insumos Danny" al no contar con una Planificación Tributaria corre el riesgo de no poder cumplir con el logro de los objetivos, metas y planes organizacionales, lo que a la vez induce a una mala aplicación de las estrategias lo cual perjudica significativamente al desarrollo y financiamiento de la empresa.

## **5.2 Recomendaciones**

- Evaluar constantemente proceso que la empresa utiliza para la determinación del Impuesto a la Renta permite a la organización analizar el ambiente de control, valorar los riesgos, establecer las actividades de control que deben ser informadas y comunicadas de manera oportuna a través de toda la empresa para finalmente realizar la supervisión de las mismas, asegurando que los controles se mantienen eficientes a lo largo del tiempo y adaptándose a las condiciones propias de cada entidad.
- Es fundamental que las empresas realicen una correcta y verdadera aplicación de las estrategias tributarias, para así determinar cómo han de ser gestionados de acuerdo a las condiciones propias donde se desarrolla la entidad.
- Asegurar que en la gestión administrativa que realizan las empresas cumplan con una correcta planificación y organización, un adecuado direccionamiento y control de las actividades, donde se utilicen todos los recursos disponibles para alcanzar las metas planteadas por la organización.

- Difundir a todos los involucrados las normas internas, las estrategias y actividades propuestas por la administración, para que al realizar los procesos no se queden aislados y tengan un patrón de desempeño, de esta manera es más fácil evaluar si la gestión y el control interno que aplica la organizaciones es óptima.
  
- Diseñar una Planificación Tributaria para evaluar el nivel de eficiencia y eficacia en el logro de objetivos tales como: el máximo aprovechamiento de los estímulos fiscales que las diferentes leyes otorgan, el menor pago en el monto de los tributos que la ley permita, su pago en las fechas más convenientes para la empresa dentro de los márgenes fijados por la ley, beneficiara a la entidad y esto generara mayor liquidez y desarrollo institucional.

## CAPÍTULO VI

### PROPUESTA

#### 6.1 Datos informativos

**6.1.1 Título.-** Diseño de una Planificación Tributaria en la empresa "Insumos Danny"

**6.1.2 Institución Ejecutora.-** Empresa "Insumos Danny"

**6.1.3 Beneficiarios.-** Directivos, empleados, proveedores y clientes de la empresa "Insumos Danny"

**6.1.4 Ubicación sectorial.-** La empresa "Insumos Danny", se encuentra ubicada en la ciudadela Miraflores los Sauces, en las calles Gustavo Bequer N°01-76 y del cantón Ambato provincia de Tungurahua.

**6.1.5 Tiempo estimado para la ejecución.-** Del 15 de junio de 2011 al 23 de julio de 2011

**6.1.6 Equipo técnico responsable.-** La propuesta es ejecutada por los directivos y empleados de la empresa "Insumos Danny", con el asesoramiento técnico del titular de esta investigación, mismos que se detallan a continuación:

- Sra. Amparito Parra Propietaria
- Sra. Carolina Paredes Contadora
- Sr. Omar Redroban Asesor Tributario
- Srta. Verónica Paredes Titular de la investigación

**6.1.7 Costo.-** El valor del costo se detalla a continuación:

Recursos Humanos	700
Recurso Tecnológico:	60
Recursos Materiales:	50
Varios:	170
<b>TOTAL</b>	<b>980</b>

## **6.2 Antecedentes de la propuesta**

Después del estudio y análisis de la investigación previa del presente trabajo se llegó a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

De la investigación aplicada en la empresa "Insumos Danny" se concluye que al no contar con una Planificación Tributaria corre el riesgo de no poder cumplir con el logro de los objetivos, metas y planes organizacionales, lo que a la vez induce a una mala aplicación de las estrategias lo cual perjudica significativamente al desarrollo y financiamiento de la empresa.

El diseñar una Planificación Tributaria para evaluar el nivel de eficiencia y eficacia en el logro de objetivos tales como: el máximo aprovechamiento de los estímulos fiscales que las diferentes leyes otorgan, el menor pago en el monto de los tributos que la ley permita, su pago en las fechas más convenientes para la empresa dentro de los márgenes fijados por la ley, beneficiara a la entidad y esto generara mayor liquidez y desarrollo institucional.

Debido a que en la actualidad las empresas comerciales necesitan mejorar su nivel de gestión para mantenerse en el mercado, es importante que las instituciones aprovechen en el mayor nivel posible las etapas de la planificación estratégica, esto permite a las entidades cumplir con una

correcta planificación y organización, un adecuado direccionamiento y control de las actividades, donde se utilicen todos los recursos disponibles para alcanzar las metas planteadas por la organización, recalcando que la gestión que realizan las empresas deben ser evaluada en forma permanente.

Efectuado el análisis de la presente investigación se ha llegado a evidenciar que las estrategias tributarias influyen en la determinación del impuesto a la renta por lo que fue necesario proponer el diseño de un plan estratégico tributario, este proceso ayudará a verificar la existencia de políticas adecuadas y su cumplimiento, finalmente comprobar la correcta aplicación de métodos adecuados que evalúen la confiabilidad de la información.

La planificación tributaria permite evaluar la estructura orgánico-funcional, además analiza la correcta aplicación de las actividades de cada departamento de acuerdo a las normas, leyes y políticas establecidas, facilita la utilización adecuada de los recursos, establece una guía con métodos adecuados para desarrollar los procesos de cada departamento y de esta manera asegurar que la entidad cumpla con las metas propuestas en el corto, mediano y largo plazo.

Debido a que el tema investigado en el país recién se lo está implantando, es necesario tomar como antecedentes de importante relevancia a nivel mundial, así como:

Para el **Lic. Miguel Fernández Belloso** estudiante Universidad del Zulia (Maracaibo-Venezuela) en su tesis "Proceso de Planificación Tributaria en Zaramella & Pavan Construction Company S.A" menciona que:

La Planificación Tributaria, como herramienta del administrador, es un elemento de suma importancia para la empresa, debido a la consecutiva disminución en el impacto económico que ella genera, al aprovechar los aspectos favorables de la Legislación Tributaria.

Una Planificación Tributaria abarca aspectos que van más allá del simple derecho tributario, ya que llega a ampliarse hasta el ámbito contable, el derecho civil y mercantil.

La Planificación Tributaria, aún cuando sea muy versátil, es susceptible a dos marcados aspectos, uno de ellos, los factores externos tales como cambios a través de nuevas normativas fiscales y el otro, interno, generado por cambios en la organización misma motivada por el surgimiento de nuevas circunstancias o necesidades empresariales.

De lo señalado anteriormente se puede decir que el aumento de la carga fiscal ha traído consigo nuevas estrategias adoptadas en el ámbito contable, económico y jurídico; una de las principales medidas para el desarrollo de las mismas es la planificación y, en especial, la planificación tributaria.

En la actualidad, la totalidad de las grandes empresas del mundo presentan objetivos preestablecidos, los empresarios esperan lograr un rendimiento adecuado a su inversión, las organizaciones logran sus objetivos mediante la planificación; y ante este fin, la optimización de los beneficios fiscales por parte de la empresa, particularmente mediante la utilización eficiente de la legislación vigente, es de vital importancia para cada empresa.

La planificación fiscal ha cobrado una importancia mucho mayor a medida que se fue perfeccionando la administración financiera. Esto se debe a que ésta abarca un campo muy amplio de control de la actividad fiscal.

### **6.3 Justificación**

La Planeación Tributaria está encaminada a que las empresas puedan aprovechar las diversas opciones que en materia tributaria existen para contribuir de manera proporcional y equitativa dentro de un marco de auténtica legalidad.

Las leyes tributarias se tornan más complejas y cambiantes pues buscan precisamente, no quedarse detrás de los avances tecnológicos ni de la invención de nuevas figuras económicas que tienen que estar acorde a los principios de legalidad tributaria, una clara y específica regulación que permita beneficios para las contribuyentes en casos específicos.

Tomando en cuenta que la carga tributaria actualmente tiende a incrementarse, es necesario preparar una Planificación Tributaria con el fin de tomar en cuenta dentro de los desembolsos de una entidad económica los impuestos fiscales a los que afecta.

La planeación oportuna de los impuestos de una empresa, permitirá contar con los fondos necesarios para hacer los pagos respectivos, ya que de acuerdo a la ley del impuesto a la renta el pago del mismo es anticipada, realizando la liquidación definitiva al cierre del ejercicio correspondiente.

La planeación tributaria persigue minimizar el impacto que los tributos tienen en los costos y gastos y prever su incidencia en los flujos de caja.

La importancia de la planeación tributaria se puede considerar que está en el mismo nivel de los diferentes estudios de prefactibilidad y factibilidad, puesto que en la época actual no se puede evitar la repercusión que el factor tributario tiene en los costos y gastos, y su incidencia en el desarrollo de un proyecto empresarial.

#### **6.4 .Objetivos**

##### **6.4.1 Objetivo General**

Diseñar un Plan Estratégico Tributario adecuado que permita la minimización del pago del Impuesto a la Renta en la empresa "Insumos Danny" enmarcado por las disposiciones vigentes.

##### **6.4.2 Objetivos específicos**

- Identificar disposiciones tributarias que se relacionen con las actividades que realiza la empresa.
  
- Aplicar las estrategias tributarias a la actividad económica desarrollada por la empresa "Insumos Danny"
  
- Capacitar al personal de la empresa en la aplicación de la Planificación Tributaria
  
- Aplicar la Planificación Tributaria en la empresa "Insumos Danny"

## **6.5. Análisis de factibilidad**

Con la propuesta se desea contribuir a mejorar la gestión administrativa en la empresa "Insumos Danny", fortaleciendo los procesos para lograr una eficiente administración y como consecuencia la satisfacción del propietario y clientes, con este antecedente se establece que desde el punto de vista socio-cultural esta propuesta es viable porque intervienen elementos como: clases sociales, valores, costumbres, estilos de vida y motivaciones relacionadas a la actividad que se desarrolla la entidad.

Dentro de lo económico y financiero se ha considerado que la planificación tributaria es factible y posteriormente esta inversión permitirá que la entidad optimice la utilización de sus recursos, logrando mayor eficiencia y eficacia en los procesos, esto ayudará a obtener altos niveles de desarrollo, fortaleciendo su presencia en el mercado.

Es importante señalar que no existe impedimento legal para realizar la planificación tributaria, además se cuenta con el asesoramiento técnico del investigador y el apoyo de los directivos de la empresa, finalmente la propuesta presenta factibilidad tecnológica porque el proceso se llevará a cabo considerando la aplicación de los últimos avances tecnológicos.

## **6.6 Fundamentación científico - técnico**

**Según el Lic. Miguel Fernández Beloso** planificación tributaria es: La técnica mediante la cual se utilizan los elementos que otorga el propio ordenamiento jurídico para aminorar el impacto impositivo de las normas tributarias, buscando beneficios económicos sin contradecir la ley.

El conocimiento del sistema tributario permite prever las situaciones que incrementan la carga impositiva a fin de llevar a cabo las modificaciones necesarias para que esto no ocurra.

La planeación tributaria es anticiparse a repercusiones fiscales futuras de hechos económicos o decisiones actuales, es crear soluciones innovadoras para el desarrollo de actividades desde el punto de vista fiscal. Con la planeación tributaria se pretende buscar alternativas de ahorro en impuestos, en términos generales pagar lo justo, es decir lo que se debe pagar, siempre y cuando esté actuando de acuerdo a las normas contables y fiscales vigentes. Ya que con los permanentes cambios en la legislación tributaria las personas ya sean naturales o jurídicas deben estar en constante búsqueda de estrategias inmediatas que le permitan reducir los impactos en cuanto al impuesto.

#### **6.6.1 Fases de la Planeación**

##### **6.6.1.1 Fase N°1**

###### **Conocimiento del negocio:**

- Características de la empresa
- Composición del capital
- Objeto social (productos o servicio que vende)
- Riesgos estratégicos del negocio
- Regulaciones especiales
- Información financiera

##### **6.6.1.2 Fase N°2**

###### **Estudio de la situación impositiva de años sujetos a revisión:**

- Revisión de las declaraciones tributarias
- Revisión de procedimientos y controles para realizar las declaraciones

- Utilización o disposición de los saldos a favor reflejados en las declaraciones.
- Revisión de áreas que tengan que ver con el proceso tributario.

#### **6.6.1.3 Fase N°3**

##### **Desarrollo de la Planeación:**

Basándose en las dos primeras fases, se define un plan de impuestos de la compañía en el cual se cubran los siguientes aspectos:

- Análisis de la información financiera proyectada; cálculo del impuesto de renta por los años que cubre la planeación.
- Alternativas.
- Presentación de informe.
- Actualización periódica de cambios en la legislación.

#### **6.6.2 Aspectos a considerar en una planeación tributaria**

- Impuestos que maneja la empresa
- Costo de oportunidad/riesgo involucrado en una alternativa
- Los cambios introducidos en una reforma tributaria, generan oportunidades que podrían ser utilizadas por las compañías. Nuevos beneficios, nuevas deducciones.

#### **6.6.3 Elementos de la Planificación Tributaria**

En el área de la tributación, la planeación consiste en la formulación, ejecución y evaluación de las acciones tendientes a lograr la optimización en la determinación de los impuestos.

Es el mecanismo por medio del cual se crean condiciones para la toma de decisiones acertadas en cuanto a la oportunidad y cumplimiento en la administración y pago de los impuestos, a través del aprovechamiento de

todas las oportunidades y ventajas consagradas en las normas impositivas, incluidas las relacionadas con el régimen sancionatorio, el establecimiento de procedimientos que garanticen la oportunidad y eficiencia en los trámites, minimicen la presencia de riesgos y faciliten el análisis permanente de las normas que permitan prever y anticiparse a los cambios. Para ello es necesario establecer una serie de estrategias encaminadas al conocimiento pleno de todo el proceso tributario, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente de las obligaciones impositivas, no limitándose sólo al cálculo del impuesto sino a la participación en todas las fases de la relación tributaria, buscando siempre minimizar los efectos económicos que de ella se deriven.

La planeación tributaria debe ser un elemento presente en todas las etapas del proceso tributario, es decir, antes, durante y después, es así como después de establecerse las estrategias de planeación, debe hacerse seguimiento con el fin de cumplir los objetivos, con el fin de lograr siempre la minimización de los efectos económicos que se puedan derivarse de cualquier actividad.

#### **6.6.4 Las Estrategias como Elemento de Planeación**

Es importante antes de plantear estrategias que se pueden implementar para optimizar el pago del impuesto a la renta, En un sentido más amplio se puede decir que estrategia es la manera planeada de cómo se debe abordar el cumplimiento de unos objetivos. La estrategia entonces se trata del plan unificado para llevar a cabo acciones que aseguren el cumplimiento de los objetivos.

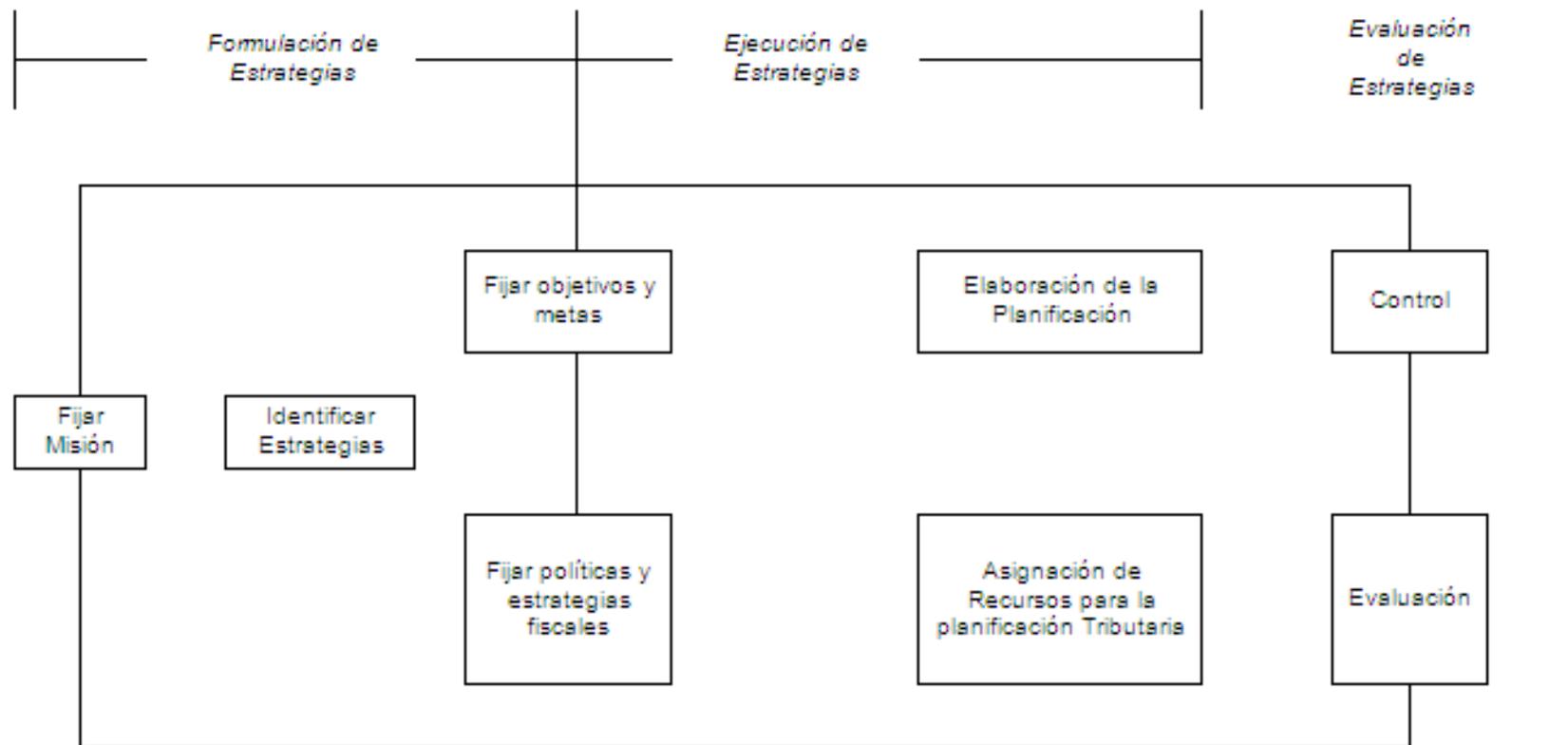
La planeación comprende la fijación de los objetivos y las estrategias para lograrlos y mediante la estrategia se asignan los recursos adecuados para alcanzarlos, es así como se podría decir que la planeación tributaria

corresponde al proceso de ordenamiento de acciones y objetivos en el tiempo.

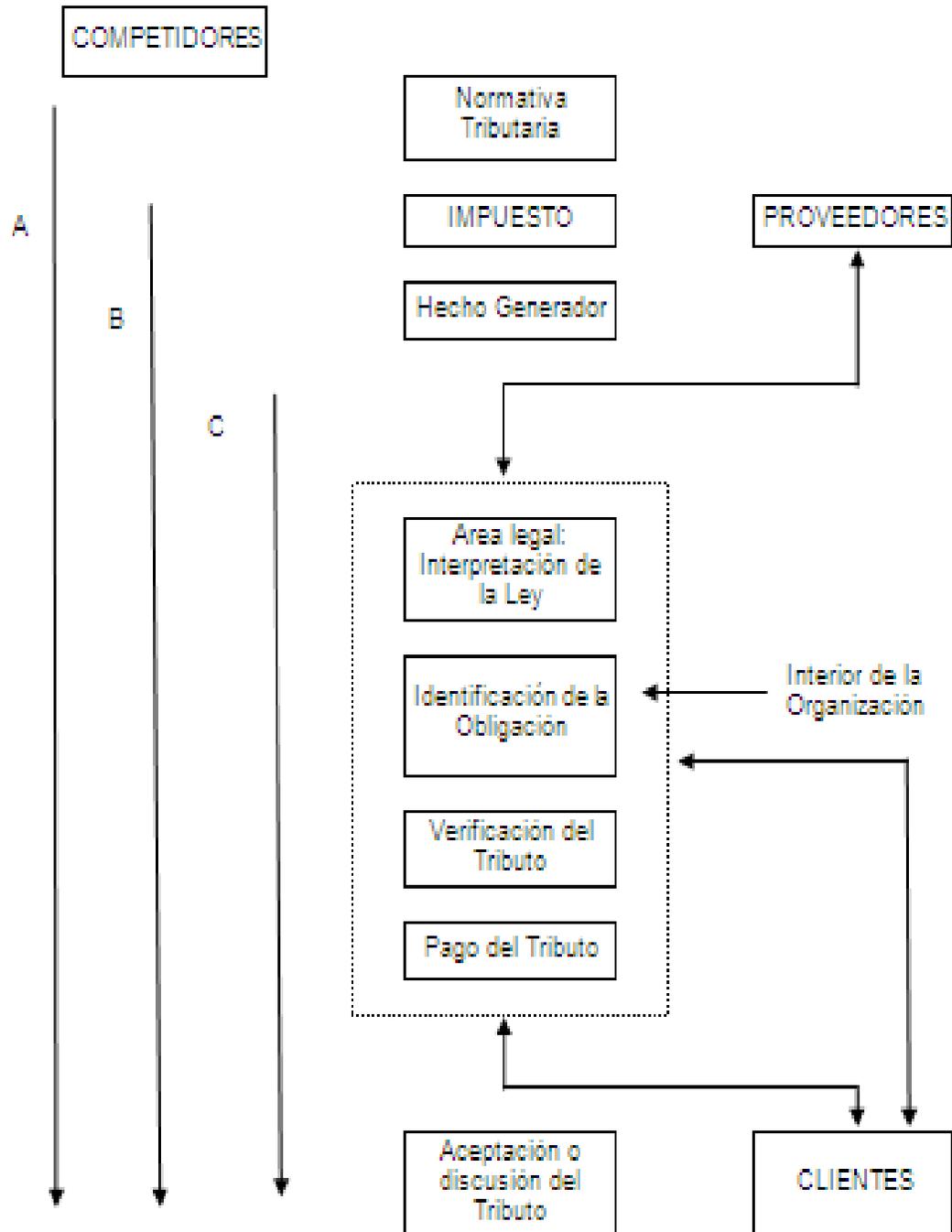
#### **6.7 Modelo Operativo**

Para la ejecución de la propuesta es preciso partir con la conformación de un grupo de apoyo y multidisciplinario, liderado por la gerencia, el objetivo es definir los procesos y las actividades con tiempos y personas responsables para dar cumplimiento con la planificación tributaria.

## MODELO DE PLANIFICACION TRIBUTARIA



## CADENA DE VALOR - PROCESO TRIBUTARIO



Para entender la cadena de valor en cuanto a tributos, se muestra la importancia de que se cumplan diferentes etapas de análisis del tributo. Muchas empresas consideran la totalidad, otras por el contrario lo aplican parcialmente.

Es por eso que la empresa, en su estudio no debe dejar de lado la situación en la que puede estar su competencia, pues eso le generaría una ventaja o desventaja competitiva, según el caso.

La cadena de valor de la Planificación Tributaria, comprende un conocimiento integrador respecto del tributo y de las actuaciones de la empresa con los diferentes elementos de su entorno económico.

El competidor A, por ejemplo integra la totalidad del proceso de estudio del efecto del tributo.

El competidor B, considera solo desde el impuesto, sin analizar toda la normativa que puede definir de mejor manera el tributo.

Y el competidor C, en cambio, únicamente basa su análisis a partir de lo que trate su empresa.

Por lo señalado anteriormente se puede mencionar que el proceso de implantación de la metodología se deberá concentrar un esfuerzo en capacitar a las personas que intervienen para que el proceso se lleve a cabo con éxito en función de los objetivos planteados, es por ello que para el desarrollo de la propuesta se utiliza tres fases, mismas que se encuentran establecidas y aplicadas en forma sistemática, para de esta manera asegurar que los resultados que se obtengan sean los mejores, los cuales se detallan a continuación:

Modelo Operativo

Tabla N°14

Continuación...

FASE	OPCION	META	RECURSOS	RESPONSABLE	TIEMPO	
					INICIO	FIN
<b>FASE N°1</b>						
<b>Conocimiento del negocio</b>						
	Características de la empresa	Conocer a profundidad la actividad económica de la empresa	Humanos y Materiales	Srta. Verónica Paredes	15/01/2011	31/01/2011
	Composición del capital	Saber la conformación del capital	Humanos y Materiales	Srta. Verónica Paredes	15/01/2011	31/01/2011
	Objeto social	Tener total conocimiento de los productos que comercializa la empresa	Humanos y Materiales	Srta. Verónica Paredes	15/01/2011	31/01/2011
	Riesgos estratégicos del negocio	Estudiar los riesgos propios del negocio para poder tomar decisiones correctas	Humanos y Materiales	Srta. Verónica Paredes	15/01/2011	31/01/2011
	Regulaciones especiales	Estar al tanto de la normativa a la que esta sujeta la entidad	Humanos y Materiales	Srta. Verónica Paredes	15/01/2011	31/01/2011
	Información financiera actual	Contar con toda la información financiera necesaria	Humanos y Materiales	Srta. Verónica Paredes	15/01/2011	31/01/2011

Modelo Operativo

Tabla N°14

...Continuación...

OPCION	META	RECURSOS	RESPONSABLE	TIEMPO	
				INICIO	FIN
<b>FASE</b>					
<b>FASE N°2</b>					
<b>Estudio de la situación impositiva de años sujetos a revisión</b>					
Revisión de las declaraciones tributarias	Verificar que los datos declarados sean los correctos	Humano, Tecnológico y Material	Sra. Carolina Paredes y Srta. Verónica Paredes	15/06/2011	17/06/2011
Revisión de procedimientos y controles para realizar las declaraciones	Identificar si los procedimientos y controles son adecuados y eficientes	Humano, Tecnológico y Material	Sra. Carolina Paredes y Srta. Verónica Paredes	20/06/2011	23/06/2011
Utilización o disposición de los saldos a favor reflejados en las declaraciones	Confirmar la utilización de los créditos tributarios que tiene la empresa	Humano, Tecnológico y Material	Sra. Carolina Paredes y Srta. Verónica Paredes	23/06/2011	24/06/2011
Revisión de áreas que tengan que ver con el proceso tributario	Observar las principales áreas que intervienen en el proceso tributario	Humano, Tecnológico y Material	Sra. Carolina Paredes y Srta. Verónica Paredes	27/06/2011	30/06/2011

Modelo Operativo

Tabla N°14

...Continuación

FASE	OPCION	META	RECURSOS	RESPONSABLE	TIEMPO	
					INICIO	FIN
<b>FASE N°3</b>						
<b>Desarrollo de la Planeación</b>						
	Análisis de la información financiera proyectada; cálculo del impuesto de renta por los años que cubre la planeación	Preparar una Planificación Tributaria acorde a las necesidades y características de la institución	Humano, Tecnológico y Material	Sr. Omar Redroban y Srta. Verónica Paredes	04/07/2011	12/07/2011
	Alternativas.	Estructurar estrategias tributarias que beneficien a la empresa	Humano, Tecnológico y Material	Sr. Omar Redroban y Srta. Verónica Paredes	10/07/2011	20/07/2011
	Presentación de informe	Informar los resultados obtenidos	Humano, Tecnológico y Material	Srta. Verónica Paredes	21/07/2011	21/07/2011
	Actualización periódica de cambios en la legislación.	Capacitar constantemente al personal de la entidad	Humano, Tecnológico y Material	Sr. Omar Redroban y Srta. Verónica Paredes	21/07/2011	En adelante

**ELABORADO POR:** Verónica Cristina Paredes Parra

Se presenta a continuación el detalle del presupuesto considerado para realizar el diseño de una Planificación Tributaria de la empresa "Insumos Danny".

**PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA**

**GASTOS**

RECURSO HUMANO (Asesoramiento Técnico)		<b>\$ 700,00</b>
Asesor	\$ 400,00	
Investigador	\$ 300,00	
	<hr/>	
RECURSO TECNOLÓGICO		<b>\$ 60,00</b>
Internet	\$ 40,00	
Llamadas telefónicas	\$ 20,00	
	<hr/>	
RECURSO MATERIAL		<b>\$ 50,00</b>
Resmas de papel bond	\$ 45,00	
Lápices	\$ 2,00	
Esferos	\$ 1,00	
Carpetas	\$ 2,00	
	<hr/>	
VARIOS		<b>\$ 170,00</b>
Transporte	\$ 20,00	
Impresiones	\$ 50,00	
Copias	\$ 20,00	
Imprevistos	\$ 80,00	
	<hr/>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 980,00</b>

## **6.8 Administración de la Propuesta**

Los profesionales que intervienen en el desarrollo del diseño de la Planificación Tributaria son la contadora, el asesor tributario y el titular de esta investigación.

En mi función como ejecutor de la propuesta debo establecer un calendario fiscal que indique las fechas en que se deben presentar las declaraciones, efectuar los pagos e iniciar la preparación de los trabajos respectivos, para cumplir los plazos previstos. Así mismo, señalar los plazos límite para presentar reclamos de devolución y se le informará al Contador o Superior Jerárquico del calendario e informes periódicos sobre los impuestos pendientes de pago.

Adicionalmente se preparará un presupuesto anual detallado, basado en sus predicciones sobre los desembolsos y gastos tributarios para uno o más periodos siguientes.

Otra función es la valoración previa de las propuestas futuras sobre nuevos canales de ventas, comercialización, expansión, creación de filiales, fusiones e inversiones, para comprobar y asegurar que la planificación se realice sobre una base que implique las menores obligaciones tributarias posibles o, como mínimo, la garantía de que no se pagarán impuestos en exceso a lo legalmente exigido, debido a errores de previsión o de cálculo.

Otra actividad la constituye el papel activo en el diseño de los registros contables y de los diferentes tipos de informes que el departamento de contabilidad debe preparar, incluyendo aquellos de uso externo tales como los balances para la Administración Tributaria, entidades bancarias, o proveedores con quienes la empresa tiene relación directa.

Es importante que para garantizar buenos resultados para el departamento y la empresa, como ejecutor participaré en las diferentes actividades y se ayudará con la capacitación a las personas que tienen relación con las leyes tributarias, difundiendo e informando a todos los departamentos de la empresa de su interpretación y aplicación para que se haga de manera consistente como indican los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En base a los análisis que se efectúan se tomarán decisiones de suma importancia lo cual traerá grandes beneficios fiscales sobre todo en lo que se refiere al Impuesto a la Renta, proporcionando así los elementos suficientes para evidenciar desde el punto de vista fiscal y financiero, los beneficios o impactos que se darían en la organización.

Otro aspecto importante es la asesoría que se brindará a los empleados de la empresa cuando se den modificaciones en las leyes, aspecto clave para hacer una excelente Planeación Tributaria y hacer de este proceso que sea participativo con las personas que tengan relación con la aplicación de estas modificaciones.

#### **6.9 Plan de Monitoreo y Evaluación de la Propuesta**

Para llevar a cabo el monitoreo y evaluación de la propuesta, es necesario que la entidad ejecute la recomendación establecida en el informe final, dicha recomendación debe ser evaluada para verificar si ha solucionado el problema inicial, determinar si es necesario mantener la propuesta de solución, modificarla, suprimirla o sustituirla por otra, porque puede que al transcurrir del tiempo, las estrategias se pueden volver obsoletas.

Se desarrollará un plan de monitoreo y evaluación de la propuesta, con el propósito de que la información que se genere permita tomar decisiones administrativas oportunas, lo cual resulta indispensable para la valoración y optimización de los recursos, mediante el compromiso y responsabilidad

para lograr una eficiente y eficaz administración de la propuesta, enfocada técnicamente a proporcionar herramientas aplicables para la toma de decisiones.

En vista que se evalúa la gestión que se realiza en el departamento contable, la evaluación debe realizarse mediante la aplicación de indicadores cuantitativos que permitan identificar claramente los cambios que se han dado, el personal encargado de realizar esta evaluación es la gerencia conjuntamente con el apoyo del departamento de contabilidad.

Para efectivizar el monitoreo de la propuesta se la debe realizar en forma semestral, para lo cual se debe cotejar entre los resultados de años anteriores con el año en el que se ejecutó la propuesta.

**C A S O**

**P R Á C T I C O**

La Planificación Tributaria se ejecutó en la empresa "Insumos Danny", cumpliendo con todas las fases detalladas anteriormente, mismas que son detalladas a continuación:

## **Fase N°1**

### **1. Conocimiento del negocio**

#### **1.1 Características de la empresa**

La empresa "Insumos Danny" es una empresa local que se dedica a la comercialización de productos e insumos avícolas y de salud y nutrición de mascotas en la zona centro del país, inició su actividad el 01 de Agosto del 2003 con la participación de Amparito Parra como gerente –propietaria.

#### **1.2 Composición del capital**

La organización empezó sus actividades con un capital de \$20.000 mismo que se ha ido incrementando con el paso de los años. El capital de la empresa es privado y autónomo.

#### **1.3 Objeto social (productos o servicio que vende)**

Insumos Danny cumpliendo con su principal objetivo que es proporcionar nuevas alternativas de alimentos para el sector avícola, ofrece insumos como vacunas, aditivos, desinfectantes, vitaminas, concentrados y balanceados entre otros, mismos que se detallan a continuación.

“INSUMOS DANNY”

LISTA DE PRODUCTOS

Lista de Productos

Tabla N°15

**AVES**

<b>AVES</b>	Tarifa
Pollas Ponedoras	0%
Pollos de Engorde	0%

**MEDICINA**

**ANTIBIÓTICOS AVES**

<b>ANTIBIÓTICOS AVES</b>	Tarifa
Inmunair 17,5	0%
Pulmotil Ac	0%
Pulmotil Ac	0%
Roxacin	0%
Roxacin	0%
Tylan Soluble	0%
Tylan Soluble	0%
Tylan Soluble	0%

<b>ADITIVOS AVES</b>		Tarifa
Elancoban 20%		0%
Maxiban		0%
Metionina Hidroxi 84%		0%
Tylan Premix-G 10%		0%

<b>DESINFECTANTES</b>		Tarifa
Biogel		0%
Biogel		0%
Cid 20		0%
Cid 2000		0%
Creso-In 60%		0%
Creso-In 60%		0%
Virocid		0%

<b>IMPLEMENTOS EQUIPO AVÍCOLA</b>		Tarifa
Bebedero Plastico Galon		12%

<b>VACUNAS AVES</b>		Tarifa
Vacuna Bronquitis Cepa		0%
Vacuna Bursine 2		0%
Vacuna Bursine 2		0%
Vacuna Bursine 2		0%
Vacuna Bursine Plus		0%
Vacuna Bursine Plus		0%

Vacuna Eds New Bronz	0%
Vacuna Newcastle La Sota	0%
Vacuna Poulvac Bron H120	0%
Vacuna Poulvac Bron H120	0%
Vacuna Poulvac Coryza Abc -Gel	0%
Vacuna Poulvac Coryza Abc -Oil	0%
Vacuna Poulvac Trt	0%
Vacuna Poxine Vac	0%

#### VITAMINAS AVES

	Tarifa
Avisol	0%
Avisol	0%
Avisol	0%
Promotor 43	0%
Promotor L	0%

#### HORMONAS

	Tarifa
Decomoton	0%
Veteglan	0%

#### INYECTORES DE MASTITIS

	Tarifa
Cloxacum	0%
Cloxam biotic	0%

<b>RECONSTITUYENTES</b>	<b>Tarifa</b>
Calcio Cal Forte	0%
Calcio Cal Forte	0%
Calmafos	0%
Roborante	0%
Roborante	0%
Roborante	0%

<b>ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES</b>	
<b>BALANCEADO PARA AVES</b>	<b>Tarifa</b>
Engorde 1 Granulado	0%

<b>CONCENTRADO PARA AVES</b>	
<b>CONCENTRADOS PARA AVES</b>	<b>Tarifa</b>
Concentrado Ponerdora	0%
Concentrado Pollona	0%
Concentrado Pollos N°1	0%
Concentrado Pollos N°2	0%

# ALIMENTO BALANCEADO PARA PERROS

## PRO-CAN RAZAS MEDIANAS Y GRANDES

### RECETA ORIGINAL

#### ADULTOS

	Tarifa
Pro-Can Arm g Original 30 Kg	12 %
Pro-Can Arm g Original 15 Kg	12 %
Pro-Can Arm g Original 9 Kg	12 %
Pro-Can Arm g Original 4 Kg	12 %
Pro-Can Arm g Original 2kg	12 %
Pro-Can Arm g Original 1 Lb	12 %

#### CACHORROS

	Tarifa
Pro-Can Crm g Original 30 Kg	12 %
Pro-Can Crm g Original 15 Kg	12 %
Pro-Can Crm g Original 9 Kg	12 %
Pro-Can Crm g Original 4 Kg	12 %
Pro-Can Crm g Original 2 Kg	12 %
Pro-Can Crm g Original 1 Lb	12 %

### CARNE - ARROZ - VEGETALES

#### ADULTOS

	Tarifa
Pro-Can Arm g Cararvegv 15kg	12 %
Pro-Can Arm g Cararvegv 9kg	12 %
Pro-Can Arm g Cararvegv 4kg	12 %
Pro-Can Arm g Cararvegv 2kg	12 %
Pro-Can Arm g Cararvegv 1lb	12 %

**POLLO - ARROZ - VEGETALES**

**ADULTOS**

	Tarifa
Pro-Can Arm g Pollarrvegn 15kg	12 %
Pro-Can Arm g Pollarrvegn 9kg	12 %
Pro-Can Arm g Pollarrvegn 4kg	12 %
Pro-Can Arm g Pollarrvegn 2kg	12 %
Pro-Can Arm g Pollarrvegn 1lb	12 %

**PROCAN RAZAS PEQUEÑAS**

**POLLO - CEREALES - VEGETALES**

**ADULTOS**

	Tarifa
Procan ARP PolICarVeg 9Kg	12 %
Procan ARP PolICarVeg 4Kg	12 %
Procan ARP PolICarVeg 2Kg	12 %
Procan ARP PolICarVeg 1 lb	12 %

**CACHORROS**

	Tarifa
Procan CRP PolICerLeche 4Kg	12 %
Procan CRP PolICerLeche 2Kg	12 %
Procan CRP PolICerLeche 1 lb	12 %

**SHOW**

**ADULTOS**

	Tarifa
Show 17 Kg	12 %
Show 9 Kg	12 %
Show 4 Kg	12 %
Show 1.5 Kg	12 %

**CACHORROS**

	Tarifa
Show 17 Kg	12 %
Show 9 Kg	12 %
Show 4 Kg	12 %
Show 1.5 Kg	12 %

**ALIMENTO PARA PAJAROS****PRO-BIRD****ALIMENTO PARA PAJAROS**

	Tarifa
Pro-Bird Canarios	12 %

**ALIMENTO BALANCEADO PARA GATOS****PRO-CAT****ADULTO RECETA ORIGINAL**

	Tarifa
Pro-Cat 15KG R.Original	12 %
Pro-Cat 8KG R.Original	12 %
Pro-Cat 1,5KG R.Original	12 %
Pro-Cat 1 Lb R.Original	12 %

ADULTOS RECETA SABORES DEL MAR	Tarifa
Pro-Cat 8kg Sabores Mar	12 %
Pro-Cat 1,5kg Sabores Mar	12 %
Pro-Cat 1 Lb Sabores Mar	12 %

FUENTE: Empresa "Insumos Danny"

ELABORADO POR: Empresa "Insumos Danny"

#### 1.4 Riesgos estratégicos del negocio

Las empresas, en especial las empresas comercializadoras están sujetas a diversos tipos de riesgos propios del negocio, siendo los más característicos aquellos ligados a las variaciones del mercado, y que a pesar de las medidas que se adopten para disminuir tales riesgos, los mismos influyen de manera importante en la gestión financiera, contable y económica de la entidad.

##### 1.4.1 Riesgo Crediticio

Debido a que la empresa "Insumos Danny" es una empresa comercializadora mantiene créditos personales con la mayoría de sus clientes, por lo que el riesgo crediticio está siempre presente en la situación financiera de la empresa, debido a que el mercado avícola es cada vez más cambiante la cartera que posee la empresa se puede incrementar significativamente.

##### 1.4.2 Riesgo regulatorio y de cumplimiento

Este tipo de riesgo incide directamente con la liquidez de la empresa puesto que al tener montos de cartera vencida altos la empresa corre el riesgo de no poder cumplir con sus obligaciones bancarias y tributarias lo que le

generará mayores inconvenientes ya que tendría que pagar multas e intereses que perjudicará a la entidad.

#### **1.4.3 Cambios en la demanda de los consumidores**

Al habla de productos avícolas nos damos cuenta que en la actualidad se puede encontrar gran cantidad de empresas que ofertan lo mismo, por lo que "Insumos Danny" corre el riesgo de perder clientes y de esta forma bajar su nivel de ventas mensuales y de esta forma disminuir sus ingresos, lo cual perjudicaría significativamente el giro y desarrollo del negocio.

#### **1.5 Regulaciones especiales**

La empresa "Insumos Danny" por ser una empresa comercializadora de productos gravados con tarifa 0% y 12% esta sujeta a las disposiciones que contempla la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento, por lo que la entidad de presentar declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Retenciones en la Fuente, y debido que la organización es contribuyente especial también se debe presentar mensualmente un anexo transaccional.

Cabe recalcar que como toda persona que tiene una actividad económica esta en obligación de presentar la declaración anual del Impuesto a la Renta.

#### **1.6 Información financiera**

La empresa "Insumos Danny" al 31 de Diciembre de 2010 presenta la siguiente información financiera, misma que se detalla a continuación:

INSUMOS DANNY

BALANCE COMPROBACIÓN

INFORME GENERAL AL 31/12/2010

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACTUAL
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>				
1.1.	ACTIVO CORRIENTE				
1.1.1.	DISPONIBLE				
1.1.1.1.	CAJA				
1.1.1.1.01	Caja General	0	2,449,648.47	2,449,648.47	0
1.1.1.1.02	Caja Chica	165.08	0	0	165.08
<b>TOTAL</b>	<b>CAJA</b>	<b>165.08</b>	<b>2,449,648.47</b>	<b>2,449,648.47</b>	<b>165.08</b>
1.1.1.2.	BANCOS				
1.1.1.2.03	Bco. Pich. Ahorros 375545	866.4	243,089.12	243,754.43	201.09
1.1.1.2.04	Bco Pichincha Cta 3244696604	0	1,772,735.65	1,772,735.65	0
1.1.1.2.09	Bco. Austro Cta. 18018659	0	1,533,621.07	1,533,621.07	0
<b>TOTAL</b>	<b>BANCOS</b>	<b>866.4</b>	<b>3,549,445.84</b>	<b>3,550,111.15</b>	<b>201.09</b>
<b>TOTAL</b>	<b>DISPONIBLE</b>	<b>1,031.48</b>	<b>5,999,094.31</b>	<b>5,999,759.62</b>	<b>366.17</b>
1.1.2.	EXIGIBLE				
1.1.2.1.	CLIENTES				
1.1.2.1.01	Clientes Credito	644,327.64	3,131,923.24	3,154,219.48	622,031.40
1.1.2.1.99	(-) Provision Ctas Incobr	-6,764.89	0	6,220.31	-12,985.20
<b>TOTAL</b>	<b>CLIENTES</b>	<b>637,562.75</b>	<b>3,131,923.24</b>	<b>3,160,439.79</b>	<b>609,046.20</b>
1.1.2.2.	OTRAS CUENTAS POR COBRAR				
1.1.2.2.01	Prestamos y Anticipos Emp	0	1,181.79	1,181.79	0

1.1.2.2.03	Cheques posfechados CLIE	15,529.90	54,458.28	69,988.18	0
1.1.2.2.06	Cheques Devueltos CLIE	0	28,388.52	28,388.52	0
1.1.2.2.08	Anticipo Bono Anual de pr	0	13,208.20	13,208.20	0
1.1.2.2.11	Anticipo Proveedores	0	48,141.77	48,141.77	0
1.1.2.2.12	Cta x Cobrar Avicola Bele	0	254,860.35	254,860.35	0
<b>TOTAL</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>15,529.90</b>	<b>400,238.91</b>	<b>415,768.81</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>EXIGIBLE</b>	<b>653,092.65</b>	<b>3,532,162.15</b>	<b>3,576,208.60</b>	<b>609,046.20</b>
1.1.3.	REALIZABLE				
1.1.3.1.	INVENTARIOS PARA LA VENTA				
1.1.3.1.01	Inventario gravados con 0	45,548.05	2,708,406.38	2,698,379.10	55,575.33
1.1.3.1.02	Inventarios gravados con 12	18,301.35	188,664.80	203,737.96	3,228.19
<b>TOTAL</b>	<b>INVENTARIOS PARA LA VENTA</b>	<b>63,849.40</b>	<b>2,897,071.18</b>	<b>2,902,117.06</b>	<b>58,803.52</b>
1.1.3.2.	INVENTARIOS DE CONSUMO				
1.1.3.2.03	Herramientas	1,176.82	0	0	1,176.82
<b>TOTAL</b>	<b>INVENTARIOS DE CONSUMO</b>	<b>1,176.82</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,176.82</b>
<b>TOTAL</b>	<b>REALIZABLE</b>	<b>65,026.22</b>	<b>2,897,071.18</b>	<b>2,902,117.06</b>	<b>59,980.34</b>
1.1.4.	PAGOS ANTICIPADOS				
1.1.4.1.	IMPUESTOS ANTICIPADOS				
1.1.4.1.01	1% Ret. Impuesto Renta	15,489.31	9,765.12	15,489.31	9,765.12
1.1.4.1.02	2% Ret. Impuesto Renta	4,090.27	0	4,046.10	44.17
1.1.4.1.08	12% IVA en Compras	2,222.34	25,041.73	26,548.82	715.25
1.1.4.1.09	Anticipo Impuesto Renta	1,301.51	7,136.08	1,301.51	7,136.08
1.1.4.1.10	1% Ret Imp Renta a pos ant	5,127.85	0	5,127.85	0
1.1.4.1.11	Credito Tributario	456.86	5,185.28	2,600.06	3,042.08
<b>TOTAL</b>	<b>IMPUESTOS ANTICIPADOS</b>	<b>28,688.14</b>	<b>47,128.21</b>	<b>55,113.65</b>	<b>20,702.70</b>
<b>TOTAL</b>	<b>PAGOS ANTICIPADOS</b>	<b>28,688.14</b>	<b>47,128.21</b>	<b>55,113.65</b>	<b>20,702.70</b>

<b>TOTAL</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>747,838.49</b>	<b>12,475,455.85</b>	<b>12,533,198.93</b>	<b>690,095.41</b>
<hr/>					
1.2.	ACTIVO FIJO				
1.2.2.	FIJO DEPRECIABLE				
1.2.2.2.	EQUIPO DE OFICINA				
1.2.2.2.01	Equipos de Oficina	2,142.53	0	0	2,142.53
1.2.2.2.02	(-) Deprec Acum Eq de Ofi	-1,431.25	0	214.2	-1,645.45
<b>TOTAL</b>	<b>EQUIPO DE OFICINA</b>	<b>711.28</b>	<b>0</b>	<b>214.2</b>	<b>497.08</b>
<hr/>					
1.2.2.3.	EQUIPO DE COMPUTO				
1.2.2.3.01	Equipo de Computo	2,458.48	0	0	2,458.48
1.2.2.3.02	(-) Deprec Acum Eq de Com	-2,458.48	0	0	-2,458.48
<b>TOTAL</b>	<b>EQUIPO DE COMPUTO</b>	<b>0.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<hr/>					
1.2.2.4.	VEHICULO				
1.2.2.4.01	Vehiculo	192,274.35	22,401.96	0	214,676.31
1.2.2.4.02	(-) Deprec Acum Vehiculo	-27,979.60	0	44,535.00	-72,514.60
<b>TOTAL</b>	<b>VEHICULO</b>	<b>164,294.75</b>	<b>22,401.96</b>	<b>44,535.00</b>	<b>142,161.71</b>
<hr/>					
<b>TOTAL</b>	<b>FIJO DEPRECIABLE</b>	<b>165,006.03</b>	<b>22,401.96</b>	<b>44,749.20</b>	<b>142,658.79</b>
<hr/>					
<b>TOTAL</b>	<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>165,006.03</b>	<b>22,401.96</b>	<b>44,749.20</b>	<b>142,658.79</b>
<hr/>					
1.3.	ACTIVO DIFERIDO				
1.3.1.	CARGOS DIFERIDOS				
1.3.1.1	Sistema de Computacion	3,059.76	0	0	3,059.76
1.3.1.2	(-) Amort. Sistema Comput	-3,059.76	0	0	-3,059.76
<b>TOTAL</b>	<b>ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<hr/>					
<b>TOTAL</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>912,844.52</b>	<b>12,497,857.81</b>	<b>12,577,948.13</b>	<b>832,754.20</b>
<hr/>					

<b>2</b>	<b>PASIVO</b>				
2.1.	PASIVO CORRIENTE O CORTO PLAZO				
2.1.1.	PROVEEDORES				
2.1.1.1.	PROVEEDORES LOCALES				
2.1.1.1.01	Proveedores de bienes	-24,279.63	2,813,596.90	2,794,104.72	-4,787.45
2.1.1.1.02	Proveedores de servicios	-6,518.00	109,536.28	112,006.23	-8,987.95
2.1.1.1.03	Cheques proveedores	-413,450.06	2,834,415.88	2,744,586.32	-323,620.50
2.1.1.1.04	Anticipo CLIENTES	0	48,672.96	48,672.96	0
<b>TOTAL</b>	<b>PROVEEDORES LOCALES</b>	<b>-444,247.69</b>	<b>5,806,222.02</b>	<b>5,699,370.23</b>	<b>-337,395.90</b>
<b>TOTAL</b>	<b>PROVEEDORES</b>	<b>-444,247.69</b>	<b>5,806,222.02</b>	<b>5,699,370.23</b>	<b>-337,395.90</b>
2.1.2.	ACREEDORES				
2.1.2.1.	ACREEDORES FISCALES				
2.1.2.1.01	1% Retención Fuente por p	-2,939.28	30,481.80	28,849.80	-1,307.28
2.1.2.1.02	2% Retención Fuente por p	-1.7	21.39	19.85	-0.16
2.1.2.1.05	30% Retención IVA por pag	-96.32	408.84	312.52	0
2.1.2.1.06	70% Retención IVA por pag	-7.14	7.14	0	0
2.1.2.1.08	12% IVA en ventas	-2,005.62	23,987.14	23,996.93	-2,015.41
2.1.2.1.10	Impuesto a la Renta Empre	-25,964.77	25,964.77	22,410.61	-22,410.61
<b>TOTAL</b>	<b>ACREEDORES FISCALES</b>	<b>-31,014.83</b>	<b>80,871.08</b>	<b>75,589.71</b>	<b>-25,733.46</b>
2.1.2.2.	ACREEDORES IEES				
2.1.2.2.03	Fondos de Reserva	-79	977.28	979.95	-81.67
2.1.2.2.04	Prestamos IEES	0	139.56	186.07	-46.51
2.1.2.2.05	IEES por Pagar	-257.57	3,629.53	3,688.04	-316.08
<b>TOTAL</b>	<b>ACREEDORES IEES</b>	<b>-336.57</b>	<b>4,746.37</b>	<b>4,854.06</b>	<b>-444.26</b>
2.1.2.4.	ACREEDORES LABORALES				
2.1.2.4.01	Sueldos por pagar	-2,053.99	26,900.26	27,119.51	-2,273.24
2.1.2.4.03	15% Participación Trab po	-19,882.58	19,882.58	18,363.58	-18,363.58

2.1.2.4.04	XIII Sueldo	-99.83	1,386.69	1,409.36	-122.5
2.1.2.4.05	XIV Sueldo	-415.41	1,216.40	1,240.99	-440
2.1.2.4.06	Vacaciones	-2,574.03	3,217.47	704.69	-61.25
<b>TOTAL</b>	<b>ACREEDORES LABORALES</b>	<b>-25,025.84</b>	<b>52,603.40</b>	<b>48,838.13</b>	<b>-21,260.57</b>
<hr/>					
2.1.2.9.	ACREEDORES VARIOS				
2.1.2.9.02	Ptmo x Pagar VARIOS	-55,538.60	510,276.98	454,738.38	0
2.1.2.9.04	Ptmos x Pagar Avicola	0	8,000.00	8,000.00	0
2.1.2.9.09	Otras Cuentas por Pagar	-14,674.04	14,674.04	0	0
2.1.2.9.11	Cuentas por Pagar Hino	-97,578.04	43,473.97	0	-54,104.07
<b>TOTAL</b>	<b>ACREEDORES VARIOS</b>	<b>-167,790.68</b>	<b>576,424.99</b>	<b>462,738.38</b>	<b>-54,104.07</b>
<hr/>					
<b>TOTAL</b>	<b>ACREEDORES</b>	<b>-224,167.92</b>	<b>714,645.84</b>	<b>592,020.28</b>	<b>-101,542.36</b>
<hr/>					
<b>TOTAL</b>	<b>PASIVO CORRIENTE O CORTO</b>	<b>-668,415.61</b>	<b>6,520,867.86</b>	<b>6,291,390.51</b>	<b>-438,938.26</b>
<hr/>					
2.2.	PASIVO A LARGO PLAZO				
2.2.1.	OBLIGACIONES A LARGO PLAZO				
2.2.1.1.	PRESTAMOS BANCARIOS				
2.2.1.1.05	PTMO BCO PICHINCHA 115000	-44,344.71	44,344.71	0	0
2.2.1.1.06	PTMO BCO PICHINCHA 20000	-6,460.86	6,460.86	0	0
2.2.1.1.08	PTMO BCO PICHINCHA 150000	0	30,470.66	150,000.00	-119,529.34
<b>TOTAL</b>	<b>PRESTAMOS BANCARIOS</b>	<b>-50,805.57</b>	<b>81,276.23</b>	<b>150,000.00</b>	<b>-119,529.34</b>
<hr/>					
<b>TOTAL</b>	<b>OBLIGACIONES A LARGO PLA</b>	<b>-50,805.57</b>	<b>81,276.23</b>	<b>150,000.00</b>	<b>-119,529.34</b>
<hr/>					
<b>TOTAL</b>	<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>-50,805.57</b>	<b>81,276.23</b>	<b>150,000.00</b>	<b>-119,529.34</b>
<hr/>					
<b>TOTAL</b>	<b>PASIVO</b>	<b>-719,221.18</b>	<b>6,602,144.09</b>	<b>6,441,390.51</b>	<b>-558,467.60</b>
<hr/>					

<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>				
3.1.	CAPITAL				
3.1.1.	CAPITAL				
3.1.1.1.	CAPITAL PAGADO				
3.1.1.1.01	Capital	-106,920.19	0	0	-106,920.19
<b>TOTAL</b>	<b>CAPITAL PAGADO</b>	<b>-106,920.19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-106,920.19</b>
<b>TOTAL</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>-106,920.19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-106,920.19</b>
3.3.	RESULTADOS				
3.3.1.	RESULTADOS				
3.3.1.1.	UTILIDADES				
3.3.1.1.01	Utilid Ejercicio 2010	0	40,774.19	0	-40,774.19
3.3.1.1.02	Utilid Ejercicio 2009	-86,703.15	986.43	0	-85,716.72
<b>TOTAL</b>	<b>UTILIDADES</b>	<b>-86,703.15</b>	<b>41,760.62</b>	<b>0</b>	<b>-44,942.53</b>
<b>TOTAL</b>	<b>RESULTADOS</b>	<b>-86,703.15</b>	<b>41,760.62</b>	<b>0</b>	<b>-44,942.53</b>
<b>TOTAL</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>-193,623.34</b>	<b>41,760.62</b>	<b>0</b>	<b>-151,862.72</b>
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>				
4.1.	INGRESOS OPERACIONALES				
4.1.1.	VENTAS				
4.1.1.1.	VENTAS				
4.1.1.1.01	Ventas Grabadas 0%	0	20,615.51	2,909,231.11	-2,888,615.60
4.1.1.1.02	Ventas Grabadas 12%	0	202.23	199,980.08	-199,777.85
<b>TOTAL</b>	<b>VENTAS</b>	<b>0</b>	<b>20,817.74</b>	<b>3,109,211.19</b>	<b>-3,088,393.45</b>
4.1.1.2.	DESCUENTOS Y DEV EN VENTAS				
4.1.1.2.01	Descuentos en Ventas	0	6,856.90	0	6,856.90
<b>TOTAL</b>	<b>DESCUENTOS Y DEV EN VENT</b>	<b>0</b>	<b>6,856.90</b>	<b>0</b>	<b>6,856.90</b>

<b>TOTAL</b>	<b>VENTAS</b>	<b>0</b>	<b>27,674.64</b>	<b>3,109,211.19</b>	<b>-3,081,536.55</b>
4.1.2.	COSTO DE VENTAS				
4.1.2.1.	COSTO DE VENTAS				
4.1.2.1.01	Costo de Venta Grabados c	0	2,698,379.10	60,596.68	2,637,782.42
4.1.2.1.02	Costo de Venta Gravado co	0	203,737.96	2,385.99	201,351.97
4.1.2.1.99	Costo Factor de Correcci	0	166.32	9.32	157
<b>TOTAL</b>	<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>0</b>	<b>2,902,283.38</b>	<b>62,991.99</b>	<b>2,839,291.39</b>
4.1.2.2.	OTROS CARGOS EN COMPRAS				
4.1.2.2.01	Flete en Compras	0	20	0	20
<b>TOTAL</b>	<b>OTROS CARGOS EN COMPRAS</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>20</b>
4.1.2.3.	DESCTOS Y DEVOL EN COMPRAS				
4.1.2.3.02	Descuento en Compras	0	0	38,376.25	-38,376.25
<b>TOTAL</b>	<b>DESCTOS Y DEVOL EN COMPR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>38,376.25</b>	<b>-38,376.25</b>
<b>TOTAL</b>	<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>0</b>	<b>2,902,303.38</b>	<b>101,368.24</b>	<b>2,800,935.14</b>
<b>TOTAL</b>	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>0</b>	<b>2,929,978.02</b>	<b>3,210,579.43</b>	<b>-280,601.41</b>
4.2.	INGRESOS NO OPERACIONALES				
4.2.1.	INGRESOS NO OPERACIONALES				
4.2.1.1.	INGRESOS FINANCIEROS				
4.2.1.1.02	Intereses Ganados	0	0	22.9	-22.9
<b>TOTAL</b>	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22.9</b>	<b>-22.9</b>
<b>TOTAL</b>	<b>INGRESOS NO OPERACIONALE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22.9</b>	<b>-22.9</b>
<b>TOTAL</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>0</b>	<b>2,929,978.02</b>	<b>3,210,602.33</b>	<b>-280,624.31</b>

5	EGRESOS				
5.1.	EGRESOS OPERACIONALES				
5.1.1.	GASTOS DE VENTAS				
5.1.1.1.	GASTO PERSONAL DE VENTAS				
5.1.1.1.01	Gasto Salarios VTA	0	16,912.26	0	16,912.26
5.1.1.1.03	Gasto Decimotercer Sueldo	0	1,409.37	0	1,409.37
5.1.1.1.04	Gasto Decimocuarto Sueldo	0	1,240.99	0	1,240.99
5.1.1.1.05	Gasto Fondo de Reserva VT	0	979.95	0	979.95
5.1.1.1.06	Gasto Vacaciones VTA	0	704.68	0	704.68
5.1.1.1.07	Gasto Aporte Patronal VTA	0	2,054.95	0	2,054.95
<b>TOTAL</b>	<b>GASTO PERSONAL DE VENTAS</b>	<b>0</b>	<b>23,302.20</b>	<b>0</b>	<b>23,302.20</b>
5.1.1.2.	GASTO LOCALES E INSTALACIONES				
5.1.1.2.03	Gasto Mantenimiento Ofici	0	9.85	0	9.85
5.1.1.2.04	Gasto Aseo y Limpieza	0	127.17	0	127.17
<b>TOTAL</b>	<b>GASTO LOCALES E INST</b>	<b>0</b>	<b>137.02</b>	<b>0</b>	<b>137.02</b>
5.1.1.3.	GASTOS GENERALES DE VENTAS				
5.1.1.3.04	Gasto Utiles de Oficina	0	943.21	0	943.21
5.1.1.3.05	Gasto Combustible	0	9,347.87	0	9,347.87
5.1.1.3.06	Gasto Panavial - Control	0	309	0	309
5.1.1.3.08	Gasto Mant Reparacion Veh	0	8,676.32	0	8,676.32
5.1.1.3.10	Gasto Estibaje carga y de	0	428	0	428
5.1.1.3.12	Gasto Insumos Pollitas	0	911.7	0	911.7
5.1.1.3.13	Gasto Lubricantes	0	1,043.82	0	1,043.82
5.1.1.3.14	Gastos Panavial Deducible	0	126	0	126
5.1.1.3.15	Gastos Repuestos y Herra	0	6,218.68	0	6,218.68
<b>TOTAL</b>	<b>GASTOS GENERALES DE VENT</b>	<b>0</b>	<b>28,004.60</b>	<b>0</b>	<b>28,004.60</b>
<b>TOTAL</b>	<b>GASTOS DE VENTAS</b>	<b>0</b>	<b>51,443.82</b>	<b>0</b>	<b>51,443.82</b>
5.1.2.	GASTOS ADMINISTRATIVOS				
5.1.2.1.	GASTO PERSONAL ADMINISTRATIVO				

5.1.2.1.11	Gasto Mantenimiento Ofici	0	182.7	0	182.7
<b>TOTAL</b>	<b>GASTO PERSONAL ADMINISTR</b>	<b>0</b>	<b>182.7</b>	<b>0</b>	<b>182.7</b>
<hr/>					
5.1.2.2.	GASTO LOCAL E INST. ADMINISTRA				
5.1.2.2.02	Gasto Deprec Equipo de Of	0	214.2	0	214.2
5.1.2.2.04	Gasto Deprec Vehículo	0	44,535.00	0	44,535.00
5.1.2.2.06	Gasto Cuentas Incobrables	0	6,220.31	0	6,220.31
<b>TOTAL</b>	<b>GASTO LOCAL E INST. ADMI</b>	<b>0</b>	<b>50,969.51</b>	<b>0</b>	<b>50,969.51</b>
<hr/>					
5.1.2.3.	GASTOS GENERALES ADMINITRATIVO				
5.1.2.3.01	Gasto Agua Potable	0	294.6	0	294.6
5.1.2.3.02	Gasto Energía Eléctrica	0	787.4	0	787.4
5.1.2.3.03	Gasto Teléfono	0	1,568.76	0	1,568.76
5.1.2.3.06	Gasto Útiles de Oficina	0	1,109.66	0	1,109.66
5.1.2.3.07	Gasto Adecuación e Instal	0	5,599.39	0	5,599.39
5.1.2.3.08	Gasto Útiles de Limpieza	0	537.48	0	537.48
5.1.2.3.09	Gasto Educación	0	805.42	0	805.42
5.1.2.3.10	Gasto Salud	0	4,184.22	0	4,184.22
5.1.2.3.11	Gasto Alimentación	0	377.03	0	377.03
<b>TOTAL</b>	<b>GASTOS GENERALES ADMINIT</b>	<b>0</b>	<b>15,263.96</b>	<b>0</b>	<b>15,263.96</b>
<hr/>					
<b>TOTAL</b>	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>0</b>	<b>66,416.17</b>	<b>0</b>	<b>66,416.17</b>
<hr/>					
5.1.3.	GASTOS GENERALES				
5.1.3.1.	IMPUESTOS TASAS CONTRIBUCIONES				
5.1.3.1.05	IV A Gasto	0	76.16	0	76.16
<b>TOTAL</b>	<b>IMPUESTOS TASAS CONTRIBU</b>	<b>0</b>	<b>76.16</b>	<b>0</b>	<b>76.16</b>
<hr/>					
5.1.3.2.	OTROS GASTOS OPERATIVOS				
5.1.3.2.08	Gasto Suministros de Ofic	0	2,364.77	0	2,364.77
<b>TOTAL</b>	<b>OTROS GASTOS OPERATIVOS</b>	<b>0</b>	<b>2,364.77</b>	<b>0</b>	<b>2,364.77</b>
<hr/>					

<b>TOTAL</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>0</b>	<b>2,440.93</b>	<b>0</b>	<b>2,440.93</b>
<hr/>					
5.1.4.	GASTOS NO DEDUCIBLES				
5.1.4.09	Gasto varios Luis	0	14,628.06	14,628.06	0
5.1.4.11	IVA asumido en compras	0	3,605.55	0	3,605.55
5.1.4.99	Gastos No Deducibles	0	26,357.74	26,357.74	0
<b>TOTAL</b>	<b>GASTOS NO DEDUCIBLES</b>	<b>0</b>	<b>44,591.35</b>	<b>40,985.80</b>	<b>3,605.55</b>
<hr/>					
<b>TOTAL</b>	<b>EGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>0</b>	<b>164,892.27</b>	<b>40,985.80</b>	<b>123,906.47</b>
<hr/>					
5.2.	EGRESOS NO OPERACIONALES				
5.2.1.	GASTOS NO OPERACIONALES				
5.2.1.1.	GASTOS FINANCIEROS				
5.2.1.1.01	Gasto Interés Prestamos	0	14,793.87	0	14,793.87
5.2.1.1.02	Gasto Servicios Bancarios	0	1,533.78	52.4	1,481.38
5.2.1.1.03	Gasto Multa Protestos	0	1,477.78	0	1,477.78
5.2.1.1.04	Gasto Comisión Sobregiro	0	372.65	22.53	350.12
5.2.1.1.05	Gasto Intereses Activos f	0	16,190.81	0	16,190.81
<b>TOTAL</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>34,368.89</b>	<b>74.93</b>	<b>34,293.96</b>
<hr/>					
<b>TOTAL</b>	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>0</b>	<b>34,368.89</b>	<b>74.93</b>	<b>34,293.96</b>
<hr/>					
<b>TOTAL</b>	<b>EGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>0</b>	<b>34,368.89</b>	<b>74.93</b>	<b>34,293.96</b>
<hr/>					
<b>TOTAL</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>0</b>	<b>199,261.16</b>	<b>41,060.73</b>	<b>158,200.43</b>
<hr/>					
<hr/>					
	<b>TOTAL FINAL</b>	<b>0</b>	<b>22,271,001.70</b>	<b>22,271,001.70</b>	<b>0</b>
<hr/>					
<hr/>					

**INSUMOS DANNY**  
**BALANCE GENERAL**  
**AL 31/12/2010**

**ACTIVO**

ACTIVO CORRIENTE

DISPONIBLE	366,17	
EXIGIBLE	609046,20	
REALIZABLE	59980,34	
PAGOS ANTICIPADOS	20702,70	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>690095,41</b>

ACTIVO FIJO

FIJO DEPRECIABLE	142658,79	
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>		<b>142658,79</b>

ACTIVO DIFERIDO

<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>		<b>0,00</b>
------------------------------	--	-------------

**TOTAL ACTIVO**

**832754,20**

**PASIVO Y PATRIMONIO**

CORRIENTE O A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	337395,90	
ACREEDORES	101542,36	
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE O A CORTO PLAZO</b>		<b>438938,26</b>

A LARGO PLAZO

OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	119529,34	
<b>TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO</b>		<b>119529,34</b>

**PATRIMONIO**

CAPITAL	106920,19	
RESULTADOS	44942,53	
RESULTADO DEL PERIODO	122423,88	
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>274286,60</b>

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**

**832754,20**

INSUMOS DANNY  
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS  
AL 31/12/2010

INGRESOS

INGRESOS OPERACIONALES

VENTAS	3081536,6	
COSTO DE VENTAS	<u>2800935,1</u>	
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		280601,41

INGRESOS NO OPERACIONALES

INGRESOS NO OPERACIONALES	<u>22,9</u>	
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		22,9

TOTAL INGRESOS

280624

EGRESOS

EGRESOS OPERACIONALES

GASTOS DE VENTAS	51443,82	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	66416,17	
GASTOS GENERALES	2440,93	
GASTOS NO DEDUCIBLES	3605,55	
TOTAL EGRESOS OPERACIONALES		123906,47

EGRESOS NO OPERACIONALES

GASTOS NO OPERACIONALES	<u>34293,96</u>	
TOTAL EGRESOS NO OPERACIONALES		34293,96

TOTAL EGRESOS

158200

RESULTADO DEL EJERCICIO

122424

**Fase N°2**

**2. Estudio de la situación impositiva de años sujetos a revisión**

**2.1 Revisión de las declaraciones tributarias**

**IMPUESTO A LA RENTA  
AÑO 2010**

**ESTADO DE SITUACION**

<b>ACTIVO</b>	
ACTIVO CORRIENTE	690.095,41
ACTIVO FIJO	142.658,79
ACTIVO DIFERIDO	0,00
ACTIVO A LARGO PLAZO	0,00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>832.754,20</b>
<b>PASIVO</b>	
PASIVO CORRIENTE	438.938,26
PASIVO A LARGO PLAZO	119.529,34
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>558.467,60</b>
PATRIMONIO NETO	274.286,60
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>832.754,20</b>

**ESTADO DE RESULTADOS**

<b>INGRESOS</b>	
Ventas Netas Locales gravadas tarifa 12%	199.777,85
Ventas Netas gravadas tarifa 0%	2.888.615,60
Rendimientos Financieros	22,9
Otras rentas gravadas	38.376,25
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.126.792,60</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>	
Inventario Inicial no producidos por el sujet pasivo	63.849,40
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	2.841.122,41
(-) Inventario final de bines no producidos pro el sujeto pasivo	58.803,52
Sueldos Salaros y demas remuneraciones que contituyen materia gravada IESS	16.912,26
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no contituyen materia gravada IESS	3.355,04
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	3.034,90
Mantenimiento y reparaciones	20.504,24
Combustibles	10.391,69
Suministros y materiales	4.600,34
Provisiones para cuentas incobrables	6.220,31
Comisiones	3.309,28
Intereses bancarios - Locales	30.984,68
IVA que se carga al costo o gasto	3.681,71

Depreciacion de activos fijos (no acelerada)	44.749,20
Servicios Públicos	2.650,76
Pagos por otros servicios	863
Pagos por otros bienes	6.943,02
<b>TOTAL COSTOS</b>	<b>2.846.168,29</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>158.200,43</b>
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>3.004.368,72</b>

**CONCILIACION TRIBUTARIA**

<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	122.423,88
(-) 15% Participación Trabajadores	18.363,58
<b>UTILIDAD GRAVABLE</b>	<b>104.060,30</b>

**RESUMEN IMPOSITIVO**

Base Imponible Gravada	104.060,30
<b>TOTAL IMPUESTO CAUSADO</b>	<b>22.410,61</b>
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	22.625,39
(+) Anticipo pendiente de pago	15.489,31
(-) Retenciones en la fuente que se realizaron en el ejercicio fiscal	9.765,12
(-) Crédito tributario de años anteriores	44,17
<b>SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</b>	<b>5.680,02</b>

**ANTICIPO A LA RENTA**

ANTICIPO DETERMINADO PARA EL PROXIMO AÑO	19.876,50
Primera Cuota	5.055,69
Segunda Cuota	5.055,69
<b>SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACION DEL PROXIMO AÑO</b>	<b>9.765,12</b>

<b>TOTAL A PAGAR IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2010</b>	<b>5.680,02</b>
---	-----------------

Revisión de las Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado del año 2010

Tabla N°16  
Continuación...

MES	DECLARACION		VENTAS 12%	VENTAS 0%	COMPRAS 12%	COMPRAS 0%	IMPUESTO CAUSADO
	ORIGINAL	SUSTITUTIVA					
ENERO	x		18,392.00	303,032.72	20008.87	255,343.62	107.69
FEBRERO	x		14,173.50	234,331.85	19005.49	215,017.64	
MARZO		x	18,287.08	299,664.41	46511.91	321,733.71	
ABRIL	x		18,213.67	261,326.25	14913.32	249,030.54	467.3
MAYO	x		15,113.92	204,895.97	22500.4	232,260.38	
JUNIO	x		18,080.68	293,051.57	20567.92	222,106.27	6.06
JULIO	x		15,473.83	213,655.16	21225.14	217,521.73	
AGOSTO	x		21,529.67	250,267.79	20868.11	201,763.37	332.21
SEPTIEMBRE		x	12,678.75	211,988.55	19624.2	183,599.94	
OCTUBRE		x	19,113.75	169,240.85	10640.28	224,853.74	1200.16
NOVIEMBRE	x		11,925.92	262,045.52	14414.08	185,720.49	486.64
DICIEMBRE	x		16,795.08	185,114.96	8508.26	119,782.07	1300.16

**FUENTE:** Empresa "Insumar Danny"

**ELABORADO POR:** Verónica Cristina Paredes Parra

Revisión de las Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado del año 2010

Tabla N°16  
...Continuación

CREDITO TRIBUTARIO	CREDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	CREDITO TRIBUTARIO PARA EL PROXIMO MES	RETENCIONES IVA			TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCION	SANCIONES		TOTAL PAGADO
			30%	70%	100%		INTERES	MULTA	
	673.58	565.89	30.54			30.54			30.54
386.75	565.89	952.64	19.45			19.45			19.45
2938.76	952.64	3,891.40	56.92			56.92	0.65	1.71	59.28
		3,424.10	4.16			4.16			4.16
656.66	3424.1	4,080.76	20.88			20.88			20.88
	4,080.76	4,074.70	39			39			39
472.17	4,074.70	4,546.87	2.73			2.73			2.73
	4,546.87	4,214.66	11.99			11.99			11.99
514.22	4,214.66	4,728.88	53.23			53.23			53.23
	4,728.88	3,528.72	9.76			9.76			9.76
	3,528.72	3,042.08	16.67			16.67			16.67
	3,042.08	1,741.92	47.17			47.17			47.17

**FUENTE:** Empresa "Inumar Danny"

**ELABORADO POR:** Verónica Cristina Parador Parra

Revisión de las Declaraciones de las Retenciones en la Fuente del año 2010

Tabla N° 17  
Continuación...

MES	DECLARACION		RELACION DE DEPENDENCIA	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	SEGUROS Y REASEGUROS
	ORIGINAL	SUSTITUTIVA			
ENERO	x		1,114.99	273,211.96	
FEBRERO	x		1,114.99	236,676.33	
MARZO		x	1,332.56	345,368.76	
ABRIL	x		1,332.55	268,270.46	
MAYO	x		1,332.55	254,906.73	
JUNIO	x		1,332.56	244,135.06	
JULIO	x		1,332.56	239,719.70	
AGOSTO	x		1,543.10	221,820.27	
SEPTIEMBRE	x		1,332.55	203,736.13	
OCTUBRE		x	1,332.56	235,781.81	
NOVIEMBRE	x		1,332.56	194,110.09	456.00
DICIEMBRE	x		1,332.55	128,932.85	

**FUENTE:** Empresa "Insumar Danny"

**ELABORADO POR:** Verónica Cristina Paredes Parra

Revisión de las Declaraciones de las Retenciones en la Fuente del año 2010

Tabla N° 17

...Continuación

PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETOS S RETENCION	OTRAS RETENCIONES		VALOR RETENIDO	TOTAL RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	TOTAL PAGADO
	APLICABLES 1%	APLICABLES 2%			
900.35	1,240.18		2,744.52	2,744.52	2,744.52
959.04			2,366.76	2,366.76	2,366.76
1,961.40	24,611.69	193.3	3,703.68	3,703.68	3,703.68
459.31	510.08	51.8	2,688.84	2,688.84	2,688.84
1,143.64	1,346.09	3.95	2,562.61	2,562.61	2,562.61
1,238.97	1,455.59	82.97	2,457.57	2,457.57	2,457.57
1,235.97	628.7	302.92	2,409.55	2,409.55	2,409.55
1,643.65	2,943.05	138.95	2,250.41	2,250.41	2,250.41
1,290.66	1,542.88	50	2,053.79	2,053.79	2,053.79
1,279.16	837.49	69.95	2,367.59	2,367.59	2,367.59
6,619.55	921.26	94	1,956.75	1,956.75	1,956.75
1,211.95	1,795.13	7.95	1,307.44	1,307.44	1,307.44

**FUENTE:** Empresa "Inzumar Danny"

**ELABORADO POR:** Verónica Cristina Paredes Parra

## **2.2 Revisión de procedimientos y controles para realizar las declaraciones**

Los procedimientos y controles para realizar las declaraciones es a cargo de la señora contadora y su auxiliar contable, mismas que se de los registros contables para posteriormente generar la ión financiera que servirá para las declaraciones mensuales.

Los controles que el departamento contable aplica son:

### **Compras**

- Revisión de las facturas al momento de sus registros, éstas deberán cumplir con todos los requisitos de fondo y forma que la ley exige.
- De igual manera se revisa la correcta aplicación de la retención en la fuente, esta deberá estar correctamente llenada con los porcentajes adecuados según sea su caso.
- Una vez revisados todos los detalles mencionados anteriormente se ingresan en el sistema que maneja la empresa.

### **Ventas**

- En cuanto a las ventas, la empresa emite las facturas al momento que el cliente realiza la compra, y se procederá inmediatamente a registrar la retención en la fuente en los casos que el cliente este en obligado a cumplir con esta disposición.
- En algunos de los casos en que los productos se entregan en el domicilio del cliente el responsable de entregar la mercadería llenara una orden de entrega la misma que servirá de respaldo para emitir posteriormente la factura, en dicho caso la retención podrá ser entregado en los plazos que la permite, caso contrario la retención no tendrá ningún valor y el cliente tendrá que asumir este valor.

- Después de estos procesos, y con todos los documentos de respaldo la señorita auxiliar procede a realizar el anexo transaccional el mismo que genera un resumen de compras, ventas, retenciones, notas de créditos y comprobantes anulados, el cual sirve de base para las declaraciones mensuales de la empresa.

Es importante señalar que la entidad cuenta con archivo debidamente organizado, el cual permite encontrar con facilidad cualquier información que se necesite al momento de realizar las declaraciones.

### **2.3 Utilización o disposición de los saldos a favor reflejados en las declaraciones**

La empresa "Insumos Danny" al ser una empresa netamente comercial realiza montos en compras mensuales muy altos por lo que en todo el ejercicio impositivo del año 2010 mantuvo un crédito tributario considerable en cuanto se refiere a las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual se lo utiliza mensualmente para saldar dichos rubros generados por este concepto. En este caso el valor que se paga mensualmente es lo generado por retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que ha realizado la empresa.

### **2.4 Revisión de áreas que tengan que ver con el proceso tributario.**

Las áreas que influyen con el proceso tributario en la empresa "Insumos Danny" son: El área contable, el área de compras y el área de ventas.

El área contable es parte fundamental del proceso tributario ya que en esta se genera toda la información financiera de la empresa, se toman decisiones en base a dicha información y se cumple con todas las

obligaciones tributarias y financieras que le empresa mantiene con los diferentes organismos de control.

Las compras representan una de las áreas elementales de una empresa ya que aquí recaen las responsabilidades de adquirir los principales productos principales que la empresa comercializará.

Por otra parte, el área de compras puede tener una aportación a la economía de la empresa, mediante prácticas de ahorro en el costo de los productos adquiridos, por ejemplo, adquiriendo materiales a bajos precios y de buena calidad, lo cual rendirá en costos más bajos e incrementaría la utilidad de la entidad.

No obstante el área de ventas es de suma importancia para la institución ya que esta es la base fundamental de la actividad económica de la empresa, de las ventas depende los ingresos de la empresa y por ende todo su liquidez y desarrollo empresarial.

### **Fase N°3**

#### **3. Desarrollo de la Planeación:**

##### **3.1 Análisis de la información financiera proyectada; cálculo del impuesto a la renta por los años que cubre la planeación.**

**Declaración del Impuesto a la Renta 2010 sin aplicar la Planificación Tributaria**

Tabla 18

FORMULARIO 102

**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y  
SUCESIONES INDIVISAS  
OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD**

IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

AÑO 2010

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC 1802145878001

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS PARRA VARGAS AMPARITO  
DE JESUS

ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LA PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD Y SUCESIONES INDIVISAS					
ESTADO DE SITUACIÓN					
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
CAJA, BANCOS			311	+	366.17
INVERSIONES CORRIENTES			312	+	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	313	+	
		DEL EXTERIOR	314	+	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	315	+	622,031.40
		DEL EXTERIOR	316	+	

OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	317	+	
		DEL EXTERIOR	318	+	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	319	+	
		DEL EXTERIOR	320	+	
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES			321	(-)	12,985.20
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)			323	+	3,757.33
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)			324	+	16,945.37
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA			325	+	
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO			326	+	
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES			327	+	
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN			328	+	58,803.52
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO			329	+	
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS			330	+	1,176.82
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO			331	+	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES			332	+	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>339</b>	<b>=</b>	<b>690,095.41</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>					
INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)			341	+	
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES			342	+	
MUEBLES Y ENSERES			343	+	
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES			344	+	2,142.53
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE			345	+	5,518.24
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL			346	+	214,676.31
OTROS ACTIVOS FIJOS			347	+	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO			348	(-)	79,678.29
TERRENOS			349	+	
OBRAS EN PROCESO			350	+	
<b>TOTAL ACTIVO FIJOS</b>			<b>369</b>	<b>=</b>	<b>142,658.79</b>
<b>ACTIVO DIFERIDO (INTANGIBLE)</b>					
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES			371	+	
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN			373	+	

GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y SIMILARES			375	+	
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS			377	+	
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA			378	(-)	
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>			<b>379</b>	<b>=</b>	<b>0</b>
<b>ACTIVO LARGO PLAZO</b>					
INVERSIONES LARGO PLAZO	ACCIONES Y PARTICIPACIONES		381	+	
	OTRAS		382	+	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	383	+	
		DEL EXTERIOR	384	+	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	385	+	
		DEL EXTERIOR	386	+	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	387	+	
		DEL EXTERIOR	388	+	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	389	+	
		DEL EXTERIOR	390	+	
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES			391	(-)	
OTROS ACTIVOS LARGO PLAZO			392	+	
<b>TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO</b>			<b>397</b>	<b>=</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>			<b>399</b>	<b>=</b>	<b>832,754.20</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	411	+	
		DEL EXTERIOR	412	+	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	413	+	337,395.90
		DEL EXTERIOR	414	+	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTE		LOCALES	415	+	
		DEL EXTERIOR	416	+	

OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	419	+	
		DEL EXTERIOR	420	+	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	421	+	100,918.61
		DEL EXTERIOR	422	+	
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)			425	+	
CRÉDITO A MUTUO			426	+	
PROVISIONES			428	+	623.75
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>			<b>439</b>	<b>=</b>	<b>438,938.26</b>
<b>PASIVO LARGO PLAZO</b>					
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	441	+	
		DEL EXTERIOR	442	+	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	443	+	
		DEL EXTERIOR	444	+	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - LARGO PLAZO		LOCALES	445	+	119,529.34
		DEL EXTERIOR	446	+	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	449	+	
		DEL EXTERIOR	450	+	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	451	+	
		DEL EXTERIOR	452	+	
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)			453		
CRÉDITO A MUTUO			454	+	
PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL			456	+	
PROVISIONES PARA DESAHUCIO			457	+	
OTRAS PROVISIONES			458	+	
<b>TOTAL PASIVO LARGO PLAZO</b>			<b>469</b>	<b>=</b>	<b>119,529.34</b>
PASIVOS DIFERIDOS			479	+	
OTROS PASIVOS			489	+	
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>			<b>499</b>	<b>=</b>	<b>558,467.60</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>			<b>598</b>	<b>=</b>	<b>274,286.60</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>			<b>599</b>	<b>=</b>	<b>832,754.20</b>

<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>					
<b>INGRESOS</b>					
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12%	601	+			199,777.85
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0%	602	+			2,888,615.60
EXPORTACIONES NETAS	603	+			
OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	604	+			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	605	+			22.9
OTRAS RENTAS GRAVADAS	606	+			38,376.25
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	607	+			
DIVIDENDOS PERCIBIDOS LOCALES	608	+			
OTRAS RENTAS EXENTAS	612	+			
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>699</b>	<b>=</b>			<b>3,126,792.60</b>
VENTAS NETAS DE ACTIVOS FIJOS (INFORMATIVO)	691				
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	692				
<b>COSTOS Y GASTOS</b>					
			<b>COSTO</b>	<b>GASTO</b>	
INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	701	+	63,849.40		
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	702	+	2,841,122.41		
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	703	+		704	+
(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	705	(-)	58,803.52		
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	706	+			
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	707	+			
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	708	+			
(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	709	(-)			
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	710	+			
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	711	(-)			
INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	712	+			
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	713	(-)			
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	715	+		716	+
					16,912.26

BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS		717	+		718	+	3,355.04
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)		719	+		720	+	3,034.90
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS		721	+		722	+	
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES		723	+		724	+	
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES		725	+		726	+	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		727	+		728	+	20,504.24
COMBUSTIBLES		729	+		730	+	10,391.69
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD		731	+		732	+	
SUMINISTROS Y MATERIALES		733	+		734	+	4,600.34
TRANSPORTE		735	+		736	+	
PROVISIONES	PARA JUBILACIÓN PATRONAL	737	+		738	+	
	PARA DESAHUCIO	739	+		740	+	
	PARA CUENTAS INCOBRABLES				742	+	6,220.31
	OTRAS PROVISIONES	743	+		744	+	
ARRENDAMIENTO MERCANTIL	LOCAL	745	+		746	+	
	DEL EXTERIOR	747	+		748	+	
COMISIONES	LOCAL	749	+		750	+	3,309.28
	DEL EXTERIOR	751	+		752	+	
INTERESES BANCARIOS	LOCAL	753	+		754	+	30,984.68
	DEL EXTERIOR	755	+		756	+	
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	RELACIONADOS	LOCAL	757	+	758	+	
		DEL EXTERIOR	759	+	760	+	
	NO RELACIONADOS	LOCAL	761	+	762	+	
		DEL EXTERIOR	763	+	764	+	
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	RELACIONADOS	765	+	766	+		
	NO RELACIONADOS	767	+	768	+		
OTRAS PÉRDIDAS		769	+		770	+	
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		771	+		772	+	

IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS			776	+	
GASTOS DE VIAJE	777	+		778	+
IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO	779	+		780	+
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	ACCELERADA	781	+		782
	NO ACCELERADA	783	+		784
AMORTIZACIONES	785	+		786	+
SERVICIOS PÚBLICOS	787	+		788	+
PAGOS POR OTROS SERVICIOS	789	+		790	+
PAGOS POR OTROS BIENES	791	+		792	+
<b>TOTAL COSTOS</b>	<b>797</b>	<b>=</b>	<b>2,846,168.29</b>		
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>798</b>	<b>=</b>
					<b>158,200.43</b>
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>				<b>799</b>	<b>=</b>
					<b>3,004,368.72</b>
BAJA DE INVENTARIO (INFORMATIVO)				794	
PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSANTE (INFORMATIVO)				795	
PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				796	
<b>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA</b>					
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>				<b>801</b>	<b>=</b>
					<b>122,423.88</b>
<b>PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>				<b>802</b>	<b>=</b>
(-) 15% PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES				803	(-)
					18,363.58
(-) 100% DIVIDENDOS PERCIBIDOS EXENTOS				804	(-)
(-) 100% OTRAS RENTAS EXENTAS				805	(-)
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES				806	+
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR				807	+
(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS				808	+
(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLES A INGRESOS EXENTOS Fórmula $\{(804 * 15\%) + [(805 - 808) * 15\%]\}$				809	+
(-) AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES				810	(-)
(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES				811	(-)
(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA				812	+
(-) DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS				813	(-)
(-) DEDUCCIÓN POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD				814	(-)
<b>UTILIDAD GRAVABLE</b>				<b>819</b>	<b>=</b>
					<b>104,060.30</b>
<b>PÉRDIDA</b>				<b>829</b>	<b>=</b>

<b>RESUMEN IMPOSITIVO</b>				
<b>BASE IMPONIBLE GRAVADA</b>		<b>832</b>	<b>=</b>	<b>104,060.30</b>
<b>TOTAL IMPUESTO CAUSADO</b>		<b>839</b>	<b>=</b>	<b>22,410.61</b>
(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE		841	(-)	22,625.39
(=) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO		842	=	
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2010)		843	=	
(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO		845	(+)	15,489.31
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL		846	(-)	9,765.12
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO POR DIVIDENDOS		847	(-)	
(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO		848	(-)	
(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS		849	(-)	
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES		850	(-)	44.17
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMP. A LA SALIDA DE DIVISAS		851	(-)	
(-) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES		852	(-)	
<b>SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</b>		<b>859</b>	<b>=</b>	<b>5,680.02</b>
<b>SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE</b>		<b>869</b>	<b>=</b>	
<b>ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO</b>		<b>879</b>	<b>=</b>	<b>19,876.50</b>
ANTICIPO A PAGAR (INFORMATIVO)	PRIMERA CUOTA	871		5,055.69
	SEGUNDA CUOTA	872		5,055.69
	SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO	873		9,765.12
PAGO PREVIO (Informativo)		890		

FUENTE: Empresa "Insumos Danny"

ELABORADO POR: Verónica Cristina Paredes Parra

**Declaración del Impuesto a la Renta 2010 Aplicando Planificación Tributaria**

Tabla 19

**FORMULARIO 102**

**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y  
SUCESIONES INDIVISAS  
OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD**

IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

AÑO 2010

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC 1802145878001

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS PARRA VARGAS AMPARITO DE JESUS

<b>ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LA PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD Y SUCESIONES INDIVISAS</b>					
<b>ESTADO DE SITUACIÓN</b>					
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
CAJA, BANCOS		311	+	366.17	
INVERSIONES CORRIENTES		312	+		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	313	+	
		DEL EXTERIOR	314	+	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	315	+	622,031.40
		DEL EXTERIOR	316	+	

OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	317	+	
		DEL EXTERIOR	318	+	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	319	+	
		DEL EXTERIOR	320	+	
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES			321	(-)	12,985.20
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)			323	+	3,757.33
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)			324	+	16,945.37
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA			325	+	
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO			326	+	
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES			327	+	
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN			328	+	58,803.52
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO			329	+	
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS			330	+	1,176.82
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO			331	+	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES			332	+	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>339</b>	<b>=</b>	<b>690,095.41</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>					
INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)			341	+	
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES			342	+	
MUEBLES Y ENSERES			343	+	
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES			344	+	2,142.53
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE			345	+	5,518.24
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL			346	+	214,676.31
OTROS ACTIVOS FIJOS			347	+	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO			348	(-)	79,678.29
TERRENOS			349	+	
OBRAS EN PROCESO			350	+	
<b>TOTAL ACTIVO FIJOS</b>			<b>369</b>	<b>=</b>	<b>142,658.79</b>
<b>ACTIVO DIFERIDO (INTANGIBLE)</b>					
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES			371	+	
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN			373	+	

GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y SIMILARES			375	+	
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS			377	+	
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA			378	(-)	
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>			<b>379</b>	=	<b>0</b>
<b>ACTIVO LARGO PLAZO</b>					
INVERSIONES LARGO PLAZO	ACCIONES Y PARTICIPACIONES		381	+	
	OTRAS		382	+	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	383	+	
		DEL EXTERIOR	384	+	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	385	+	
		DEL EXTERIOR	386	+	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	387	+	
		DEL EXTERIOR	388	+	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	389	+	
		DEL EXTERIOR	390	+	
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES			391	(-)	
OTROS ACTIVOS LARGO PLAZO			392	+	
<b>TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO</b>			<b>397</b>	=	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>			<b>399</b>	=	<b>832,754.20</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	411	+	
		DEL EXTERIOR	412	+	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	413	+	337,395.90
		DEL EXTERIOR	414	+	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTE		LOCALES	415	+	
		DEL EXTERIOR	416	+	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	419	+	
		DEL EXTERIOR	420	+	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	421	+	100,918.61
		DEL EXTERIOR	422	+	

TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)		425	+		
CRÉDITO A MUTUO		426	+		
PROVISIONES		428	+	623.75	
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>439</b>	<b>=</b>	<b>438,938.26</b>	
<b>PASIVO LARGO PLAZO</b>					
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	441	+	
		DEL EXTERIOR	442	+	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	443	+	
		DEL EXTERIOR	444	+	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - LARGO PLAZO		LOCALES	445	+	119,529.34
		DEL EXTERIOR	446	+	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	449	+	
		DEL EXTERIOR	450	+	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	451	+	
		DEL EXTERIOR	452	+	
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)		453			
CRÉDITO A MUTUO		454	+		
PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL		456	+		
PROVISIONES PARA DESAHUCIO		457	+		
OTRAS PROVISIONES		458	+		
<b>TOTAL PASIVO LARGO PLAZO</b>		<b>469</b>	<b>=</b>	<b>119,529.34</b>	
PASIVOS DIFERIDOS		479	+		
OTROS PASIVOS		489	+		
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>499</b>	<b>=</b>	<b>558,467.60</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>598</b>	<b>=</b>	<b>274,286.60</b>	
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>599</b>	<b>=</b>	<b>832,754.20</b>	
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>					
INGRESOS					
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12%		601	+	199,777.85	
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0%		602	+	2,888,615.60	
EXPORTACIONES NETAS		603	+		

OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	604	+			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	605	+			22.9
OTRAS RENTAS GRAVADAS	606	+			38,376.25
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	607	+			
DIVIDENDOS PERCIBIDOS LOCALES	608	+			
OTRAS RENTAS EXENTAS	612	+			
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>699</b>	<b>=</b>			<b>3,126,792.60</b>
VENTAS NETAS DE ACTIVOS FIJOS (INFORMATIVO)	691				
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	692				
<b>COSTOS Y GASTOS</b>					
			<b>COSTO</b>		<b>GASTO</b>
INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	701	+	63,849.40		
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	702	+	2,841,122.41		
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	703	+		704	+
(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	705	(-)	58,803.52		
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	706	+			
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	707	+			
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	708	+			
(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	709	(-)			
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	710	+			
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	711	(-)			
INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	712	+			
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	713	(-)			
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	715	+		716	+
					16,912.26
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	717	+		718	+
					3,355.04
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	719	+		720	+
					3,034.90
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	721	+		722	+
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	723	+		724	+
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	725	+		726	+

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		727	+		728	+	20,504.24
COMBUSTIBLES		729	+		730	+	10,391.69
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD		731	+		732	+	
SUMINISTROS Y MATERIALES		733	+		734	+	4,600.34
TRANSPORTE		735	+		736	+	
PROVISIONES	PARA JUBILACIÓN PATRONAL	737	+		738	+	
	PARA DESAHUCIO	739	+		740	+	
	PARA CUENTAS INCOBRABLES				742	+	6,220.31
	OTRAS PROVISIONES	743	+		744	+	
ARRENDAMIENTO MERCANTIL	LOCAL	745	+		746	+	
	DEL EXTERIOR	747	+		748	+	
COMISIONES	LOCAL	749	+		750	+	3,309.28
	DEL EXTERIOR	751	+		752	+	
INTERESES BANCARIOS	LOCAL	753	+		754	+	30,984.68
	DEL EXTERIOR	755	+		756	+	
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	RELACIONADOS	LOCAL	757	+	758	+	
		DEL EXTERIOR	759	+	760	+	
	NO RELACIONADOS	LOCAL	761	+	762	+	
		DEL EXTERIOR	763	+	764	+	
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	RELACIONADOS	765	+	766	+		
	NO RELACIONADOS	767	+	768	+		
OTRAS PÉRDIDAS		769	+		770	+	
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		771	+		772	+	
GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS		773	+		774	+	
GASTOS DE GESTIÓN					775	+	1852.47
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS					776	+	
GASTOS DE VIAJE		777	+		778	+	3120
IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO		779	+		780	+	3,681.71
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	ACELERADA	781	+		782	+	
	NO ACCELERADA	783	+		784	+	44,749.20
AMORTIZACIONES		785	+		786	+	

SERVICIOS PÚBLICOS	787	+		788	+	2,650.76
PAGOS POR OTROS SERVICIOS	789	+		790	+	863
PAGOS POR OTROS BIENES	791	+		792	+	6,943.02
<b>TOTAL COSTOS</b>	<b>797</b>	<b>=</b>	<b>2,846,168.29</b>			
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>798</b>	<b>=</b>	<b>163,172.90</b>
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>				<b>799</b>	<b>=</b>	<b>3,009,341.19</b>
BAJA DE INVENTARIO (INFORMATIVO)				794		
PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSANTE (INFORMATIVO)				795		
PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				796		
<b>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA</b>						
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>				<b>801</b>	<b>=</b>	<b>117,451.41</b>
<b>PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>				<b>802</b>	<b>=</b>	
(-) 15% PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES				803	(-)	17,617.71
(-) 100% DIVIDENDOS PERCIBIDOS EXENTOS				804	(-)	
(-) 100% OTRAS RENTAS EXENTAS				805	(-)	
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES				806	+	
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR				807	+	
(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS				808	+	
(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLES A INGRESOS EXENTOS Fórmula $\{(804*15\%) + [(805-808)*15\%]\}$				809	+	
(-) AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES				810	(-)	
(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES				811	(-)	
(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA				812	+	
(-) DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS				813	(-)	
(-) DEDUCCIÓN POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD				814	(-)	4320
<b>UTILIDAD GRAVABLE</b>				<b>819</b>	<b>=</b>	<b>95,513.70</b>
<b>PÉRDIDA</b>				<b>829</b>	<b>=</b>	
<b>RESUMEN IMPOSITIVO</b>						
<b>BASE IMPONIBLE GRAVADA</b>				<b>832</b>	<b>=</b>	<b>95,513.70</b>
<b>TOTAL IMPUESTO CAUSADO</b>				<b>839</b>	<b>=</b>	<b>18,944.30</b>
(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE				841	(-)	22,625.39
(=) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO				842	=	

(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2010)		843	=	
(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO		845	(+)	15,489.31
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL		846	(-)	12,507.67
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO POR DIVIDENDOS		847	(-)	
(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO		848	(-)	
(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS		849	(-)	
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES		850	(-)	44.17
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMP. A LA SALIDA DE DIVISAS		851	(-)	
(-) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES		852	(-)	
<b>SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</b>		<b>859</b>	<b>=</b>	<b>2,937.47</b>
<b>SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE</b>		<b>869</b>	<b>=</b>	
<b>ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO</b>		<b>879</b>	<b>=</b>	<b>19,876.50</b>
ANTICIPO A PAGAR (INFORMATIVO)	PRIMERA CUOTA	871		3,684.42
	SEGUNDA CUOTA	872		3,684.42
	SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO	873		12,507.67
PAGO PREVIO (Informativo)		890		

FUENTE: Empresa "Insumos Danny"

ELABORADO POR: Verónica Cristina Paredes Parra

**Resumen Retenciones en la Fuente**

**Insumos Danny 2010**

**Tabla N°20**

<b>MES</b>	<b>MONTO TOTAL DE RETENCIONES QUE SE DEBIO RECAUDAR</b>	<b>TOTAL RETENCIONES 2010</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>Enero</b>	981.80	645.66	336.14
<b>Febrero</b>	988.15	945.81	42.34
<b>Marzo</b>	1862.42	1641.35	221.07
<b>Abril</b>	1287.49	853.21	434.28
<b>Mayo</b>	911.05	759.99	151.06
<b>Junio</b>	1776.82	1556.99	219.83
<b>Julio</b>	666.93	499.63	167.30
<b>Agosto</b>	1309.67	884.34	425.33
<b>Septiembre</b>	907.98	618.31	289.67
<b>Octubre</b>	604.28	482.25	122.03
<b>Noviembre</b>	920.79	774.51	146.28
<b>Diciembre</b>	290.29	103.07	187.22
<b>TOTAL</b>	<b>12507.67</b>	<b>9765.12</b>	<b>2742.55</b>

FUENTE: Tablas N| 18 y 19

ELABORADO POR: Verónica Cristina Paredes Parra

Después de realizar un supuesto aplicando la planificación tributaria en la empresa "Insumos Danny" en el ejercicio económico 2010, se obtuvieron los siguientes resultados, los cuales se detallan a continuación:

**Cuadro Comparativo**

**Tabla N°21**

	SIN APLICAR PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA	APLICANDO PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA	DIFERENCIA
ACTIVO	832.754,20	832.754,20	0,00
PASIVO	558.467,60	558.467,60	0,00
PATRIMONIO	274.286,60	274.286,60	0,00
INGRESOS	3.126.792,60	3.126.792,60	0,00
COSTOS	2.846.168,29	2.846.168,29	0,00
GASTOS	158.200,43	163.172,90	-4.972,47
UTILIDAD DEL EJERCICIO	122.423,88	117.451,41	4.972,47
UTILIDAD GRAVABLE	104.060,30	95.513,70	8.546,60
IMPUESTO CAUSADO	22.410,61	18.944,30	3.466,31
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	5.680,02	2.937,47	2.742,55
ANTICIPO DETERMINADO PARA EL PROXIMO AÑO			0,00
PRIMERA CUOTA	5.055,69	3.684,42	1.371,27
SEGUNDA CUOTA	5.055,69	3.684,41	1.371,28
SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO	9.765,12	12.507,67	-2.742,55

FUENTE: Tablas N| 18 y 19

ELABORADO POR: Verónica Cristina Paredes Parra

Al aplicar estrategias tributarias adecuadas como:

- Contratación de personal discapacitado, debido a que el empleador que contrate Personal con Limitación y que esté obligado a presentar de declaraciones del Impuesto a la Renta, tiene derecho a deducir de la renta el 150% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el año o período gravable a los trabajadores con limitación, mientras esta vinculación laboral subsista.

- Gastos Deducibles de gestión y viaje
- Retenciones en la fuente que le han sido efectuadas en todo el ejercicio impositivo.

La empresa "Insumos Danny" hubiera disminuido su carga fiscal del periodo 2010 y el anticipo del Impuesto a la Renta significativamente, beneficiándose así económica y financieramente, y de esta forma tendría mayor liquidez y por ende mejoraría el desarrollo de la entidad.

### **3.2 Alternativas.**

La planificación tributaria ofrece una gran variedad de estrategias tributarias para disminuir la carga fiscal en las empresa, sin embargo hay que considerar la naturaleza y actividad de la entidad para si poder diseñar las mejores alternativas acorde a las necesidades de la misma.

En este caso después del estudio y análisis que se realizo durante la investigación, se cree conveniente que le empresa "Insumos Danny" debe aplicar las siguientes alternativas:

#### **3.2.1 Incremento neto de empleo**

El incentivar a la contratación de empleados nuevos es una de las formas que aparte de beneficiar al empleador en el desarrollo de su negocio le ayudará en su pago del Impuesto a la Renta.

En la Ley Orgánica de Régimen Tributaria Interno en el Art.10 de las deducciones señala que:

Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por incremento neto de empleos, debido a la contratación de trabajadores directos, se deducirán con el 100% adicional, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más, dentro del respectivo ejercicio.

### **3.2.2 Personal discapacitado**

En la Ley Orgánica de Régimen Tributaria Interno se considerará persona con discapacidad a toda persona que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales y/o sensoriales, congénitas o adquiridas, previsiblemente de carácter permanente se ve restringida en al menos un treinta por ciento de su capacidad para realizar una actividad dentro del margen que se considera normal, en el desempeño de sus funciones o actividades habituales, de conformidad con los rangos que para el efecto establezca el CONADIS.

Por lo que en el Art. 10 de las deducciones, literal 9 se menciona que las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos, se deducirán con el 150% adicional.

### **3.2.3 Retenciones en la Fuente**

Son Agentes de Retención, las entidades públicas, comerciales, sociedades y otras, que por mandato de la Ley, deberán descontar del monto a pagar a las Personas Físicas o Naturales y Sucesiones Indivisas, la cantidad del impuesto correspondiente, debiendo entregarlo a la Administración Tributaria dentro del plazo establecido.

La retención se practicará en el momento en que se efectúe el pago, distribución, liquidación del importe correspondiente al concepto sujeto a retención. En el Art. 41 de la Orgánica de Régimen Tributario Interno correspondiente al pago del impuesto en el literal 2 dice que:

En todos los casos, para determinar el valor del anticipo se deducirán las retenciones en la fuente que le hayan sido practicadas al contribuyente en el ejercicio impositivo anterior. Este resultado constituye el anticipo mínimo.

c) El anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesario la emisión de título de crédito;

d) Si en el ejercicio fiscal, el contribuyente reporta un Impuesto a la Renta Causado superior a los valores cancelados por concepto de Retenciones en la Fuente de Renta más Anticipo; deberá cancelar la diferencia;

e) Si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones, el contribuyente tendrá derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso. El Servicio de Rentas Internas dispondrá la devolución de lo indebida o excesivamente pagado ordenando la emisión de la nota de crédito, cheque o acreditación respectiva, disgregando en otra nota de crédito lo que corresponda al anticipo mínimo pagado y no acreditado al pago del impuesto a la renta, la cual será libremente negociable en cualquier tiempo, sin embargo solo será redimible por terceros en el plazo de cinco años contados desde la fecha de presentación de la declaración de la que se establezca que el pago fue excesivo; ésta nota de crédito podrá ser utilizada por el primer beneficiario, antes del plazo de cinco años, solo para el pago del impuesto a la renta.

Para establecer los valores a devolverse, en caso de pago en exceso o indebido, al impuesto causado, de haberlo, se imputará primero el anticipo mínimo pagado;

#### **3.2.4 Gastos de Gestión**

Los gastos de gestión serán deducibles siempre que correspondan a gastos efectivos debidamente documentados y que se hubieren incurrido en relación con el giro ordinario del negocio, como atenciones a clientes, reuniones con empleados y con accionistas, hasta un máximo equivalente al 2% de los gastos generales realizados en el ejercicio en curso.

#### **3.2.5 Gastos de Viaje**

En el Art. 10 de la Orgánica de Régimen Tributaria Interno correspondiente a las deducciones en el literal 6 indica que:

Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio; y, en el caso de sociedades nuevas, la deducción será aplicada por la totalidad de estos gastos durante los dos primeros años de operaciones;

#### **3.2.6 Gastos de Publicidad**

Los gastos de publicidad según la Ley Orgánica de Régimen Tributaria Interno en el literal 2 menciona que: Los gastos incurridos para la promoción y publicidad de bienes y servicios comercializados o prestados por el contribuyente o para la colocación en el mercado de bienes o servicios nuevos.

### 3.3 Presentación de informe.

#### Informe Final

Señores Directivos

“Insumos Danny”

Ambato, 21 de julio de 2011

Este documento es el resultado de la aplicación de una Planificación Tributaria en la empresa “Insumos Danny”, en la cual se examinó el cumplimiento por parte de la empresa con las obligaciones tributarias contenidas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y en el Código Tributario y sus respectivos reglamentos, por el ejercicio impositivo terminado al 31 de diciembre de 2010.

La presentación razonable de los estados financieros de la empresa al 31 de diciembre de 2010, facilitó el análisis y revisión de los datos tributarios declarados en el año 2010, para lo cual se realizó lo siguiente:

Un estudio tributario, el cual incluye los siguientes aspectos:

- Estudio de los libros y antecedentes contables tales como facturas, notas de débito y crédito; balances entre otros.
- Revisión de los antecedentes legales.
- Análisis de los clientes que realizan retenciones.
- Estudio de las estrategias tributarias que realiza la empresa.
- Capacitaciones al personal de la empresa.

- Ejecución de la planificación tributaria recomendada y modificación de los elementos necesarios para la optimización de los recursos.
- Elaboración de un informe final, al fin de la planificación tributaria.

De lo señalado anteriormente se puede concluir que el efectuar una planificación tributaria optimizará los ingresos de la empresa, lo cual se traducirá en beneficios tributarios, rebajas y deducciones permitidas por la ley, lo que generará un mejoramiento significativo en el desarrollo y crecimiento de la entidad.

Por lo que se recomienda que la empresa "Insumos Danny" debe ejecutar una planificación tributaria cada año para evaluar el nivel de eficiencia y eficacia en el logro de las metas establecidas por la organización, este proceso ayudará a verificar la existencia de estrategias adecuadas y su cumplimiento, y finalmente comprobar la correcta aplicación de los procedimientos adecuados que evalúen la confiabilidad de la información aprovechando todos los beneficios que la ley dispone.

Verónica Paredes

Ejecutor de la Investigación

### **3.4 Actualización periódica de cambios en la legislación.**

Día a día con mayor convicción las empresas verifican que los recursos humanos son el activo más importante y la base indiscutible de la ventaja competitiva en un plan de desarrollo estratégico.

Esto significa que día a día habrá mayor inversión en la capacitación, retención y sustitución del personal que conforma una organización. Los cambios se producen cada vez en menor espacio de tiempo.

La vida va cambiando de manera extraordinariamente rápida y con ella muchas cosas, incluyendo las leyes y normativas, por ende para tener éxito es necesario estar acorde con dichos cambios y aceptarlos de una manera natural y entender su importancia en el desarrollo presente y futuro.

En la actualidad la capacitación constante es la respuesta a la necesidad que tienen las empresas o instituciones de contar con un personal calificado y productivo.

La obsolescencia, también es una de las razones por la cual, las instituciones se preocupan por capacitar a sus recursos humanos, pues ésta procura actualizar sus conocimientos con las nuevas técnicas y métodos de trabajo que garantizan eficiencia.

Para las empresas u organizaciones, la capacitación debe ser de vital importancia porque contribuye al desarrollo personal y profesional de los individuos a la vez que redundan en beneficios para la empresa como por ejemplo obtener una rentabilidad más alta, se promueve la comunicación entre toda la organización, se reduce la tensión y permite el manejo de áreas de conflictos y se agiliza la toma de decisiones y la solución de problemas.

## BIBLIOGRAFIA

- BELLOSO, Miguel Fernández; (2004) Proceso de Planificación Tributaria en Zaramella & Pavan Construction Company S.A, Maracaibo- Venezuela.
- BERNAL, César Augusto Bernal (2000), Círculo de Viena
- CARPIO RIVERA, Romeo; Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Diseño de una estructura organizacional para la administración tributaria ecuatoriana, Quito 2007.
- Código Tributario.
- Constitución Política del Ecuador.
- DOMÍNGUEZ BARRERO, F. y LÓPEZ LABORDA, J.; Principios de planificación fiscal, España 2001
- FAJARDO, Javier; Desarrollo de la materia legislación fiscal y tributaria, Atlantic International University, Hawaii 2006.
- HERRERA, Luis (2004), Principios básicos del Neopositivismo
- KOTLER (2009), Planeación Estratégica.
- Koontz y Wehrich (1994), Planeación Estratégica.
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- LOZANO, Arvey; Estrategia y dirección estratégica, 2010
- MERA, Fabián; Instrumentos didácticos en el programa de educación y capacitación tributaria en los segundos años de bachillerato y su efecto en el fomento de la cultura tributaria deseable en el cantón Ambato de la Provincia de Tungurahua, pagina N°48, Ambato 2009.

- MORALES, Carlos y Ruiz Francisco (2008), Análisis de la evasión fiscal en el Impuesto a la Renta del Ecuador
- Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- RIVAS CORONADO, Norberto y VERGARA, Samuel; Planificación Tributaria conceptos, teoría y factores a considerar, Editorial Magril Limitada, paginas N° 9 y 10, Santiago de Chile 2000.
- RUIZ, José Ignacio Ruiz (2009) Tributación al Día.
- SANCHEZ, Carlos; Impacto Económico y Financiero de la reforma introducida a la determinación del anticipo a la renta en la industria ambateña de calzado durante el periodo 2008, paginas N°32-35, Ambato 2010.
- SISALEMA, Ángel; Incidencia en el pago del anticipo del Impuesto a la Renta anual en la liquidez del sistema cooperativo de ahorro y crédito no controlado por la Superintendencia de Bancos en el año 2008, Ambato 2009.
- TEJADA, Leslie y CARRERA, Patricia; Planificación Tributaria, Editorial de la Universidad Técnica Particular de Loja, pagina N° 19, Loja- Ecuador 2010.
- UVILLUS, Gabriel; Análisis de normas contable y su impacto en la determinación del Impuesto a la Renta, Quito 2008.
- VALDERRAMA, Santiago (2006), La tradición positivista o cuantitativa
- WHEELLEN, Thomas y HUNGER, David; Administración Estratégica y políticas de negocios, Décima edición, pagina N°3

## W E B G R A F I A

- [ApuntesGestion.com](http://ApuntesGestion.com)
- [Gestuopolis.com](http://Gestuopolis.com)
- [Revistafiscalnito.com](http://Revistafiscalnito.com)

**A N E X O S**

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**  
**ENCUESTA DIRIGIDA A LOS CLIENTES DE LA EMPRESA**  
**“INSUMOS DANNY”**

**OBJETIVO :**

Recolectar información acerca de las estrategias tributarias y su influencia en la determinación del Impuesto a al Renta.

---

---

**INSTRUCTIVO :**

Ponga una X en la respuesta que crea conveniente.

**CONTENIDO :**

1.- ¿Conoce usted las obligaciones que tiene la empresa “Insumos Danny” con el Servicio de Rentas Internas?

<b>CATEGORIA</b>	<b>VALOR</b>	<b>OPCIÓN</b>
Completamente	5	
Casi por Completo	4	
Medianamente	3	
Casi Nada	2	
Nada	1	

2.- ¿Qué tipo de Contribuyente usted es?

<b>C A T E G O R I A</b>	<b>V A L O R</b>	<b>O P C I Ó N</b>
Contribuyente Especial	5	
Sociedades	4	
Compañía	3	
Obligado a llevar Contabilidad	2	
No Obligado a llevar Contabilidad	1	

3.- ¿Tiene conocimiento de la importancia de presentar sus retenciones oportunamente?

<b>C A T E G O R I A</b>	<b>V A L O R</b>	<b>O P C I Ó N</b>
Completamente	5	
Casi por Completo	4	
Medianamente	3	
Casi Nada	2	
Nada	1	

4.- ¿Considera usted que el excesivo pago del Impuesto a la Renta afectará las actividades de la empresa?

<b>C A T E G O R I A</b>	<b>V A L O R</b>	<b>O P C I Ó N</b>
Completamente	5	
Casi por Completo	4	
Medianamente	3	
Casi Nada	2	
Nada	1	

5.- ¿Considera usted que es posible modificar la situación económica y los resultados de la empresa, con la utilización de Estrategias Tributarias?

CATEGORIA	VALOR	OPCIÓN
Completamente	5	
Casi por Completo	4	
Medianamente	3	
Casi Nada	2	
Nada	1	

6.- ¿Considera usted que la Planificación Tributaria contribuirá con la situación económica y los resultados de la empresa?

CATEGORIA	VALOR	OPCIÓN
Completamente	5	
Casi por Completo	4	
Medianamente	3	
Casi Nada	2	
Nada	1	

7.- ¿Esta usted de acuerdo que las Estrategias Tributarias aplicadas correctamente puede generar grandes beneficios para la empresa?

CATEGORIA	VALOR	OPCIÓN
Completamente	5	
Casi por Completo	4	
Medianamente	3	
Casi Nada	2	
Nada	1	

8.- ¿Con lo señalado anteriormente, considera usted que el diseño de una Planificación Tributaria en la empresa "Insumos Danny" es: ?

<b>C A T E G O R I A</b>	<b>V A L O R</b>	<b>O P C I Ó N</b>
Estrictamente Necesario	5	
Necesario	4	
Poco Necesario	3	
Innecesario	2	
Indiferente	1	

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**  
**GUÍA DE ENTREVISTA**  
**DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA EMPRESA**  
**“INSUMOS DANNY”**

**OBJETIVO :**

Recolectar información acerca de las estrategias tributarias y su influencia en la determinación del Impuesto a al Renta.

---

---

**INSTRUCTIVO :**

Conteste

**GUÍA DE ENTREVISTA**  
**DEPARTEMENTO CONTABLE**

Número .....  
Empresa .....  
Entrevistado .....  
Cargo .....  
Años de Servicio .....  
Edad .....  
Lugar .....  
Hora .....  
Fecha .....  
Objetivo de Estudio .....

¿Qué tipo de estrategias tributarias desarrolla la organización?

.....  
.....

¿De qué manera se relacionan las estrategias tributarias con la de terminación del Impuesto a la Renta actualmente en la empresa?

.....  
.....

¿De qué manera influyen las estrategias tributarias en la formulación de indicadores de liquidez?

.....  
.....

Cuáles son los gastos principales que la empresa tiene?

.....  
.....

¿Se aprovisionan los créditos incobrables?

.....  
.....

¿Se considera los gastos de gestión y viaje dentro de los gastos deducibles?

.....  
.....

¿Qué inversiones posee la empresa?

.....  
.....

¿Se dispone de un inventario de activos fijos?

